

Archivo
DE I 1988/89
MUNICIPALIDAD DE

~~CAÑUELAS~~ PILAR

ORIGEN S. MARTIN

16-2-88

~~CARPETA: 37~~

~~LEGajo: 05~~

LEGAJO 29

CARPETA

FECHA 16 2 88

DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA DCI

FACTOR: Político

Asunto: Comuna de
CULAR-

Delegación: SMARTIN

— TRAMITE —

<input type="checkbox"/>	INVESTIGAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	DIFUNDIR RID RIM PU	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	RESERVAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CLASIFICACION:

SIDICH#

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

Para conocimiento del Señor
DTOR. GRAL. DE INTELIGENCIA.-
LA PLATA

Producido por el Sr. JEFE DELEGACION
D.G.I.P.B.A. SAN MARTIN.
11 de Febrero de 1988.-

ASUNTO: COHECHO, DETENCION Y SECUES-
TRO EN PILAR.

Dirijome al Señor Director General
a los efectos de llevar a su conocimiento, información relacionada con el asun-
to de epígrafe.-



[Signature]
OSVALDO MIGUEL VITELLO
SUBCOMISARIO

[Handwritten mark]
Rios
o.p.

DISTRIBUIDOR
DIRECCION GENERAL: Original.
ARCHIVO DELEGACION: Copia.

Bingo

FECHA: 11 de Febrero de 1988.-

ASUNTO: COHECHO, detención y secuestro en Partido de Pilar.

Ampliando difusión telefónica Nro.28, llevo a conocimiento del Señor Director General que, en el día de la fecha y a raíz de una denuncia realizada por el Dr. PEDRO BODRIA, abogado de la zona de Pilar y concejal justicialista del Partido homónimo, en el juzgado Criminal Nro.6 a cargo del Señor Juez FERNANDO-MAQUINTACH del Departamento Judicial de la Ciudad de San Isidro; S.S. mediante- causa Nro. 18.513 ordenó a la Unidad Regional de General Sarmiento que con apo- yo de personal especializado de esta Delegación se aboque a la investigación de un presunto cohecho al mencionado BODRIA, por parte de los implicados JUAN CAR- LOS CAPEL, Vice presidente lro. del Honorable Concejo Deliberante de Pilar y FER- NANDO JESUS ANGIOI, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Escobar.

La comisión policial integrada por el Comisario Inspector PEDRO GARROTE, el Sub Comisario ABEL ASCARATE, pertenecientes ambos a la Unidad Regional de Ge- neral Sarmiento y personal de esta Delegación: Sargento legajo 97.741 EDUARDO - CACCIA, Sargento legajo 103.203 LUIS OSCAR ACUÑA y el Cabo lro. legajo 109.073 ANGEL ALBERTO AGOSTA, siendo las 18,30 horas se traslada al estudio del Dr. BO- DRIA, ubicado en la calle Belgrano 895 de Pilar, arribando a las 19 horas, lu- gar este donde se llevaría a cabo la operación fraudulenta mediante la cual los mencionados concejales le entregarían al Dr. BODRIA la suma de A \$0.000 entre e- fectivo, dólares y cheques a cambio de su voto favorable para la instalación - de un Bingo en la Ciudad de Pilar. Que permanecieron en el lugar hasta las 21 horas, lapso en el cual BODRIA intentó comunicarse telefonicamente con CAPEL y ANGIOI y ante esta imposibilidad, optaron por trasladarse al Honorable Concejo- Deliberante, donde se llevaba a cabo una reunión relacionada con el tema, pero por falta de quorum la misma se pospuso. Una vez allí se contactan con GUILLER- MO ROBERTO BANEGAS, Srco. de BODRIA, quién manifiesta que ANGIOI y CAPEL por- tando una carpeta azul se habrían trasladado al mencionado estudio, razón por la cual el personal policial, BODRIA y BANEGAS se dirigen al lugar. Ya consti- tuidos requieren la presencia de un testigo hábil recayendo en el ciudadano -

[Redacted] C [Redacted] En pri- mera instancia ingresa el Dr. BODRIA, siendo aproximadamente las 22,40 horas , quién tras departir brevemente con los nombrados concejales y en circunstancias que le hacían entrega de los valores descriptos irrumpe sorpresivamente la co- misión policial y testigos [Redacted], procediéndose a la detención - de CAPEL y ANGIOI y secuestro de los valores, previo recuento ante testigos. posteriormente se trasladan a la Comisaría de Pilar donde son alojados a dispo- sición del mencionado Magistrado, labrándose las actuaciones prevencionales res- pectivas. Comunicada la novedad a S.S. se hizo presente en la mencionada Seccio- nal ordenando la incomunicación de los detenidos y que se cumplimenten todos - los recaudos legales para con el personal policial interviniente, testigos e in- putados, por el delito de COHECHO.

Es importante señalar la labor realizada por el personal policial in- terviniente, especialmente el numerario de esta Delegación, cuyo desempeño fue- ratado por el Sr. Magistrado, quién solicitó los datos personales de los r- Permitome hacer constar que, por razones de mayor seguridad S.S.

///1.-

so que el imputado ANGIOI fuera alojado en la Comisaría de Bella Vista en carácter de detenido incomunicado y CAPEL en la Comisaría de San Miguel adoptándose las mismas condiciones, cosa que se llevó a cabo una vez labradas las actuaciones respectivas y afin de evitar posible comunicación entre ambos.

POPULAR

Sábado 13 de febrero de 198

Detienen a concejal peronista y a otro radical, acusados de recibir coimas

El presidente del bloque justicialista de concejales del partido bonaerense de Pilar, Juan Carlos Capel, y el titular del Concejo Deliberante de Escobar, el radical José Angioi, quedaron ayer detenidos e incomunicados al descubrirse una maniobra delictiva que apuntaba a lograr la aprobación al juego del bingo.

La denuncia, formulada por el con-

cejal del peronismo renovador Tomás Pérez Godía, dejó virtualmente involucrados a varios concejales peronistas y radicales, al ser sorprendidos los dos primeros detenidos en el momento de recibir una importante suma de dinero para aprobar la ordenanza habilitadora del juego.

La acción judicial fue llevada a cabo por el juez en lo Criminal, Juan

Makintach, de San Isidro, quien ordenó la detención e incomunicación de Capel y Angioi, a quienes se les imputó el delito de cohecho por haber recibido una dádiva para promover la aprobación de la ordenanza.

Los imputados se encuentran respectivamente detenidos en la regional de San Miguel y en la comisaría de Bella Vista.

Sau Martín.
Sub Susp de fuzgo

S.T. Tomose conocimiento que día 12 etc, llegó a los 22.30 hs a la U.R. Gest. Sarruents, oficio judicial del Sr. juez en lo Criminal Dr. Juan E. Mackintosh. del juzgado N° 6 de San Lido solicitando desde un correo en causa N° 18513 Caraludo do. Alberto S. Segorin sobre denuncia donde solicita inmediata detención e comunicación del Intendente localidad Pilar Sr. Ruben Jose Tronchet (P.T) por el delito de cohecho. Durante la mañana del sechudo se procedió a la detención del misero en su domicilio ~~de~~ ~~misero~~ luego se lo trasladó a la Cria del Viso alopas hasta hoy. que se lo trasladó al juzgado a declarar.

Ampliaré

SAN MARTIN- PASTORINI 15-2-88 - 15.30hs.
(RELACIONADO HECHO PILAR)
DT.32

En horas de la tarde, luego de una reunión entre el Dr. PEREZ BODRIA y el MINISTRO DE GOBIERNO LUIS BRUNATI, los mismos realizarán un documento de los hechos mencionados, dandose conferencia de prensa.

Tomose conocimiento que el CONCEJAL en tercer lugar del BLOQUE RENOVADOR, CARLOS DIMIOLA sería el candidato a suplir al intendente, impulsado por el grupo de concejales que se hallan imputados en el caso de cohecho.

En casode que se le probara al menciona do DIMIOLA implicancia en el delito, tomaría la candidatura el concejal en cuarto lugar TELMA PEREZ.

El Dr. BODRIA habría sufrido amenazas. no relizando denuncia. Se Ampliará.

(MISMA PROCEDENCIA Y TRANSMISOR). 1900hs

Fecha 1800hs. comenzará n a reunirse en la CASA PERONISTA de la misma lócalidad los concejales ITUZAINGO y PEDRO LABAQUE, concejales justicialistas de diferentes lineamientos, quienes tratarán como tema prioritario la designación del Intendente interino.

Existe la posibilidad que luego de la reunión realicen una marcha al Palacio Municipal.

Con respecto a la anunciada conferencia de prensa, la misma se esta llevando a cabo por el Gobernados DR. ANTONIO CAFIERO, pidiendo la desafiliación de los detenidos. Ampliare.

- 1915 hrs. - Inf. San Martin - (en Sec. Pilar)
A través de llamado anónimo se informa que habian tomado la Comuna de Pilar. Jefe Regional y Delegado se trasladaron al lugar - Ampliarán -
- 1925 hrs. Negativo Toma Comuna.
Latente la movilización -

Comunicado del
Concejo Prov. del P. J. Bonaventura

El Concejo Prov. del P. J. Bonaventura
deliberó en la fecha con la asistencia
de su titular, Dr. Antonio Caffero, el
Sr. Sr. Luis Brunetti y el Sr.
Político Alberto Restello, entre otros,
en la oportunidad el organismo resolvió
impulsar la suspensión preventiva de
los funcionarios municipales involucrados
en el lamentable episodio ocurrido en el
distrito de Pilar, al mismo tiempo el
cuerpo de conducción del peronismo
honeroso destacó la valerosa actitud
del concejal Thomas Perez Bodrie en
torno a la denuncia realizada,
prestigiando con su actitud el justicialismo
de la Pcia de Bs As.

Caffero habria suspendido los efectos
del tratado de Pilar. Entre Rios, Bs.
As. y Sta Fe. —

Pedir se reforme concretamente
el problema que originó
todo el "ruido" y como se
trató en el H. C. D.
¿que originó todo? ¿cómo
se fue?

Delg. Icia. SAN MARIN

HORA: 2255

Transmite; Ofi. PASTORINI.

D.T. Nro 36

Referente a hechos de Pilar 2200hs. finalizó reunión en la Casa Peronista trasladándose a la sociedad Italiana, de ese mismo partido. donde se reunieron con el actual Intendente JUAN CARLOS RUSSELOT. La reunión se encontraba prevista con anterioridad a los hechos resultado factible que por ser de interés será el tema principal.- Se ampliará.

ASUNTO: Detención de concejales en el Partido de Pilar por cohecho

De acuerdo a la información recabada sobre los sucesos mencionados en epígrafe, éstos tienen como génesis la presentación del doctor TOMAS PEREZ BODRIA en el juzgado Criminal Nro. 6 a cargo del juez doctor Mackintach del Departamento Judicial de San Isidro para denunciar el intento de soborno ejercido por dos ediles pertenecientes, uno al partido de Pilar y el otro al partido de Escobar. A raíz de los dichos de el abogado Tomás Perez Bodría el magistrado instruye la Causa Nro. 18.513 y mediante la iniciación de la misma ordena a la Unidad Regional de Gral. Sarmiento se aboque a la investigación del ilícito denunciado. El mismo involucra, en primera instancia al edil JUAN CARLOS CAPEL que se desempeña como vicepresidente 1ro. del Concejo Deliberante de Pilar y al edil FERNANDO JESUS ANGIOI quien ostenta la presidencia del Concejo Deliberante de Escobar.

Los nombrados ofrecen al Dr. Perez Bodria la suma de \$ 70.000,00 para que favorezca la instalación de un "bingo" en el partido de Pilar, tema éste que sería tratado en la reunión prevista para el día 11 de febrero a las 20.30 hs y que figura en la orden del día en el punto 14to. La sesión no se llevó a cabo por falta de quorum y por ende, queda el tratamiento para otro día a designarse.

Dada la intervención del Juez y la orden emanada de éste hacia la Unidad Regional, se solicita al mismo tiempo, la presentación de personal especializado a la Delegación Regional de Inteligencia San Martín para prestar la colaboración necesaria en este delicado caso. Es así que queda formada la comisión policial a cargo del Comisario Inspector PEDRO GARROTE, secundado por el Subcomisario ABEL ASCARATE y tres integrantes de DIGPBA San Martín, el sargento EDUARDO GACCIA, Sargento LUIS ACUÑA y el Cabo 1º ANGEL AGOSTA. Para cumplir su cometido se trasladan a la calle Belgrano 895 de la ciudad de Pilar, lugar donde se encuentra el estudio del dr. Tomás Perez Bodria y donde se llevaría a cabo la operación con los concejales implicados. En ese lugar permanecen hasta las 21.00hs. aproximadamente y ante la ausencia de los ediles se trata de comunicarse con el señor Juan Carlos Capel o bien con el señor Fernando Jesús Angioi, tentativa que resulta infructuosa y a raíz de este fracaso, deciden apersonarse en el Concejo Deliberante de Pilar. Ya en el lugar se enteran la suspensión de la sesión por las causas apuntadas y se entrevistan con el señor GUILLERMO ROBERTO BANEAS, secretario privado del abogado denunciante y éste le comunica que los concejales mencionados se retiraron del recinto y con rumbo al estudio de Perez Bodria, portando una carpeta de color azul. Consecuentemente el abogado junto con la comisión policial se trasladan hacia el estudio del primero, incluyendo al señor Baneas. Una vez en el lugar solicitan la presencia de una persona en calidad de tes-

///

tigo, recayendo tal función en el señor [REDACTED]

Siendo las 22.40 hs. aproximadamente ingresa el doctor Tomás Perez Bodría en el estudio y departe algunas palabras con los ediles presentes y éstos hacen entrega al abogado de valores que, posteriormente se identifican como dólares estadounidenses australes y cheques. En ese instante irrumpe la comisión policial y prodcede a la detención de los concejales involucrados ante la presencia de los dos testigos - Bangas y Rodriguez - y al secuestro de los valores mencionados, efectuandose el recuento y detalle del mismo en ese instante.

Efectuado el procedimiento los detenidos son trasladados a la Comisaría de Pilar, donde se labran las actuaciones correspondientes, comunicando la novedad al Juez interviniente. Este se hace presente en la Comisaría y ordena la incomunicación de ambos imputados, como así también se cumplimenten todos los recaudos legales para con el personal policial interviniente, testigos y detenidos. Por otra parte el magistrado ordena, por razones de seguridad y debido a la calidad de incomunicados de los ediles, éstos se alojen en distintos lugares, por tal motivo Juan Carlos Capel es alojado en la Comisaría de San Miguel; en tanto Fernando Jesús Angioi lo hace en la Comisaría de Bella Vista, ambos en caracter de detenido e incomunicado.

Acorde a lo acontecido, el Magistrado prosigue la investigación del caso, pre sumiendo la actuación de más personas involucradas con los hechos y es así que el día siguiente - 12.02.88.- libra despacho para la Unidad Regional Gral. Sarmiento para que se proceda a la detención e incomunicación del señor RUBEN JOSE TRONCHET, quien ocupa el cargo de Intendente en el partido de Pilar con el cargo de cohecho y es de esta forma que, en la madrugada del día sábado se procede a la detención del nombrado que es alojado en la Comisaría de Del Viso a disposición del magistrado interviniente.

Estos acontecimientos provocaron una serie de movimientos, tanto en el ámbito municipal como en la opinión pública y distintos estamentos políticos; tan así que en el día de la fecha, el doctor Tomás Perez Bodría se entrevistó con el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, señor Luis Brunatti para elaborar un documento que sería dado a conocer por medio de una conferencia de prensa.

En el orden municipal la detención de los concejales y posteriormente del intendente provocó la reunión de los ediles del partido de Pilar para la designación inmediata del reemplazo en el Ejecutivo municipal. La posibilidad recae en la persona de Carlos DIMIOLA quien ocupa el tercer lugar del bloque justicialista renovador.

Sobre el punto existen posibilidades que el nombrado Dimioli también se encuentre involucrado en la maniobra y queda la probabilidad que se incluya en el sumario instruido. De suceder la responsabilidad del Ejecutivo municipal recaería en la concejal THELMA PEREZ, quien ocupa el cuarto lugar en la bancada justicialista.

///

Apreciación:

Los hechos acontecidos en el partido de Pilar, donde se han visto involucrados figuras políticas de importancia y con la intervención directa del doctor Tomás Pérez Bodría, destacado abogado y de reconocida trayectoria en el partido y concejal por el justicialismo, ha provocado una serie de reacciones dentro del espectro político y social de Pilar.

La prosecución de las investigaciones posibilitó la detención del intendente y por ende la acefalía de la comuna y consecuentemente la búsqueda del reemplazo temporal o definitivo del mismo. Para tal efecto deben reunirse los concejales; pero hasta el momento esto no se llevó a cabo dado que, en forma de trascendido, éstos tendrían temor de presentarse en el Concejo Deliberante y ser detenidos por orden del magistrado que interviene en la causa y que investiga los hechos.

Por otra parte, el día 11 de febrero, conocidos los acontecimientos, los ediles justicialistas comenzaron a reunirse en la Casa Peronista, sita en la calle Ituzaingo y Pedro Lagrave de Pilar, para tratar el tema y la designación del intendente interino, logro este que no se concretó y que, pasado el tiempo, conlleva al párrafo anterior sobre el temor de los concejales.

A raíz de el comportamiento del abogado Pérez Bodría, éste ha recibido varias llamadas intimidatorias a las que no les prestó atención y tampoco radicó denuncia policial hasta el momento; pero que, de continuarse éstas procedería a efectuar la correspondiente intervención policial y judicial.

Otra consecuencia de los acontecimientos narrados es la participación de un grupo de vecinos y afiliados justicialistas que, en un número aproximado a los cincuenta, se reunió en la Casa Peronista con el objetivo de formar dos comisiones que se ocuparían del tema predominante en estos momentos. Una de las comisiones, de acuerdo a la información lograda, solicitaría la intervención de la comuna por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la otra por su parte, solicitaría la adhesión de las comunas vecinas para apoyar la gestión de la primera de las comisiones.

Dado que las investigaciones se continúan, y la importancia que tiene el abogado Tomás Pérez Bodría, iniciador de la Causa, se designa personal de ésta para colaborar con el mismo y recabar la información de los acontecimientos en la medida que éstos se vayan produciendo. Acorde a las novedades que se registren en este caso, las mismas serán informadas a esa Superioridad por el medio más rápido e idóneo.

ANEXO 1: Se adjunta fotocopia del Comunicado del Consejo Provincial del Partido Justicialista.-



**Partido Justicialista
de la Provincia de Buenos Aires**

El Consejo Provincial del Partido Justicialista Bonaerense, deliberó en la fecha con la asistencia de su titular, doctor Antonio Cafiero; el Secretario General, Luis Brunati y el Secretario Político Alberto Lestelle, entre otros. En la oportunidad el organismo resolvió impulsar la suspensión preventiva de los funcionarios municipales involucrados en lamentables episodios ocurridos en el distrito de Pilar.

Al mismo tiempo el cuerpo de conducción del peronismo bonaerense destacó la valiosa actitud del concejal Tomás Pérez Bodria, en torno a la denuncia realizada, prestigiando con su actitud al Justicialismo de la Provincia de Buenos Aires.

Avda. Belgrano 110
(1099) CAPITAL FEDERAL. Tel: 334-9285/9324

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
P O L I C I A

MEMORANDUM

PARA CONOCIMIENTO DEL SR.
DIRECTOR GRAL. DE ICIA.
LA PLATA (D.C.I.)

PRODUCIDO POR JEFE DELEGACION
INTELEGENCIA SAN MARTIN
FEBRERO 15 de 1988.-

FACTOR: POLITICO N° 14

ASUNTO: Elevar información

Adjunto a la presente elevo información relacionado al factor mencionado.-

j.c.p.
o.p.

DISTRIBUIDOR:

- 1) D.G.ICIA.
- 2)-U.R.XVII 3)-Archivo y Legajo



JUAN ALBERTO AGUIAR
Oficial Principal



ASUNTO: Commemoración del 168º aniversario del Tratado de Pilar y visita del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Cumplo en informar al Señor Director que, de acuerdo a lo mencionado en epígrafe, se ha destacado personal de esta Delegación Regional de Icia. a fin de conocer el itinerario y protocolo que cumplirá el Señor Gobernador por el motivo mencionado el próximo día domingo 21 de febrero.

De acuerdo al cronograma elaborado por la municipalidad del partido de Pilar, los actos centrales comenzarán el día mencionado a las 18.00 hs momento que serán recibidas las autoridades en el Palacio Municipal. Media hora después se llevará a cabo una sesión de honor en el Concejo Deliberante local a los señores gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos.

A las 19.00 hs. se ha previsto una misa de Acción de Gracias en la Iglesia Nuestra Señora del Pilar y posteriormente, una vez finalizada la misma, se desplazarán hasta la plaza "12 de octubre" donde las bandas de música invitadas al evento ejecutarán el Himno Nacional, entonada el mismo se colocará una plama al pie del monolito que recuerda la firma del Tratado de Pilar.

A las 20.15 hs. se ha previsto un homenaje al fallecido intendente local, Don Luis Lagomarsino. Terminado el homenaje harán uso de la palabra dirigentes políticos refiriéndose a la recordación, motivo del acto.

Para las 21.00 hs. está previsto un desfile cívico con la participación de cuerpos históricos de las tres provincias, con la participación de cuerpos de baile y centros nacionalistas y tradicionalistas.

El final del acto está organizado para las 22.00 hs. con un espectáculo musical en un escenario ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y Bolívar, posteriormente el cierre del homenaje dará lugar al encendido de fuegos de artificio.

Apreciación:

La programación del Homenaje de marras ha sido bien detallado y en ese aspecto no hay ningún tipo de objeciones para la asistencia del doctor Antonio Cafiero; tampoco existen problemas sociales, gremiales que pudieran ocasionar disturbios que afectaran la presencia del señor Gobernador.

Esto en cuanto a la parte superficial de homenaje; pero acorde a las últimas circunstancias acaecidas en el partido de Pilar, no se presenta propicio el momento para que el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Antonio Cafiero se haga presente en el partido de Pilar.

Las condiciones mínimas de seguridad no están dadas y resulta muy factible que su presencia no resulte con buena acogida por parte de la población, demostrando

///

///2.-

su disconformidad por la actuación ilícita de concejales pertenecientes al justicialismo.

Efectuada una amplia compulsión dentro del partido de Pilar, que abarcó a la población en todos sus estamentos, resulta impredecible su reacción ante la presencia física del gobernador, en cierta forma responsable de la conducta de los dirigentes políticos en funciones de gobierno, de acuerdo a las expresiones de los encuestados.

Es así que, resulta aconsejable que el doctor Antonio Cafiero reconsidere su decisión de asistir a los actos programados por el Aniversario del Tratado de Pilar.

Esta recomendación se apoya en la posibilidad de encontrar, no sólo un ánimo contrario en la población sino que, también en la posibilidad cierta que grupos de izquierda aprovechen la oportunidad para organizar manifestaciones masivas de repudio hacia la conducta de los responsables justicialistas, como así también a formar piquetes agresivos hacia la figura, no sólo del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires sino que, se involucraría a los otros dos gobernadores asistentes.

... candidato a presidente diez años más tarde, en 1993, la suerte le fue muy esquiva y quedó muy por debajo en las cifras finales. **Manrique**, de liberales, intransigentes, etc., al punto que sólo superó al MAS.

Hace dos años, luego de inactivas con el presidente Raúl Alfonsín, aceptó el cargo de secretario de Turismo del actual gobierno, es el que se desempeñaba hasta el presente.

Pero además, el año pasado, acentó su lealtad a la **Convergencia Progresista** propuesta por Alfonsín y fue postulado en el tercer puesto de la lista de candidatos a diputados por capital federal de la lista 3, en la cual lo que el radicalismo incluyó a varios extrapartidarios, los hermanos de Manrique.

Tras el fracaso, en los últimos meses Manrique todavía no había decidido si continuar en la secretaría de Turismo o aceptar la banca de diputado, ya que el propio Alfonsín le solicitó que continuara al frente de esa cartera.

Dueño de una personalidad desconocida, por lo general se le atribuye a Manrique un hombre "excesivamente individualista". Se puede concordar en que tal tema correspondencia con la realidad, si se examina su gestión política: en todo lo que lo imprimió un sello personal y fue absorbente para quienes estaban a su lado.

Tenía también un humor particular, jamás exento de ironía. Por ejemplo, una vez dijo: "Siempre he dicho que los círculos aulicos o entornos hacen cometer errores a los funcionarios. Pobre de aquel funcionario que tome un taxi y no hable con el taxífero".

Manrique, cuando era ministro de Bienestar Social, dio creación al famoso PRODE (concurso de Pronósticos Deportivos), al que luego irónicamente denominó "impuesto al bobo".

Pero la realidad le devoró la ironía el 9 de diciembre de 1978, cuando la noticia registró que uno de los ganadores del PRODE, con 13 puntos en su haber, era su propio inventor, Francisco Manrique, acreedor de 640 mil pesos de aquel entonces.

"Los 64 millones que me tocaron", dijo entonces Manrique en un lenguaje de pesos viejos, me servirán para dar 13 millones a cada uno de mis hijos como regalo de Navidad".

Manrique era padre de una mujer y tres varones.

huelgas.

Hoy, a las 12, habrá una reunión en la que los dirigentes de los sindicatos unirán el platanillo con la firma de Tonelli, y el escenario elegido es la sede de la CGT, que acaba de calificarse como "bando intimidatorio" al decreto 183.

Los gremios de trabajadores de empresas públicas están decididos a defender firmemente la libertad de las negociaciones colectivas, pero sus dirigentes consideraron "exagerado y prematuro" hablar por ahora de la posibilidad de una medida de fuerza conjunta en apoyo de la posición que sustentan.

Los voceros de los gremios en cuestión plantearon inquietudes respecto de la posibilidad de que los convenios del sector sufran nuevas pérdidas que se sumen a las que experimentaron cuando el último régimen militar "podó" muchos artículos por considerarlos de "privilegio", aplicando la Ley 21476.

Intendente detenido

El intendente de Pilar, Rubén Tronchet (PJ), fue detenido ayer por orden judicial por su presunta vinculación en la causa que se instruye por un intento de soborno para habilitar una sala de "Bingo" en ese distrito bonaerense.

La decisión, según voceros judiciales, fue adoptada por el juez penal de San Isidro, Juan Maquintach, quien tiene a su cargo el sumario, iniciado contra el presidente del consejo deliberante de Escobar, Jesús Angiolí, así como del concejal de Pilar, Juan Carlos Capel, ambos del justicialismo.

Los ediles detenidos habrían intentado sobornar al concejal Tomás Pérez Bodría (también justicialista), para que a cambio de una fuerte suma de dinero votara favorablemente por la ordenanza que hacía posible el funcionamiento de la sala de "Bingo".

Balearon a un juez penal ayer, en Lomas de Zamora

El juez en lo Criminal a cargo del Juzgado N° Tres de Lomas de Zamora, Alberto Ramón Durán, fue atacado a balazos en la madrugada de ayer por desconocidos que seguían la marcha del rodado que conducía el magistrado quien resultó ileso y de inmediato se dirigió a la comisaría más cercana al lugar del atentado.

El doctor Durán se dirigía a Bánfield al volante de un automóvil Volkswagen 1500 patente B 2130.013, propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuando poco después de las 1.40, observó que dos hombres lo seguían en un Peugeot color rojo. Los desconocidos lo alcanzaron al llegar a la intersección de las

calles San Pedro e Ituzaingó, de Villa Galicia, partido de Lomas de Zamora, y le dispararon varios balazos, uno de los cuales impactó en el tanque de nafta.

El juez consiguió escapar y llegó hasta la sede de la comisaría sexta de Lomas de Zamora, donde dejó el vehículo y fue trasladado a su domicilio, en nuestra ciudad a bordo de un patrullero.

Intervino la Cámara de Apelaciones del departamento judicial Lomas de Zamora y el sumario fue caratulado "tentativa de homicidio", pesando riguroso secreto por lo que no fue posible obtener mayores precisiones, como tampoco motivaciones a priori del atentado, que, informó la policía bonaerense.

Se espera una ardua discusión en el seno del Consejo, especialmente entre el gobierno y la CGT, pues las autoridades gubernativas no quieren una elevación brusca del salario mínimo, y propusieron fijarlo en 420 australes, cifra que fue rechazada por los sindicalistas y que no comparte tampoco el ministerio de Trabajo.

El secretario general de la CGT, Saul Ubaldini, viajó anteaayer a Bruselas para participar de la reunión de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CISL), y tratará de estar de regreso el viernes para participar de la sesión inaugural del Consejo.

Para el caso de que no llegue a tiempo, designó a Hugo Curto (UOM) para que lo reemplace como uno de los cuatro delegados titulares de la CGT, junto a José Pedraza (Unión Ferroviaria), Juan Fariás (UOCRA) y Juan Manuel Palacios (UTA). Curto es uno de los cuatro delegados suplentes, junto a Pedro Goyecheche (Textiles), Rubén Pereyra (Obras Sanitarias) y Ricardo Pérez (Camioneros).

La delegación gubernamental estará integrada por dos integrantes titulares y dos suplentes del ministerio de Trabajo, y otros tantos del Palacio de Hacienda.

El secretario de Trabajo, Luis Lozano y Alejandro Tonelli, hijo del ministro, son los representantes titulares de la carrera laboral.

COMISION DEL SALARIO

El gobierno convocó para el viernes a

OFERTAS EN TEMPORADA

DESCUENTOS DEL 10% 20% 25%

ACOMÉSE A NUESTRAS VIDRIERAS

Pierre Cardin

HOMBRES

N° 811 48Y49 - JERSEY - LA PLATA

ASUNTO: SITUACION EN LA COMUNA DE PILAR -Ampliación-

ANTECEDENTES:

Los hechos desencadenados en la comuna del epígrafe a partir de la denuncia presentada por el Dr. TOMAS PEREZ BODRIA, por ante el Juzgado n° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. JUAN MACKINTACH, quien dispone incoar la causa n° 18.513 por presunto cohecho al denunciante.

En la mencionada causa fueron inicialmente detenidos JESUS FERNANDO ANGIOI, del P.J., presidente del H. C.D. de Pilar, también del Justicialismo, ambos acusados del delito de mención para obtener la aprobación de la instalación de un juego de "Bingo" en jurisdicción de Pilar.

A posteriori, con fecha 12 del cte. y siendo las 22,30 horas el magistrado interviniente dispone la detención del Sr. Intendente de Pilar, RUBEN JOSE TRONCHET (P.J.), efectivizándose la misma el 13 de febrero.

A raíz de los hechos mencionados se produjo una inmediata corriente adversa en los medios locales, motivando además urgentes reuniones para resolver la crisis planteada en la comuna de Pilar.

En dicho marco el Dr. TOMAS PEREZ BODRIA mantuvo una reunión con el Sr. Ministro de Gobierno Provincial, Sr. LUIS BRUNATI. Trascendió asimismo que el Concejal en tercer lugar por el P.J. Sr. CARLOS DIMIOLA, sería el candidato a asumir la Intendencia impulsado por el sector afín a los detenidos, y que por el sector opuesto se propondría a la Concejal en cuarto lugar TELMA PEREZ, no descartándose que en caso de agravarse o complicarse la situación, se produzca la intervención lisa y llana de la Comuna, postura que un grupo vecinal sustenta.

A raíz de ello, el citado en último término, y dirigentes de la Casa Peronista local se entrevistaron en las primeras horas del 16 del cte. con el Intendente de Morón, JUAN CARLOS ROUSELOT, en la Casa de Italia regional, obteniendo de éste una instructiva "a priori" de que dejaran todo en manos de la justicia y los carriles normales del Partido.

Por otra parte, el Consejo Provincial del P.J. realizó una urgente deliberación sobre el tema, resolviendo

do impulsar la suspensión preventiva de los funcionarios municipales involucrados y resaltó la conducta del Dr. PEREZ BODRIA, al denunciar el hecho.

APRECIACION:

Los acontecimientos relatados han creado en el seno comunitario de Pilar una reacción adversa hacia las autoridades locales, repercutiendo indirectamente hacia los integrantes del P.J. zonal.

Es así, que pese a no existir significativos problemas, los últimos sucesos podrían repercutir negativamente en ocasión de la celebración de un nuevo aniversario de la firma del Tratado del Pilar, cuyos actos centrales se efectuarán el próximo domingo 21 a las 18,00 horas, con la probable presencia del Sr. Gobernador provincial Dr. ANTONIO CARIERO.

Resulta factible que la presencia del Primer Mandatario bonaerense se vea afectada por conductas impulsadas por círculos y sectores de izquierda, que aprovecharían la situación actual para obtener un hipotético rédito político.

SE AMPLIARA.

EL DIARIO

16-02-88

Intendente detenido

El intendente de Pilar, Rubén Tronchet (PJ), fue detenido ayer por orden judicial por su presunta vinculación en la causa que se instruye por un intento de soborno para habilitar una sala de "Bingo" en ese distrito bonaerense.

La decisión, según voceros judiciales, fue adoptada por el juez penal de San Isidro, Juan Maquintach, quien tiene a su cargo el sumario, iniciado contra el presidente del consejo deliberante de Escobar, Jesús Angioi, así como del concejal de Pilar, Juan Carlos Capel, ambos del justicialismo.

Los ediles detenidos habrían intentado sobornar al concejal Tomás Pérez Bodria (también justicialista), para que a cambio de una fuerte suma de dinero votara favorablemente por la ordenanza que hacía posible el funcionamiento de la sala de "Bingo".

Bronica
16-2-88

Coima Para el Bingo de Pilar: También Detienen al Intendente

El intendente municipal del partido de Pilar, Rubén Tronchet (PJ), fue detenido ayer por su presunta vinculación a un intento de soborno a un miembro del Concejo Deliberante de ese distrito bonaerense, para que votara favorablemente la instalación de una sala de bingo en esa jurisdicción. A propósito de este hecho ya estaban apresados dos concejales, también justicialistas.

Tronchet fue acusado de participar en un intento por "comprar" el voto del concejal Tomás Pérez, cuando debía considerarse en el cuerpo deliberativo un proyecto del Departamento Ejecutivo Comunal que propiciaba la autorización para la instalación de la sala de juego. Esto fue revelado por fuentes allegadas al titular del Juzgado Penal N° 6 de San Isidro, Juan Maquintach, quien en-

tiende en la causa.

El viernes último, el magistrado ordenó la detención de los ediles Juan Carlos Capel del Concejo Deliberante de Pilar y Jesús Angioi, titular del bloque de concejales justicialistas del cuerpo deliberativo de Escobar, luego de comprobar que ambos habían intentado sobornar a Pérez, para que votara favorablemente la iniciativa.

Los sobornantes fueron sorprendidos cuando Pérez —que luego de dar aviso a la justicia simuló aceptar la propuesta— recibía 7.000 dólares y 35.000 australes, durante una reunión realizada en las oficinas de uno de los ediles.

Las diligencias realizadas posteriormente por los investigadores permitieron establecer una presunta vinculación del intendente Tronchet

INTELIGENCIA SAN MARTIN

16FEB88-20.00 horas. TTIO.: CASAS.REC.: DI MARCO

D.T. n°40.

TEXTO:

En la fecha surgieron comentarios sobre la posibilidad de que se llevara a cabo una reunión en el H.C.D. de PILAR para tratar la designación del nuevo intendente, la misma no se llevó a cabo por falta de quorum, habiéndose trasladado los concejales al Juzgado de San Isidro.

Al parecer estarían tratando de obtener ese quorum para realizar la reunión a las 20.00 horas.

Por otra parte, cabe destacar que en la Plaza central del partido se encuentran reunidas aproximadamente 100 personas portando bombos y algunos pancartas que dicen:

"MENEM PRESIDENTE-LAGOMERSINO PRESENTE".

Asimismo se están efectuando reuniones entre los concejales que responden al DR. PEREZ BODRIA.

Intendente fallecido

Pasado a : Tte. Cnel. Pombo (2030h.)

*550
Jefe: Cpl. Pino*

*222
S. Jefe. Cpl. Babasi. D6 Seg. Cpl. Bejarina*

Ampliación sobre hechos acontecidos en la comuna del partido de Pilar.

Siendo las 19,00 hs. del día de la víspera, en el despacho del Intendente de esa ciudad, el Concejel Carlos Alberto Dimiola, labró un acta mencionando hechos sucedidos y como 3er. Concejel del bloque mayoritario de acuerdo a los art. de la Ley Orgánica Municipales, se hace cargo interinamente de esa comuna (del ejecutivo) comunicando al Sr. Mtro. de Gobierno de la Pcia. de Bs. As. Luis Brunetti mediante telegrama, por otra parte el que el Sr. Perez Boeria en lo sucesivo lleve al cabo ante las autoridades una denuncia basada en la improcedencia del acta.

En el día de hoy 17-2-38 a las 08,00 hs. en el honorable consejo deliberante se cuenta programada una reunión que constaría con la presencia de concejales que componen los distintos bloques, los mismos tratarían los hechos de ayer y que determinaron que Dimiola fuera titular como Intendente Interino, ya que algunos sectores lo toman como ilegal.

Jefe. Opl. Perroni
0200 12-

Subjefe Opl. Basini Seguidad. Mtro. Vazquez
0205-

Provincia de Buenos Aires

POLICIA

Memorandum nro 17

Para conocimiento del Sr Dtor

Producido por Jefe DGIPPBA

Gral. Icia. La Plata

San Martin Febrero 17 de 1988

Factor POLITICO

ASUNTO: Veir. informacion.

Adjunto, se levo a su mayor consideracion y resolucion, informacion relacionada hechos sucedidos en jurisdiccion de Pilar.



[Handwritten signature]
DANTE ALBERTO ACCILAR
Oficial Principal
2º Jefe Deleg. Icia. S. Martin

[Handwritten signature]
Oberlier
001

DISTRIBUCION

1-DGI-1-Logo-1-Archivo

Dependencia: D.G.I.P.P.B.A. San Martin

Febrero 16 1988

Factor: Político Medios: Propios

Valorización: B-2

ASUNTO: Ampliación memorandum Político nro 15, relacionado hecho acaecido en Municipio de Pilar (cochecho)

Cumplo en informar a Ud., en prosecución del memorandum de epígrafa, lo siguiente:

A partir de las 22,30 horas del día de ayer y -/ por orden de la Jefatura Regional de General Sarmiento, se implanta a pedido del denunciante de marras Dr. Tomás Pérez Bodria un servicio de seguridad en el domicilio particular del nombrado, calle Tucumán 1001, de Pilar tendiente a prevenir posibles ilícitos contra su persona.

Asimismo, pudo establecerse que tras la finalización de una reunión llevada a cabo entre ediles en La Casa Peronista con asiento en misma localidad, mismos se trasladaron hasta la Sociedad Italiana donde se reunieron con el actual intendente de la ciudad de Morón, señor Juan Carlos Rouselot, con quien a puertas cerradas habrían debatido sobre el tema que nos ocupa.

Según versiones extra oficiales, Rouselot, habría manifestado su confianza en la justicia, quien será en definitiva la encargada de dilucidar los hechos y establecer responsabilidades y culpas; la asamblea finalizó a las 00,30 horas, retirándose la totalidad de los asistentes en perfecto orden.

Es dable destacar, que en el día de la fecha en horas de la mañana los concejales Dimiola juntamente con su igual -/ Aumenta, y otros, que respondan y adhieran al Intendente detenido se apersonaron al Juzgado de San Isidro, presumiblemente con el objeto de dialogar con el Juez interviniente, Dr. Mackintosh a efectos de interiorizarse del estado y/o situación de los procesados y de esta -/ forma obtener información para posteriormente trasladarse al HCD -// del Partido de Pilar, realizar una reunión y de este modo lograr el -/ quorum necesario para asumir la Intendencia en forma interina, quien ocupa el tercer puesto como Concejales en el bloque mayoritario, Carlos Dimiola, dicho intento fue frustrado en virtud de no lograr concenso entre los demás ediles, posponiéndose en consecuencia para la hora 2000

Personal de este órgano informativo establece que -/ siendo las 19,00 hs en el despacho del señor intendente del Municipio de Pilar, el señor Concejales Carlos Alberto Dimiola, labra un documen-

////

///2to, donde hace constar los hechos sucedidos y en carácter de tercer Concejal del bloque mayoritario y basándose en los Artículos 265 y concordantes del capítulo 12 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, decreto Ley 6.769/58 y artículo 15 de la Ley orgánica ya referida, se hace cargo interinamente del Ejecutivo de dicha Comuna, comunicando a su vez al señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Luis Brunati mediante telegrama que cursa por intermedio de la Comisaría de Pilar. (Anexo 2)

Asimismo, cabe destacar que de los mismos medios de reunión, se obtuvo como trascendido que el Dr. Pérez Bodria en lo sucesivo llevaría a cabo ante las autoridades correspondientes, una denuncia que estará basada en la improcedencia del acta labrada por el concejal Dimiola, que se agrega como (Anexo 1).

Que en el día de mañana al rededor de las 08, 00 horas en el HCD sito en los altos de la Municipalidad de Pilar se encuentra programada una reunión a la cual concurrían la totalidad de los concejales que componen los distintos bloques, los cuales tratarían los hechos acontecidos en el día de la fecha y que determinaron que el señor Carlos Dimiola fuera elegido como Intendente Interino, ya que algunos sectores, consideran que dicha medida no se encuadraría dentro de las normas legales.

Se ampliará.

ANEXO 1

Se transcribe a continuación copia textual del acta de mención.

...." En la ciudad de Pilar, jurisdicción Provincia de Buenos Aires en el Palacio Municipal de esta ciudad, en el despacho del Intendente Municipal, a los 16 días de Febrero de 1988, siendo las 19,00 hs, me constituyo yo, Dimiola Carlos Alberto, concejal por la lista del Partido Justicialista, a efectos de normalizar la situación gubernamental de la Municipalidad del Pilar por las razones que a -/ Continuación expreso: 1) - Que como es de dominio público el titular del Departamento Ejecutivo Sr Rubén José Tronchet, conjuntamente -/ con el 2do Concejal Sr Carlos Capel, pertenecientes a la misma lista consagrada con los últimos comicios municipales, se encuentran -/ detenidos a disposición del Juzgado Penal nro 6, Secretaría nro 12, cuya carátula de la causa se desconoce, la que provoca la acefalía prevista en el Art 265 y concordantes del capítulo 12 " de las acefalías " de la Ley orgánica de las Municipalidades, decreto ley 6769 /58. En prevención al hecho señalado, es que en mi condición concejal titular nro 3 de la lista que consagró como intendente municipal del Pilar al señor Luis Lagomarsino, ya fallecido, razón por lo cual de acuerdo a lo previsto en el art 15 de la Ley orgánica ya referida, desempeñaba su cargo hasta el viernes pasado el señor Rubén José Tronchet, hoy detenido conjuntamente con el concejal siguiente en el orden de lista, es por ello que en cumplimiento a lo dispuesto en este sentido por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades, capítulo décimo, art 247 y siguientes concordantes y artículo 15 del mismo es que procedo a tomar posesión del cargo de Intendente Municipal del distrito del Pilar -// hasta tanto se resuelva la cuestión planteada, con lo que termino el acto siendo las 19,20, firmando los presentes..."

Siguen a continuación firmas correspondientes a Horacio Rama, Norberto Gonzalez, Carlos Dimiola, Rodolfo Lascar, Lugo Hector, Abel Caballero, Antonio Alomo, Miguel Cabral. Acevedo Jorge y demas ilegibles.

ANEXO NRO.2

A continuación se transcribe telegrama, irradiado al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que dice:

"Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Luis Brannatti, cumpla en comunicarle a Ud., que encontrándose detenidos el Intendente Municipal y el Consejo siguiente, en Orden de lista Carlos Capel a disposición del Juzgado N°6-Sria.12 del Dto. Jud. San Isidro y como consejo siguiente en el orden de la misma lista en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de La Provincia de Buenos Aires y Ley Organica de las Municipalidades Art.15 y concordantes y Art.247 y concordantes, procedo a asumir el cargo de Intendente Municipal Interino hasta tanto se resuelva la cuestión planteada. Fdo. Carlos Dimeola D.A.8.618.961.-"

D.T. 43

Deleg. S. Martin (T^{te} Salomon)

Comunicación de deudas
a los efectos de compromisos
se han suspendido los ac-
tos del Domingo, (Pacto
del Polar)

ASUNTO Situacion Pilar.-

A las 10.30 horas se encontraban reunidos los bloques por separado, en sus respectivos recintos.

A las 10.45 se hace presente un equipo periodístico de Canal 11, con el periodista Rouselot (hijo del Int.Moron) que entrevista a Dr.Perez Bodria (denunciante) quien manifestó se esperaba a los asesores de Gobierno Pcial, disponiéndose a su llegada una reunión del HCD que resolvería desconocer el nombramiento de DIMEOLA por entender que su asunción era unilateral y no producto de designación del Cuerpo, eligiéndose entonces nuevo Intendente y la incorporación de los nuevos concejales.-

La Población parece estar en un estado de tensión notable y se habrían advertido grupos de choque adictos a DIMEOLA y por ende al Intendente detenido Tronchet, que podrían llegar a agredir a los concejales cercanos a Perez Bodria.-

. Caso resolverse remover a Dimeola se aguardarían conflictos o enfrentamientos, tales como la toma del Municipio o el corte de las Rutas 8 y 26.

Por otra parte se ha sabido que en la Cria zonal se ha recibido nota del Municipio indicando la suspensión de los festejos programados para el día domingo en celebración del aniversario del Tratado del Pilar.-

Ttío subinspector: Difonso

ASUNTO: Pilar

Transmite DIFONSO: DT 46

Se ha tomado conocimiento de dos comunicados emitidos, el uno por Intendente Interino DIMEOLA, quien en él justifica su actitud y deja a consideración de la Corte de Justicia la convalidación de la misma, indicando que ha cumplido por el mandato social y comunitario y lo es tatuado en la Constitución Provincial, no dejándolo acéfala a la comuna.-

Por otra parte el HCD luego de la reunión efectuada en horas de la mañana ha dado otro comunicado en el que dice:

El Presidente de éste HCD informa a la población de Pilar que el Cuerpo se encuentra en condiciones de funcionar normalmente, teniendo asegurado el quorum con mayoría absoluta =El HCD se ha autoconvocado de acuerdo con el art.68 inc.5 de la ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y se ha reunido en el día de la fecha a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Suspensión de los concejales EDGAR AUMENTA, JUAN CARLOS COPELL y CARLOS DIMEOLA (intendente interino), y formar a tal fin una ComEspecial
2º Formar una comisión especial investigadora y suspender al Intendente RUBEN JOSE FRONCHET.-

Se solicita a la población apoyo al funcionamiento de éste HCD único órgano legislativo y legítimo que defiende los intereses comunitarios de Pilar, exhortándose a la misma a hacer caso omiso a versiones circundantes. Queda a cargo del HCD resolver la acefalía del Departamento Ejecutivo. Fdo. MARIO A DARGUER -Presidente HCD y OMAR A BONILLA-
Secretario HCD.-

ICIA. SAN MARTIN

17FEB88- 15.00 hs. TTIO. PASTORINI. REC.: DI MARCO

D.T. n°47.

TEXTO:

A las 14.15 horas dio comienzo sesión H.C.D. PILAR con el siguiente proyecto de resolución:

Vistos los acontecimientos sucedidos en el ámbito del Departamento Ejecutivo por los cuales el Intendente Municipal RUBEN TRONCHET fue apresado por la justicia y, considerando:

Que con respecto al concejal JUAN CARLOS CAPELL, éste también fue apresado por la justicia y los concejales EDGAR AUMENTA y CARLOS DIMEOLA están seriamente implicados con los mismos hechos, relacionados a graves irregularidades según Ordenanza Municipal autorizando a la Cooperadora del Hospital JUAN CARLOS SANGUINETTI a la explotación de juegos "BINGO", es que este H.C.D. dispuso suspender preventivamente a los imputados por lo cual se sanciona la siguiente Resolución:

Art. 1.- Nombrar Intendente Interino al concejal en Cua to lugar por el F.J.R. SR. JORGE TELMO PEREZ.

Art. 2.- Designar como concejal al sr. CARLOS ENRIQUE BARRIOS en reemplazo de EDGAR AUMENTA.

Art. 3.- Consagrar concejal a la señora ROSA BEATRIZ / LEDESMA en reemplazo del concejal JUAN CARLOS CAPELL.

Aet. 4.- Consagrar concejal al señor LEANDRO DATOLI en reemplazo del concejal CARLOS DIMEOLA.

Es dable destacar que una vez finalizada la reunión, es probable que asuma sus funciones el recientemente designado intendente interino.

15.20.

ASUNTO: SITUACION COMUNAL DE PILAR.-

Ampliando información relacionada con el tema de epígrafe, se ha tomado conocimiento que en el día de la fecha, a las 10.30 / horas se encontraban reunidos ambos bloques, por separado, en sus respectivos recintos.

Posteriormente, a las 10.45 hs., se hizo presente en el lugar un equipo periodístico de Canal 11 y el periodista ROUSELOT, / hijo del intendente de Morón, procedió a entrevistar al DR. PEREZ/ BODRIA, manifestando este último que se encontraban a la espera de los asesores del Gobierno Pcial, para efectivizar luego una reunión en el H.C.D. en la que se desconocería el nombramiento del // concejal DIMEOLA como intendente interino por entender que su asunción era unilateral y no producto de la designación del Cuerpo, para luego elegir al nuevo jefe comunal e incorporar ediles.

Por otra parte, el Intendente Interino CARLOS DIMEOLA, dio a conocer un comunicado en el cual justifica su actitud y deja a / consideración de la Corte de Justicia la convalidación de la misma, indicando que ha cumplido con el mandato social y comunitario y lo estatuido en la Constitución Provincial, al no dejar acéfala la comuna.

Asimismo, efectuada la reunión mencionada precedentemente / el H.C.D. dio a conocer el siguiente comunicado:

"El Presidente de este H.C.D. informa a la población de Pilar que el Cuerpo se encuentra en condiciones de funcionar normalmente, teniendo asegurado el quorum con mayoría absoluta.

El H.C.D. se ha autoconvocado de acuerdo con el artículo / 68 inciso 5to. de la Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) y se ha reunido en el día de la fecha a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

- 1.- Suspensión de los concejales EDGAR AUMENTA, JUAN CARLOS CAPELL y CARLOS DIMEOLA (Intendente Interino) y, formar a tal fin una comisión especial.
- 2.- Formar una comisión especial investigadora y suspender al Intendente RUBEN JOSE TRONCHET.

Se solicita a la población apoyo al funcionamiento de este H.C.D., único órgano legislativo y legítimo que defiende los intereses comunitarios de Pilar, axhortándose a la misma a hacer caso omiso a versiones circundantes. Queda a cargo del H.C.D. resolver la acefalia del Dpto. Ejecutivo. Fdo. MARIO A. DARGUER, Presidente del H.C.D. y ENAR A. BONILLA, Secretario".

///

///

Posteriormente, a las 14.15 horas dió comienzo la sesión / en el H.C.D., con el siguiente proyecto de resolución:

"VISTOS los acontecimientos sucedidos en el ámbito del Departamento Ejecutivo, por los cuales el Intendente Municipal señor RUBEN TRONCHET fue apresado por la justicia y,

CONSIDERANDO, que con respecto al concejal JUAN CARLOS CAPELL, éste también fue apresado por la justicia y los concejales / EDGAR AUMENTA y CARLOS DIMEOLA, están seriamente implicados con // los mismos hechos, relacionados a graves irregularidades según Ordenanza Municipal autorizando a la Cooperadora del Hospital JUAN / CARLOS SANGUINETTI a la explotación de los juegos "BINGO", es que / este H.C.D., dispuso suspender preventivamente a los imputados por lo cual se sanciona la siguiente Resolución:

Art. 1.- Nombrar intendente interino al concejal en cuarto lugar por el FJR, señor JORGE TELMO PEREZ.

Art. 2.- Designar como concejal al señor CARLOS ENRIQUE / BARRIOS, en reemplazo del concejal EDGAR AUMENTA.

Art. 3.- Consagrar concejal a la señora ROSA BEATRIZ LEDESMA, en reemplazo del concejal JUAN CARLOS CAPELL.

Art. 4.- Consagrar concejal al señor LEANDRO DATOLI en // reemplazo del concejal CARLOS DIMEOLA".

Una vez finalizada la sesión y siendo las 15.20 horas se hizo cargo de la jefatura comunal el intendente interino designado en la presente resolución. Participaron aproximadamente 400 // personas, finalizando sin alteraciones.

ORIGEN: Medios Propios.

VALORIZACION: B - 2.

DEL. DE ICIA. SAN MARTIN

HORA: 00,45 FECHA: 18-02-88

TRANS.: SGT0.1º WENNER

R.: O.I. MANCUSO

D.T.nº 50

FECHA 00,20 Hs., TOMOSE CONOCIMIENTO QUE EN EL DIA DE LA
LA FECHA ALREDEDOR DE LAS 07,00 Hs., EN CIRCUNSTANCIAS DE QUE EL NUEVO /
INTENDENTE ELECTO POR LOS CONCEJALES DEL PARTIDO DE PILAR, UN GRUPO DE
APROXIMADAMENTE 50 PERSONAS NO LO DEJARIAN ASUMIR, PORQUE QUIEREN QUE EL
INTENDENTE DIMBOIA QUEDA EN SU PUESTO.

SE TOMARON LAS MEDIDAS DEL CASO Y SE DESIGNO PERSONAL/
DE INFANTERIA APOSTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

DE SURGIR ALGUNA NOVEDAD AMPLIARE.-

(TEREVAL).-

Provincia de Buenos Aires

POLICIA

Memorandum nro 77

Para conocimiento del Sr Dtor

Producido por Jefe DGIPPBA

Gral. Icia. La Plata

San Martin Feb 17 1988

FACTOR POLITICO

ASUNTO: elevar informacion

Adjunto, elevo a su ma
yor consideración y resolución, informacion relacionado hechos
acaecidos en jurisdiccion del Partido de Pilar.

jop

oppal

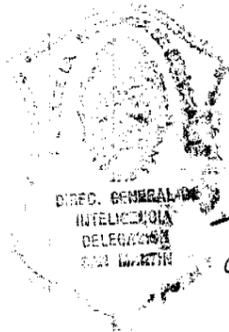
DISTRIBUCION

1-DGI

1-UR XVII

1-Lega jo

1-Archivo



[Handwritten signature]
DANIEL ALBERTO PILLAR
Jefe Principal

ASUNTO: Ampliación hechos suscitados con relación a la Causa procesal de Cohecho en el Partido de Pilar.-

Ampliando informaciones anteriores y Difusiones Telefónicas de la fecha informo a Ud. lo siguiente:

En la fecha a primeras horas de la mañana en el resinto del Honorable Consejo Deliberante, se reunieron los Consejales y autoridades del municipio a la espera del asesor de Gobierno de esta Provincia, a los fines de interiorizarse sobre las medidas legales para desconocer la toma de posesión interinamente como Intendente del Consejal CARLOS ALBERTO DI MAOLA.-

Aproximadamente a las 10,45 horas, llegan al lugar reporteros y equipo de Canal 11, con el hijo del Intendente electo en Morón Sr. JUAN CARLOS ROUSSELLOT, quienes entrevistaron al Dr. TOMAS PEREZ BODRIA, quien dió a conocer lo narrado en el párrafo anterior y que en la sesión que se llevaria a cabo se nombraría al nuevo intendente elegido por el cuerpo legislativo como así los nuevos Consejales para incorporarlos al plantel estable.-Mientras la población se encontraba en tensión, existiendo simpatizantes del Consejal Di Meola, quienes esperan la resolución de los hechos y al ser desfavorable para el último Consejal mencionado podrían tomar represalias contra el grupo liderado por el Dr. PEREZ BODRIA. Lo que debido al despliegue del personal policial en la zona, se calmaron los ánimos.-

El presidente del Honorable Consejo Deliberante Sr. MARIO M. DARGUET y el Secretario Sr. OMAR A. BONILLA sacaron un comunicado a la población, en donde se daba a conocer que se sesionaria normalmente y estaba dado el quorum con mayoría absoluta, automovocandose de acuerdo al Artículo 68 pto. 5to. del Decreto Ley 6769/58 (Ley orgánica de las Municipalidades) en donde se tratarían las suspensiones de los consejales EDGAR AUMENTA, JUAN CARLOS CAPAL y CARLOS DI MAOLA; formación de una comisión investigadora y la Suspensión del Intendente Municipal Sr. RUBEN JOSE TRONCHET .-

Al mismo tiempo y a los fines de conseguir gravitación y apoyo a la toma de posesión el Intendente Interino Sr. CARLOS DI MAOLA, saca un comunicado, donde informa la actitud tomada por

///////

///2-~~esta~~, en la víspera, siendo obligado por las circunstancias, de
janto tal actitud a consideración de la suprema Corte de Justicia-/
de la Provincia de Buenos Aires, agregándose fotocopia del mismo co-
mo anexo 2.

Llegan al lugar los asesores del Gobierno Provincial, -
Dr. Endio y D. a. Szcurre, reuniéndose posteriormente con los Bloques-/
14,30 horas se llega a un acuerdo entre ellos con modificaciones a-/
lo expresado en primer término, en el comunicado del HCD.-14,45 hs-/
comenzó reunión en el Cuerpo de Bloques del HCD en presencia de me-/
dios periodísticos capitalinos (Canal 2, La Nación, y locales), sin
público, donde se trató el proyecto de resolución que cuenta con cin-
co artículos en donde se refiere a la detención del Concejal Juan
Carlos Capel y el Intendente Rubén José Tronchet, por las graves i-
rregularidades en la sanción de la Ordenanza autorizando a la Aso-
ciación Cooperadora del Hospital Municipal "Juan Carlos Sanguinetti"/
de la explotación del juego del "bingo", refiriéndose los artículos
a la consagración como Concejal en cuarto término, en las eleccio-
nes de fecha 6 de Septiembre del año 87, el señor Jorge Telmo Pérez-
quien se nombraría como Intendente Municipal interino; consagrar -//
como Concejal al señor Carlos Enrique Barrio en reemplazo del señor
Edgar Domingo Aumenta quien sería suspendido preventivamente; consi-
derar al Concejal en 7mo término señorita Rosa Beatriz Ledesma en -/
reemplazo del suspendido Concejal Juan Carlos Capel y consagrar al-
Concejal en 8vo término señor Leandro Hipólito Dattoli, mientras du-
ra la suspensión preventiva del concejal Carlos Alberto Di Meola, -/
agregándose fotocopias del mismo como anexo 3.-

15,10 horas se trasladan al recinto de sesiones del HCD
donde se aprueba la resolución, nombrándose como nuevo Intendente-
provisorio al señor Jorge Telmo Pérez, quien se traslada 15,30 hs -/
a su despacho, tomando posesión del mismo.-

Por su parte, el Bloque de Concejales de la UCR y el Co-
mite ~~de distrito~~, quien realiza un comunicado de prensa dando apoyo
a las gestiones realizadas por sus Concejales avalando el reempla-
zo según lo marca la Carta Orgánica Municipal, dejando de lado los in-
tereses mezquinos utilizando los mecanismos naturales para resolver-
todo tipo de situación, agregándose como ilustración fotocopias del-
mismo (Anexo 4.)

Se agrega como Anexo 5 la actual conformación del Con-
sejo Deliberante de Pilar, donde se especifican los cambios produci-
dos.-



Honorable Concejo Deliberante

PARTIDO DEL PILAR - BS. AS.
«Cuna del Federalismo»

El señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante informa a la población del Pilar que el Cuerpo se encuentra en condiciones de sesionar normalmente, teniendo asegurado el "Quórum" con mayoría absoluta.

Por lo tanto, el Honorable Concejo Deliberante se ha autoconvocado de acuerdo con el artículo 68, punto 5º, del Decreto-Ley Nº 6769/58 (Organización de las Municipalidades) para el día de la fecha, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Suspensión de los concejales Sres.: AUMENTA, Edgar; CAPEL, Juan Carlos; DE MEOLA, Carlos. - Formación de una Comisión Especial Investigadora.-
- 2) Suspensión del Intendente Municipal, Sr. Rubén José Tronchet - Formación / de una Comisión Especial Investigadora.-

Se solicita a la población que apoye el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante, único organismo legítimo encargado de los intereses de la comunidad del Pilar.

Se exhorta a la población a hacer caso omiso de las versiones circulantes, quedando a cargo del Honorable Concejo Deliberante, exclusivamente, la actual acefalía del Departamento Ejecutivo

[Firma]
 ANA BONILLA
 SECRETARÍA
 Honorable Concejo Deliberante



[Firma]
 MARIO M. DARGEV
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad
del Pilar

ANEXO 2

La Municipalidad no puede continuar indefinidamente sin Intendente.

Me siento obligado por las circunstancias, dada esta situación anormal. La ciudadanía me lo exige porque necesita que la Municipalidad continúe con todas sus actividades. Quedo a consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que convalide o no esta actitud.

Esta es sólo una administración interina que, desde luego, no configura usurpación de títulos ni honores.

Estoy cumpliendo con lo establecido por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Municipios, dado que soy el concejal sucesor de la lista oficial respectiva.

PILAR (B), 18 de febrero de 1988.

Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Don Mario Marcelo Darget
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Resolución:

VISTO:

Los acontecimientos sucedidos en el ámbito del D.E., por los cuales el Intendente Municipal, Sr. Rubén José Tronchet, fue apesado por la justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con respecto al Concejal, Sr. Juan Carlos Capel, éste también fue apesado por la justicia y que los concejales Sres. Edgar Aumenta, y Carlos Alberto Di Meola están seriamente imputados en los mismos hechos por los que fueron apesados el Sr. Tronchet y el Sr. Capel, esto es, graves irregularidades en la sanción de la Ordenanza autorizando a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Juan C. Sanguinetti" la explotación del juego del "Bingo".

Que este Honorable Concejo Deliberante dispuso la suspensión preventiva de los imputados en los hechos aludidos, por lo que se debe cubrir las vacantes, tanto en el ámbito del Departamento Ejecutivo como de este Cuerpo.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º.- Habiendo sido consagrado como Concejal en 4º término en la lista triunfante del Partido Justicialista en las elecciones celebradas el pasado 6 de setiembre de 1987 el Sr. Jorge Telmo Pérez, corresponde la designación del mismo en el cargo de Intendente Municipal Interino.-

Artículo 2º.- Que habiendo sido consagrado como Concejal en 4º término en la lista de la alianza Fre.Ju.Li. en las elecciones celebradas el pasado 3 de noviembre de 1985 el Sr. Carlos Enrique Barrio, corresponde la designación del mismo en el cargo de titular mientras dure la suspensión preventiva dispuesta por este Cuerpo, del Sr. Edgar Domingo Aumenta.-

Artículo 3º.- Habiendo sido consagrada como Concejal en 7º término en la lista del Partido Justicialista, en las elecciones celebradas el pasado 6 de setiembre de 1987, la Sta. Rosa Beatriz Ledesma, corresponde la designación de la misma en el cargo de titular mientras dure la suspensión preventiva dispuesta por este //



Honorable Concejo Deliberante

PARTIDO DEL PILAR - BS. AS.
«Cuna del Federalismo»

//...Cuerpo, del Sr. Juan Carlos Capel.-

Artículo 4º.- ~~Hebrendo~~ ~~ido~~ consagrado como Concejal en 8º tér-
- - - - - mino en la lista del Partido Justicialista, en //
las elecciones celebradas el pasado día 6 de setiembre de 1987,
el Sr. Leandro Hipólito Dattoli, corresponde la designación del
mismo en el cargo de titular, mientras dure la suspensión preven-
tiva, dispuesta por este Cuerpo, del Sr. Carlos Alberto Di Meola.

Artículo 5º.- De forma.-

COMUNICADO DE PRENSA.-

EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL Y COMITE DE DISTRITO

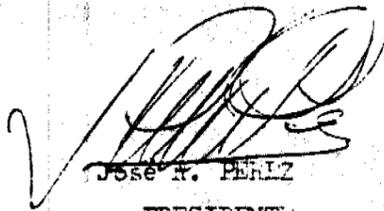
Ante los acontecimientos que son de dominio público, la Unión Cívica Radical y su bloque de concejales informa a la ciudadanía que la posición adoptada por intermedio de sus concejales, ha sido la de mantenerse en el estricto cumplimiento de la Ley, avalando el reemplazo sucesorio por orden de lista, según lo manda la Carta Orgánica Municipal.-

Se ha evitado todo tipo de sensacionalismo, para no confundir a la población, ya que nos es claro que primero está el respeto a las instituciones democráticas, que los intereses mezquinos de quienes usan en su beneficio este tipo de situación, ya que aquellas tienen los mecanismos naturales para resolver todo tipo de situación.-

El radicalismo pilarense insta al pueblo a confiar en sus Instituciones democráticas, ya que son las únicas que garantizan el estado de derecho y la igualdad de todos ante la justicia.-



Oscar L. PAGANI
PRESIDENTE
BLOQUE DE CONCEJALES
RADICALES



José R. PERIZ
PRESIDENTE
COMITE DE DISTRITO PILAR
UNION CIVICA RADICAL

///3- Honorable Concejo Deliberante Partido de Pilar

<u>Nombre y apellido</u>	<u>Lugar gravitación</u>	<u>Partido</u>
Alvarez Hugo Omar	Villa Astolfi	UCR
Baucero Juan Antonio	Pilar	UCR
Canciani Alfonso Luis	Derqui	PJ
Colombo Alberto Rubén	Derqui	UCR
Darget Mario Marcelo	Villa Rosa	Pj-
Domenech Ruben Jesus	Pilar	UCR
Etchart Delmo Horacio	Pilar	UV
Fulco Norberto Raul	-Derqui	UV
Galoso Luis Severiano	Pilar	UCR
Lopez Antonio Basilio	Tortuguitas	PJ
Martinez Mario	Pilar	PJ
Paganí Oscar Luis	Pilar	UCR
Peres Bedria Tomas A	Pilar	PJ
Quintang Miguel Angel	Pilar	UCR
Serie Miguel Antonio	Pilar	MTD
Zalazar Antonio Benito	Pilar	PJ

Los siguientes Concejales fueron consagrados en reemplazo de los Concejales suspendidos provisoriamente, perteneciendo al Bloque Justicialista

Carlos Enrique Barrio en reemplazo de Edgar Domingo Aumenta
 Rosa Beatriz Ledesma en reemplazo de Juan Carlos Capel
 Leandro Hipolito Dattoli en reemplazo de Carlos Alberto DiMeola

El Concejal Jorge Telmo Perez quien se encontraba ocupando el cuarto lugar como Concejal, asume como Intendente Interino en reemplazo del Intendente señor Rubén José Tronchet, quien se encuentra detenido en la Seccional de Del Viso, el Concejal Juan Carlos Capel se halla detenido en la Seccional San Miguel, el Concejal Aumenta se halla prófugo de la justicia, el Concejal Fernando Jesus Angioi del Partido de Escobar se halla detenido en la Seccional de Bella Vista. Es de esperar que en el día de mañana los detenidos// recuperen la libertad en virtud que finalizarían los terminos legales de detención y por ser un hecho delictivo excarcelable.-

Intendente detenido por denuncia sobre soborno

El intendente de la ciudad bonaerense de **Pilar**, **Rubén Tronchet**, fue detenido por orden judicial en una causa en la que se investiga un intento de soborno para la habilitación, por parte del Concejo Deliberante de esa localidad, de una sala de bingo.

Tronchet, del **Partido Justicialista**, fue detenido por caso de soborno a raíz de la denuncia del concejal, también peronista, **Tomás Pérez Bodría**. Otros integrante del cuerpo legislativo de Pilar, **Juan Carlos Capel**, y **Jesús Angioi**, titular del Concejo de Escobar ya han sido involucrados en la causa.

De acuerdo con lo trascendido en fuentes judiciales los citados fueron sorprendidos cuando ofrecieron a Bodría alrededor de **5.000 dólares** y **35.000 australes** para que éste votara favorablemente un proyecto que permitirá la inauguración de una sala de bingo.

♦ Vinculación

El juez penal de San Isidro, **Juan Maquintach**, que tiene a su cargo el sumario, ordenó la detención de Capel y

Angioi y, posteriormente, habría obtenido datos que vincularon a Tronchet.

Capel ofreció el dinero a Bodría y, ante su negativa, le exhibió una lista de nombres de ediles que, supuestamente, habían comprometido su voto para la instalación de la sala de juego.

Esto llevó a Bodría a profundizar las investigaciones, determinándose que Angioi también tenía relación con el hecho. Ahora, sorprendentemente, el intendente de Pilar está a disposición del magistrado.

♦ En Córdoba

El bloque de diputados justicialistas de Córdoba, encabezados por su presidente **Oscar González**, presentó en los tribunales locales un pedido de jury de injuiciamiento contra el juez de instrucción de tercera nominación, **Santiago Luis Idiarte**.

El recurso se hizo efectivo a raíz del polémico tema sobre presuntas irregularidades cometidas en el **TV Bingo**, que surgió entre el magistrado y los diputados justicialistas **Alejandro Mosquera** y **Juan Carlos Maqueda**.

ASUNTO: SITUACION EN LA COMUNA DE PILAR.

Ampliando informaciones anteriores sobre la situación en la mencionada comuna, es de destacar que en la fecha el nuevo Intendente del Partido JORGE TELMO PEREZ, en el marco de la reorganización iniciada, resolvió solicitar las renunciaciones de los delegados de los distintos barrios y titulares de los correspondientes Departamentos ejecutivos.-

Ante ello, trascendió que el delegado municipal de Cortuguitas, Señor DOMINGUEZ, se negó terminantemente a presentar la dimisión, por lo que el Intendente y el designado nuevo delegado, Sr. SANCIO, se trasladarán a las 11.00 horas de la fecha, al asiento de la Sub-Delegación mencionada, a fines de poner en posesión de su puesto al último nombrado.-

El delegado Dominguez habría resuelto resistir la medida, con una ocupación pacífica del inmueble asiento de su sub-delegación, lo que motivaría que en caso de resultar imposible la asunción de SANCIO, se recurra a la petición del auxilio de la fuerza pública.-

Se ampliará.-

ORIGEN: PP.MM

VAL: B-2

D.T. n° 52

18 FEB 88

11.20 hs. se hizo presente el nuevo delegado
municipal de Fortiguillos juntamente con el
representante del nuevo intendente, haciéndose
cargo de su puesto sin inconvenientes. -

D.P. 21/2/88

Pilar

AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Niegan excarcelación en el caso de soborno

En relación a la causa judicial iniciada ante presuntos sobornos que habrían tenido lugar en el municipio bonaerense de Pilar por la instalación de una sala de juego de bingo, el juez Juan Eduardo Makintach, que tiene a su cargo la investigación, negó la excarcelación del intendente de ese partido de dos concejales (uno de Pilar y otro de Escobar) detenidos por ese caso.

El magistrado se fundó en la "Ley de Protección del Orden Constitucional y la Vida Democrática", en tanto que decretó la prisión del secretario de Gobierno de Pilar y de otro concejal del mismo distrito, quienes están prófugos, todos de extracción justicialista.

Makintach, juez en lo Penal de San Isidro, comenzó la investigación ante la denuncia recibida por el fiscal de cámara Alberto Segovia acerca de que "un grupo de personas aportaba dinero para que los concejales voten una ordenanza para permitir el juego del bingo en Pilar, en forma monopólica, a una empresa determinada", consignaron fuentes judiciales.

Makintach dispuso realizar una inspección "in situ", solicitando colaboración al comisario inspector Carlos Garrote, titular de la Unidad Regional de General Sarmiento, llevándose a cabo el procedimiento el mismo día de la sesión en el Concejo Deliberante.

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

Crónica
Pilar

CRÓNICA
22-02-88

EL ESCANDALO DE PILAR

NO SE PUEDE CANTAR BINGO: LOS PROFUGOS NO APARECEN

Pudo saberse anoche, en medios policiales, que siguen prófugos el secretario de Gobierno de Pilar y un concejal, cuyos pedidos de captura impartió el doctor Juan Eduardo Makintach, titular del juzgado de Primera Instancia N° 6 de San Isidro, por el cada día más escandaloso y sorprendente caso de las concesiones de Bingo.

Tal como lo informáramos en forma exclusiva el sábado, luego que el viernes se levantara el secreto de las actuaciones, por la secretaría N° 6 del citado juzgado, a cargo del doctor Horacio Semin, se pidió la detención del secretario de Gobierno de la Municipalidad de Pilar, Julio G. Martínez y del concejal Edgar Aumenta.

Según lo estableció anoche CRONICA en fuentes policiales, ni uno ni otro habían podido ser localizados, mientras no se descartaba que en las próximas horas se produjeran nuevas detenciones. Desde la semana pasada, al iniciarse las investigaciones fueron sucesivamente arrestados por imputaciones vinculadas a cohecho el concejal de Pilar Juan C. Capel, el presidente del Consejo Deliberante de Escobar Jesús Angiol y, por último, en el más resonante de los casos el intendente de Pilar Rubén Tronchet, que pertenece al justicialismo como los otros dos detenidos y los que tienen el pedido de captura.

Comunal
Pilar

Deniegan la excarcelación del intendente de Pilar

LA PLATA.- El juez en lo penal de San Isidro, doctor Juan Eduardo Makintach, denegó un pedido de excarcelación interpuesto en favor del intendente de Pilar, Rubén José Tronchet, del concejal de ese partido Juan Carlos Capel y del de Escobar Jesús Fernando Angioi en el proceso que se les sigue por intento de soborno a otro edil de Pilar para que votase favorablemente la autorización del funcionamiento de una sala de bingo.

Makintach había iniciado la investigación ante una denuncia recibida por el fiscal Alberto Segovia en el sentido de que un grupo de personas se presentaba a aportar dinero para que el Concejo Deliberante de Pilar aprobase una ordenanza al respecto.

La intervención judicial derivó en la prisión de los tres nombrados -todos ellos de filiación justicialista- y en el dictado de otras dos órdenes de prisión contra imputados que se mantienen prófugos.

DT. 53

SITUACION PILAR.-

Tomose conocimiento que el día Sabado pasado - en horas de la mañana el Intendente del partido de Pilar Sr. Rubén Tronchet, el Prediente del Consejo Deliberante - efectuaron una denuncia contra el Sr. Carlos Di Meola por - usurpación de títulos y honores.

Día de la fecha asumieron el Sr. José Rodolfo Negro como Secretario de Gobierno y el Sr. Oscar Jude como Delegado de Derqui.

SE SOLICITO: a. empleado Martinez.

La denuncia donde se radicó.

Caratula del hecho.

Juez de intervención.

Quien es el Presidente del MCD, el actual o el anterior hay que tener en cuenta que se sucedieron los cargos por los - acontecimientos descriptos en esta comuna.

Benicia

20-2-88

Comand
Pilar

Deniegan Excarcelación al Intendente de Pilar y a 2 Ediles, por Maniobras del Bingo

El juzgado en lo Criminal de Primera Instancia N° 6 de San Isidro, a cargo del doctor Juan Eduardo Makintach, por la secretaria a cargo del doctor Horacio Semán, denegó la excarcelación del intendente justicialista de Pilar, Rubén Tronchet, y de los concejales de la misma agrupación Juan C. Capel (de Pilar) y de Escobar, Jesús F. Angiol, este último presidente del Concejo Deliberante.

Estas novedades, como también el pedido de captura del secretario de Gobierno de Pilar, Julio Martínez y del concejal Edgar Aumenta, se conocieron ayer al levantarse el secreto sumarial, así como la decisión del magistrado de aplicar, como agravante, en el caso de condena la Ley de Defensa de la Democracia.

Están todos involucrados en el

escándalo surgido a causa de la maniobra descubierta para la autorización del juego de "bingo" con carácter exclusivo a una firma del ramo, en todo el ámbito del ejido de Pilar.

En fuentes allegadas al juzgado del doctor Makintach se puso de relieve la decisiva intervención de la comisión policial de General Sarmiento, a cargo del comisario inspector Pedro Garrrote, de dicha unidad regional.

Ya en la noche del 11 del corriente fueron detenidos Capel y Angiol que, imputados del delito de cohecho, quedaron incomunicados. Continuando la investigación un día después fue arrestado el intendente de Pilar, Tronchet, a quien se le imputó el mismo delito.

● MAS IMPUTADOS

Al levantarse ayer el secreto

sumarial pudo determinarse que el juez denegó la excarcelación de los tres detenidos por considerar que el delito atribuido "afecta en grado sumo al régimen municipal y en consecuencia atenta, en forma directa, a las instituciones de raigambre constitucional y por ello resulta de aplicación la agravación de sanción a imponer, para el caso de recaer condena prevista en el artículo 227 del Código Penal, introducido por la Ley de Protección al Orden Constitucional y la Vida Democrática sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 9 de agosto de 1984".

Por otra parte, ayer mismo el juzgado no hizo lugar por idénticas razones al pedido de eximición de prisión interpuesto en favor del secretario de Gobierno de la Municipalidad de Pilar, Julio G. Martínez, ordenándose su

detención e idéntica medida se decretó contra el concejal también del justicialismo Edgar Aumenta, en orden también al delito de cohecho.

Pudo saberse que las actuaciones sumariales continúan en curso mientras se profundiza el gran escándalo provocado por el suceso, que investiga el doctor Makintach, sin descartarse que en las próximas horas se sumen nuevas comprobaciones.

Están detenidos por lo tanto un intendente y dos concejales y se pidió la captura del secretario de Gobierno y de otro concejal, estimándose que podría haber más implicados.

Los detalles se conocieron en la víspera, al levantarse el secreto del sumario. Un significativo hecho es que el juez considere de aplicación la Ley de Defensa de la Democracia.

DICION DE LA MAÑANA • Buenos Aires, Sábado 20 de Febrero de 1988

I ET B... ET...
=...
(RE DIV) •
...
...

Provincia de Buenos Aires

POLICIA

Memorandum nro 3

Para conocimiento del Sr Dtor

Procedido por Jefe DGIPPBA

Gral. Icia. La Plata -----

San Martín 22 0288 -----

Factor Político

ASUNTO: Conferencia de prensa del
Inten. Int. de Pilar.

Adjunto, elevo a su mayor
consideración y resolución, información de referencia.-

chaliar

c l

DISTRIBUCION

1-DGI

1pLegajo

1-Archivo



[Handwritten signature]
DANIEL ALBERTO ACHILAR
Jefe Deleg. Icia. S. Martín

Dependencia: D.G.T.P.P.B.A.

Febrero 22 de 1988

Factor: Político

Medios: Propios

Valorización: B 2

ASUNTO: Reunión de prensa del Intendente Municipal Interino del Partido de Pilar.

Cumplo en informar a Ud., que medios de reunión de información dependiente de este órgano de Inteligencia, han tomado conocimiento de lo siguiente:

En la fecha, siendo las 12,30 hs, en el Palacio Municipal del Partido de Pilar, el Intendente Interino, Jorge Talmo Pérez, dio una conferencia de prensa, a efectos de dar a conocimiento de la opinión pública, distintos aspectos que hacen a la situación de la comuna.

Se hallaban presentes distintos medios de difusión locales, entre los que se destaca: periódicos Convivencia, Ecos del Gran Buenos Aires, Platanos Deportivos, Nuestro Tiempo y Pilar Contry, siendo sus directores: Manuel Vazquez, Carlos Figol, Carlos Retamar, Alberto Jasam y Manuel Barreira, respectivamente, además del Director de Radiodifusora América Rolando Barbesini.

Con relación al plantel del gobierno, el intendente manifestó que ya fueron presentadas todas las renuncias, habiendo sido aceptadas unas y otras no, explícitamente fueron aceptadas las de Gustavo Martínez de Gobierno, del señor Manguoncalda de Hacienda, asimismo la del titular de Salud, acción Social, Servicios y Cultura.

En consecuencia se fusionarán Gobierno y Hacienda, quedando a cargo José Rodolfo Nigro; Salud y Acción Social, asumiendo Julio Quinteros y el Director de Salud Marcelo Castillo, se unificarán Obras y Servicios Públicos, bajo la tutela de Marcelo Pícolo.

Asimismo, manifestó que se mantendrá en su cargo hasta tanto se expida la justicia.

Con relación a la situación de los detenidos, el Dr. Pérez Bodría aclaró que el ex intendente Ruben Tronchet y el Vice Presidente HCD Juan Carlos Capel se halla detenidos por infracción al art 227 de Defensa de la Democracia, en tanto para Gustavo Martínez y Edgar Aumenta existe Pedido de Captura.

Con relación a las vacantes al Intendente Interino manifestó que continúa el congelamiento, habiéndose pedido al sindicato que integre una comisión de estudios para las evaluaciones

////

///2-correspondientes; por otra parte con relación a la Delegaciones municipales, enfatizó que ha sido confirmado como delegado de Villa Rosa al señor Juan José Baginay, Tortuguitas Sancio y -/ en Presidente Darqui al señor Buida.

Al referirse al tema seguridad, manifestó que el Gobierno de la Provincia lo ha llamado para dar un total apoyo en este tema y, que realizará a la brevedad una reunión con los Comisarios de la distintas localidades, a efectos de encarar un -/ plan para la prevención del delito.

También refirió que su gestión será un municipio de "puertas abiertas", estando constituido el plantel por referentes de excelente consenso de distintas líneas internas, personas con la mayor voluntad y capacidad de trabajo.

Finalizó a las 13,40 hs con una desconcentración -/ normal, no habiéndose producido novedades dignas de mencionarse.

1-3-88

BINGO DE PILAR: LIBERTAD BAJO FIANZA

La Cámara Penal del Departamento Judicial de San Isidro, integrada por los doctores Juan Carlos Fugareita y Roberto Berserini por la secretaría del doctor Gustavo Garibaldi, en la que fue descripta a los medios judiciales como una interpretación restrictiva de las agravantes previstas en la Ley de Defensa de la Democracia, revocó la denegatoria de las excarcelaciones solicitadas por el intendente de Pilar, Rubén Tronchet y por los concejales del mismo municipio Juan Carlos Capel y del presidente del Concejo Deliberante del municipio de Pilar, Jesús Angiol, todos pertenecientes al Partido Justicialista, disponiendo que el magistrado interviniente en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, que tenía por fin lograr la implantación del juego de bingo en el partido de Pilar, fijó la caución para que logren sus libertades.

El doctor Juan Esteban Makintach oportunamente había denegado la excarcelación y además solicitado la detención del secretario de Gobierno del Pilar, Julio Martínez, y del concejal del mismo municipio Edgar Aumentá. Para el juez de San Isidro, a cargo del juzgado Criminal N°6, por la secretaría del doctor Horacio Semín, el caso tenía una grave dimensión.

● SUS FUNDAMENTOS

Makintach, según lo informamos oportu-

namente, consideró que el delito atribuido afectaba "en grado sumo al régimen municipal y, en consecuencia, en forma directa a las instituciones deraigambre institucional y por ello, resultaba de aplicación la agravación de la sanción a imponer, en el caso de recae condena prevista en el artículo 297 del Código Penal, introducido por la Ley de Protección al Orden Constitucional y la Vida Democrática (conocida como Ley de Defensa de la Democracia), sancionada por el Congreso de la Nación, el 9 de agosto de 1984. Ahora Makintach, siempre según los medios judiciales, ha debido actuar conforme a la determinación de la Cámara, que hizo lugar a los pedidos de excarcelación.

El magistrado, al volver a tener el caso en sus manos, habría fijado una suma elevada para que los acusados recuperen su libertad, en base a la determinación del tribunal de alzada sobre la fijación de caución.

Se habría basado el juez en la gravedad del hecho imputado, la calidad particular de los

procesados y la repercusión que produce — y efectivamente produce — este tipo de delitos en la opinión pública, provocando un desmoronamiento en el libre juego de las instituciones previstas en la Constitución y que basen al sistema democrático, que impera en la República.

● ESTUPOR

Señalaron fuentes que analizaron lo ocurrido y la posible evolución de este caso, que la comunidad podrían sentirse desorientada luego de tantos años de vivir bajo el imperio del autoritarismo al ver frustradas sus inquietudes democráticas en la medida que se atenta contra el único sistema conocido para convivir en libertad. Hasta tal punto conmovió este caso y otros paralelos a la sociedad argentina, que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Antonio Cafiero, en un decreto posterior a las investigaciones emprendidas en el escándalo del bingo de Pilar, por el juzgado de San Isidro, abo-

lló el citado juego en todo el territorio de la provincia. Puntualizó, como se recordará, que resulta ser de potestad exclusiva del gobierno provincial la atribución de regular dicho juego.

Además, por dictamen del Fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires se precisó que todos los procesos de amparo incoados con relación al tema del funcionamiento de locales de bingo sean de competencia exclusiva de la Suprema Corte Provincial y por versiones habría aun más espectaculares derivaciones en el caso de los bingos.

● INVESTIGACION

Esta vez en medios políticos, vinculados a la ciudad de La Plata, se anticipó que el ministro de Gobierno doctor Brunatti habría requerido, por donde correspondiera, la investigación de la actuación de una funcionaria del Poder Judicial que habría intervenido en este tipo de casos. Sin embargo no se suministraron más detalles, pues todo el caso se encontraría velado por una especial reserva.

El caso de Pilar seguramente tendrá otras derivaciones, atento al monto fijado por el juez Makintach, que se consideraría elevado en relación a lo que puede ser corriente, para que recuperen su libertad el intendente de Pilar y los dos concejales. ¿Terminaron los escándalos del bingo?

D. Popuhan

1 3 88

Cohecho

Semana decisiva en Pilar

Hacia el fin de semana se resolvería la situación de los funcionarios y concejales justicialistas del partido de Pilar, procesados por el juez de San Isidro, Juan Eduardo Makintach, por el delito de cohecho en la instalación de una sala de Bingo en esa comuna, informaron fuentes judiciales.

Los informantes agregaron que la Cámara Federal de San Isidro revocó la denegatoria de excarcelación, dictada por Makintach, al intendente de Pilar, Ruben Tronchet, y a los concejales Juan Carlos Capel, también de ese distrito, y Jesus Fernando Angiol.

La Cámara, integrada por Alberto Barcellini y Juan Carlos Fugaretto, consideró inapropiada la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia en que se fundamentó Makintach, quien opino que el presunto delito afectaba la credibilidad del regimen municipal.

Marzo 18 de 1988

ASUNTO: Situación Comunal del Partido de Pilar.

Se ha tomado conocimiento, que a raíz de los hechos acaecidos en el ámbito de la comuna citada, informados con anterioridad, y que dieron lugar al alejamiento del cargo de Intendente del Sr. RUBEN TRONCHET, como así de los concejales - JUAN CARLOS CAPEL, EDGAR AUMENTA y CARLOS ALBERTO DI MEOLA y producirse el nombramiento interino del Sr. JORGE TELMO PEREZ como Intendente.

Al respecto, se conformó una Comisión Investigadora compuesta por los ediles MIGUEL SARIO (MID), MARIO MARTINEZ (P J), TELMO ETCHART (UV) y OSCAR PAGANI (UCR), contando con el asesoramiento jurídico de la Dra. NELIDA RIVOURT de DOMENECH, - quien fuera concejal por el MID y ocupara distintos cargos dentro del municipio. Esta comisión, deberá expedirse dentro de un plazo de noventa días.

Coincidentemente con estas medidas, la Intendencia Municipal, ha lanzado una campaña de esclarecimiento dirigida a toda la comunidad bajo el lema: "EL PUEBLO TIENE EL DERECHO - DE SABER Y PARTICIPAR", donde se manifiesta el reconocimiento a la celeridad y eficacia de la justicia actuante, que permite la aplicación de la Ley a todos aquellos funcionarios que no hayan cumplido con su deber y/o participado en la comisión de delitos, haciendo mención de dichos ilícitos que se investigan, a saber: -Defraudación al "municipio de aproximadamente \$600.000, por extracción ilegal de tosca y violación de la Ley 19.552, (hecho que fuera denunciado oportunamente por el extinto Intendente LUIS LAGOMARSINO en octubre/87, ante el Juez - Dr. MAROTTO, Juzgado Criminal n°6 de San Isidro.

-Juego del Bingo, de las actuaciones penales realizadas por el Juzgado Criminal n° 6 a cargo del Dr. MAKINTACH de San Isidro, surgió prima facie la responsabilidad por cohecho.

///

///

-Llego de calles, mediante expte. 3973/86 fue contratado un servicio de riego, comprobándose que el pago de ese servicio correspondía en la oportunidad a poder pagar directamente la compra de un camión regador.

-Alquiler de máquina topadora de 280H.P, se estudia la documentación probatoria para determinar los responsables de la facturación presentada por la empresa contratada, debido a que actualmente la hora de alquiler es de un importe de A120 y cada factura remitida a la comuna para su cobro no baja de A 10.000.

-Malversación de multa y otros, se analiza el uso indebido de multa de propiedad municipal y usurpación de títulos y honores.

Es dable destacar, que además la C.I., se encuentra investigando el grado de veracidad de otras imputaciones a miembros de la comuna, logrando obtener las pruebas necesarias para su expedición dentro de los términos establecidos. Se ampliará.

ORIGEN: MM.PP

VALORIZACION: B-2

APRECIACION:

Siendo destituidos en una oportunidad miembros de la comuna justicialista por el ilícito de Cohecho; la población se encuentra en un estado de descredibilidad ante la nueva conducción, no obstante la necesidad de la intendencia en la utilización de una campaña propagandística a los fines de un verdadero esclarecimiento para devolver a la ciudadanía la tranquilidad necesaria.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO

P O L I C I A

MEMORANDUM NRO. 34

Para conocimiento del Sr.
Dtro. Gral. Inteligencia

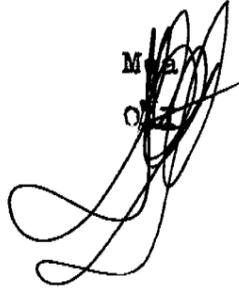
Producido por Jefe Delegación
Inteligencia San Martín

LA PLATA

San Martín, 170388

ASUNTO: Situación planteada en el Municipio de Pilar.-

Adjunto con la presente elevo me-
morandum, relacionado con el asunto del epígrafe.-

M
O





OSVALDO MIGUEL VITELLO
SUBCOMISARIO

ASUNTO: Situación planteada en la Municipalidad del Partido de Pilar.-

Cumplo en llevar a conocimiento del Sr. Dtor. Gral., relacionado con el asunto del epígrafe, lo siguiente:

A raíz de los hechos acaecidos en el ámbito de la comuna citada, y que dieron lugar al alejamiento del cargo de Intendente del Sr. Rubén Tronchet, como así de los Concejales Juan Carlos Capel, Edgar Aumenta y Carlos Alberto Di Meola, y producirse el nombramiento interino del Sr. Jorge Telmo Perez como nuevo intendente del mencionado Partido, se formó una comisión investigadora compuesta por los ediles Miguel Sario (MID), Mario Martinez (PJ), Delmo Etchart (UV) y Oscar Pagani (UCR), dicha comisión cuenta con el asesoramiento jurídico de la Dra. Nélida Rivcourt de Domenech, quien fuera concejal por el MID y ocupara distintos cargos dentro del Municipio. La comisión deberá expresarse dentro de un plazo de 90 días.

Coincidiendo con tales medidas la Intendencia Municipal, ha lanzado una campaña de esclarecimiento dirigida a toda la comunidad bajo el lema "El pueblo tiene el derecho de saber y participar", donde manifiesta públicamente el reconocimiento a la celeridad y eficacia de la Justicia actuante, que permite la aplicación de la Ley a todos aquellos funcionarios que no hayan cumplido con su deber y/o hayan participado en la comisión de delitos, mencionándose en forma escueta algunos de dichos ilícitos que se investigan, a saber:

1) Insuquera de Carabassa: Defraudación / al Municipio de aproximadamente \$ 600.000, por extracción ilegal de tosca y violación de la Ley Nacional 19552, hecho este que fuera denunciado oportunamente por el extinto intendente Luis Lagomarsino en Octubre de 1987, ante el Juez Dr. Marotto, del Juzgado Criminal Nro. 6 de San Isidro. En dicho hecho se hallaría involucrado el funcionario Rene Coria y otros en investigación.

..//

...//

2) Juego del Bingo: De las actuaciones penales realizadas por el Juzgado Criminal N° 6 a cargo del Dr. Makintach, de San Isidro, surgió prima facie la responsabilidad por cohecho, donde se encontraría involucrados Ruben Tronchet, Juan Carlos Capel, Edgar Aumenta y Gustavo Martinez (ex Sr. de Gobierno), todos ellos actualmente en libertad bajo fianza mediante el pago de caución de \$ 30.000 cada uno. Actualmente se sigue investigando el grado de veracidad de otras imputaciones que alcanzan a otros concejales, que recibirían por única vez / un soborno de \$ 7.000.-

3) Riego de calles: Mediante expte. 3973/86, fue contratado un servicio de riego por \$ 86.046 entre el 15 de Febrero y el 15 de Mayo de 1987, pagándose por dicho riego hasta en los días de lluvia, mientras que el citado importe pagado por entonces alcanzaba holgadamente para la compra de un camión regador. Se estudia la documentación probatoria del ilícito para determinar el número e identidad de los responsables.

4) Alquiler de máquina topadora de 280 H.P.: Ex funcionarios municipales pagaron la suma de \$ 250. por hora de alquiler de la máquina. Cada factura presentada por la firma contratada no bajó de los \$ 10.000. En la actualidad el costo del mismo alquiler es de \$ 120. Se estudia la documentación probatoria para determinar los responsables.

5) Malversación de nafta y otros: Además de estar como imputado no procesado en la causa judicial por el ilícito de cohecho o soborno para la instalación del juego del Bingo en Pilar (ver punto 2), el concejal suspendido Carlos A. Di Meola estaría implicado en el uso / indebido de nafta de propiedad municipal y en la usurpación de títulos y honores, ante una comisión investigadora del H. Concejo Deliberante de Pilar.

Apreciación: De lo expuesto precedentemente, se desprende a todas luces, la necesidad imperiosa por parte del Partido Gobernante (PJ), de cambiar la imagen negativa que han dejado el conocimiento por parte de //

...//

...
...///

la opinión pública en general los hechos antes mencio-
nados, razón por la cual proceden a publicitar los ac-
tos de gobierno, a los fines de llevar tranquilidad a
la población.-

Es cuanto debo informar al Sr.

Dño. Gnal.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO GOBIERNO

P O L I C I A

Para conocimiento del Sr.

Dtor. Gral. Inteligencia

L A P L A T A

MEMORANDUM NRO. 34

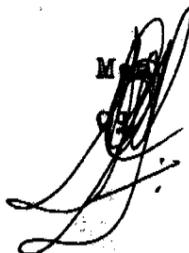
Producido por Jefe Delegación Inteligencia San Martín.

San Martín, 06 Mayo de 1988.

ASUNTO: Elevar memorandum.-

Factori: Político

Adjunto con la presente, obvo a la mayor consideración del Sr. Dtor. Gral., memorandum relacionado con el facto más arriba mencionado.

M





OSVALDO MIGUEL VITELLO
SUBCOMISARIO

ASUNTO: Ccar. situación Partido de Pilar.-

Cumplo en llevar a conocimiento del Sr. D^{to} Gral. de Inteligencia, que en fecha 08 del cte. mes y año, se // llevará a cabo sesión extraordinaria en el Concejo Deliberante del Partido de Pilar, en razón de fenecer el plazo de 90 días fijados por ese cuerpo orgánico, para la investigación sobre / diversos ilícitos de los que fueran partícipes altos funcionarios de dicha comuna, oportunamente fueron designados los ediles Miguel Saric (MID), Mario Martínez (PJ), Helmo Etchart (UV) y Oscar Pagani (UCR), quienes conforman la citada comisión investigadora.

Medios de reunión de información de esta dependencia han podido recabar de fuentes confidenciales que el / dictamen de la Junta sería: 1) Destitución de los Concejales: Rubén Tronchet (ex intendente), Juan Carlos Capel y Edgar Aumenta, 2) Restitución del cargo de Concejal del Sr. Alberto Di Meola. Situación esta que provocaría un estado de conmoción, en razón que el último nombrado además de su cargo de Concejal, ocuparía en razón de su ubicación en la lista como el siguiente, / el cargo de intendente, ya que para lograse la deposición sería necesario contar con los dos tercios de los votos del Concejo Deliberante, es decir un total de 14 votos, que en el caso / de los tres primeros nombrados se llegaría sin problemas, pero no así en el caso de Di Meola, ya que auscultados los distintos bloques partidarios hasta el presente no se llegaría a la cantidad necesaria, aunque no se desarta que hasta último momento dicha situación varíe.

Por otra parte, existe también la posibilidad que a raíz de nuevas denuncias en contra del Concejal Di Meola éste se hallaría inhabilitado para ejercer la función al frente del Municipio, situación esta que saldría a relucir como instancia límite, y así se conforme una nueva comisión investigadora, a los fines de lograr un aplazamiento de la resolución que adopte el Poder Legislativo comunal.-

Oportunamente, se ampliará la información obtenida al respecto.-

DT. Recibido Parte 2120 No.

102.

1000 h

Sesion especial HCD. Filer. 1030 hrs.

se asumió la sesión en la cual se basando Recibido,
propuso en virtud de que el tiempo era breve para
expedirse sobre los últimos puntos presentados por
el caso de Rueda, pidió pasar a un cuarto
intermedio hasta el día 12-14 hs de mes

2120 ~~...~~

reoperación - comunidad.

1000 h -

1030 Recurso

15 - sesión

14 Recurso -

ASUNTO: SITUACION EN LA COMUNA DE PILAR.

Relacionado con la situación de los - funcionarios y concejales justicialistas del partido de Pilar, procesados por el Juez de San Isidro, Juan Eduardo Makintach, por el delito de cohecho en la instalación de una sala de Bingo en esa comuna, se ha podido saber lo siguiente:

Al ocurrir este hecho, se produjo el alejamiento del cargo del Sr. Intendente, Ruben Tronchet (PJ), como así de los concejales Juan Carlos Capel, Edgar Aumenta y Carlos A. Di Meola y producirse el nombramiento interino del - Sr. Jorge Telmo Pérez como Jefe Comunal.

En esa oportunidad, se conformó una Comisión Investigadora compuesta por los ediles Miguel Saric - (M.I.D), Mario Martinez (P.J), Delmo Etchart (U.V) y Oscar Paganí (UCR), que contaba con el asesoramiento jurídico de la Dra. Néliida Rivourt de Domenech, quien fuera concejal por el MID y ocupara distintos cargos dentro del municipio.

Por tales motivos, en la víspera se llevó a cabo una sesión especial en razón de fenecer el plazo de 90 días fijados por ese cuerpo orgánico, para la investigación sobre diversos ilícitos de los que fueran participantes altos funcionarios de dicha comuna, entre ellos podemos citar de acuerdo a la informado mediante memorándum nro. 29/4 de fecha 18 de Marzo del cte año:

Malversación de nafta ; se analiza el uso indebido de nafta de propiedad municipal y usurpación - de títulos y honores.

Riego de calles, mediante expte .3973/86 fue contratado un servicio de riego, comprobándose que el pago de ese servicio correspondía en la oportunidad a poder pagar - directamente la compra de un camión regador .

Uno de los temas principales tratados en la reunión fue el Bingo, que originó las actuaciones penales realizadas por el Juzgado Criminal nro. 6 a cargo del Dr. Makintach, de San Isidro, ya que en ese momento a prima facie - había surgido la responsabilidad de cohecho que pesaba sobre los funcionarios nombrados.

Uno de los temas a tratar en la reunión de ayer, era la restitución al cargo del concejal Di Meola, situación ésta que provocaría un estado de conmoción, en razón de que por su orden en la lista sería el nuevo titular del Ejecutivo Comunal.

Por otra parte, existe también la posibilidad que a raíz de nuevas denuncias contra Alberto Di Meola, éste se hallaría inhabilitado para ejercer la función al frente del municipio.

Para finalizar, el cuerpo deliberativo decidió pasar a un cuarto intermedio para el proximo 12 del cte a las 1800 hs, donde se seguirán tratando los temas mencionados ut supra,-

Se ampliará.

ORIGEN:M.P.

VALORIZACION: B-2

ASUNTO: Sesión extraordinaria Honorable Concejo Deliberante de Pilar.-

Cumplo en llevar a conocimiento del Señor Director General de Inteligencia, que en el día 8 del cte. mes y año, se llevó a cabo la / sesión extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Pilar, tal como estaba previsto, a los efectos de considerarse el expediente Nº 012/88 caratulado " Suspensión preventiva del Sr. Rubén Tronchet (Intendente Municipal) y Concejales Sres. Juan Carlos Capel, Edgar D. Aumenta y Carlos Alberto Dimeola ", / los tres primeros implicados en el delito de cohecho, para la instalación de una sala de Bingo en el Municipio citado y el último por " Usurpación de títulos y honores al hacerse cargo de la Jefatura del municipio antes citado y otros ilícitos que fueran oportunamente investigados por la comisión creada a tal efecto.

Dicha sesión, dió comienzo a las 09.45 hs., con / la presencia de la totalidad de los ediles allí presentes, procediéndose en primera instancia al izamiento del pabellón nacional, para seguidamente dar paso a la lectura de la Orden del Día por parte del Sr. de ese honorable cuerpo legislativo. Finalizada la lectura, pidió e hizo uso de la palabra el Concejal del P. Justicialista, Carlos Barrios, quien solicitó la suspensión de la sesión argumentando cuestiones de carácter reglamentario, hipótesis que fue refutada por el // Concejal por el Partido Justicialista Renovador Tomás Perez Bodria, sometiéndose luego a votación la moción presentada por el primer nombrado, resultando negativo su pedido, por lo que acto seguido el Concejal por la Unión Vecinal y miembro de la Comisión Investigadora Sr. Delmo Etchart, procedió a dar lectura del despacho en mayoría, sucripto por los ediles Mario Martinez (PJ), Miguel Saric (MID) y el nombrado en primer término, abarcando la lectura de dicho documento legal, el espacio de 90 minutos. A posteriori el Concejal Pagani (UCR), dió lectura al despacho en minoría, ocupando en su lectura 45 minutos. Finalizado dicho acto se // desprenden las siguientes conclusiones:

1º) En ambos documentos coinciden en solicitar la destitución de su cargo al Intendente Rubén Tronchet, Concejal Juan Carlos Capel y Concejal Edgar Aumenta.

2º) En el despacho de mayoría se solicita la destitución del cargo / de Concejal, por usurpación de títulos y honores, uso indebido de combustible de la municipalidad, adquisición ilegal de terrenos fiscales, del Concejal Carlos A. Dimeola, en tanto que el despacho en minoría, deja librado a la conciencia de los Sres. Concejales la aplicación de tal medida, en tanto y en cuanto que no se han podido comprobar la comisión de tales delitos que se le imputan al antes nombrado.

3º) En el primer texto se solicita, la suspensión en forma transitoria hasta tanto se investigue, de los Concejales Canciani y Gaynor, ambos del Bloque // de la U.C.R., en tanto en el segundo aconseja la destitución del Concejal Alfonso Canciani, por su posible vinculación con los implicados en primer término.

En tanto se sucedían las deliberaciones en el recinto del Concejo Deliberante, en frente del Palacio Municipal, se habrían situado al rededor de unas 500 personas, entre las que se contaban adeptos al Concejal Dimeola

3.//

la y al actual Intendente(interino) Telmo Perez, identificándose los mismos con / sendas pancartas y entonación de estribillos en favor de uno u otro referente. Así mismo, desde la calle se podían seguir las instancias deliberativas a través de / altoparlantes instalados desde el recinto de deliberaciones a la calle.

Siendo aproximadamente las 12.00 hs., dio comienzo el deg cargo presentado en su favor por parte del Intendente Rubén Tronchet, extendiéndose 30 minutos, para luego leerse un escrito presentado por los ausentes Concejales J. C. Capel y Edgar Aumenta, respectivamente. Votándose en favor de la moción del blo que radical para que se separe la causa incoada al Concejal Dimeola. Por tal razón en primera instancia, se dio lugar a la votación por la deposición de los tres pri meros inculpados, arrojando el escrutinio en los tres casos 16 votos en favor de la deposición contra solamente 4 en contra.

Producido un cuarto intermedio de 1 hora, se llamó al Con cejal Dimeola, quien procedió a dar lectura de un escrito de alegato en su favor / ante las imputaciones de que era objeto por parte de sus pares, justificando todas las medidas por El adoptadas, y que dieran lugar a su separación del cargo de In tendente y suspensión del cargo de Con ejal que hasta entonces ostentaba, siendo aplaudido en reiteradas ocasiones por varios de los presentes en el ámbito del Con cejo y en las afueras del mismo, dando término a su defensa a las 14.45 hs. aprox., una vez que finalizó dicho acto, hzi uso de la palabra el Concejal Tomás Perez Bo dria, quien refutó los dichos de Dimeola y realizó nuevas denuncias en el ejercicio de la función del mismo, aportando pruebas acusatorias, que no solo hacian referen cia al antes nombrado, sino que también llegaban a la actual concejal por el P.J. Rosa Ledesma.

Dado el cariz que tomaban los hechos, el bloque de la UCR. solicitó un nuevo cuarto intermedio por espacio de dos horas, para el estudio de las decisiones a tomar, tras el cual y en virtud de los nuevos aportes realizados por el edil Perez Bodria, se solicitó un nuevo aplzamiento de la sesión hasta el día 12 del actual a las 18.30, cuando nuevamente volverá a sesionar el Concejo De liberante, y que por dicha razón se ampliará oportunamente al respecto.

Apreciación:

Tal como estaba previsto en primera instancia los puntos en los que se pondrían de acuerdo la mayoría de los ediles era en la deposición del Intendente Rubén Tronchet, Concejales Edgar Aumenta y Juan Carlos Capel, no así en el tema / referente al Concejal Dimeola, ya que debido a la escasa jurisprudencia existente en la materia y que además entran en juego las cuestiones internas del Partido Jus ticialista, ya que si bien es cierto que dentro del Concejo Deliberante cuentan / con 10 ediles, 5 de ellos están enrolados en lo que se conoce como la rama ortodo xa, en tanto que los 5 restantes serían del ala renovadora, situación que el blo que Radical vería como propicia para recuperar parte del terreno que han perdido en las últimas elecciones, dado que el número de integrantes de dicho bloque se / ha visto disminuido a partir del 6/9/87, contando en la actualidad con 7 bancas, y a sabiendas que de no llegarse a los dos tercios(14 votos), se produciría el // reintegro a su cargo como Intendente del mencionado Dimeola, dando a la población en general una imagen deslucida del Partido Justicialista. Sin embargo, al ser pre sentado nuevos cargos en contra por parte del Concejal P. Bodria, se produce una / variación en el criterio sustentado en un primer momento, ya que obtenerse la reg

...///

titución del mismo intendente, prácticamente darían lugar a suspicacias de la comunidad Pilarense, la que no veía con buenos ojos la decisión del bloque radical, por lo que se descuenta, que en la apertura de la próxima sesión votarán para que Dimeola sea depuesto y que la actividad de las instituciones municipales funcionen en la forma debida y por sus cauces naturales, no obstante esperarse el inicio de nuevas investigaciones en torno de las denuncias formuladas oportunamente en contra de los Concejales Canciani(UCR), Gaynor(UCR) y Ledesma(PJ).

L.N

11-5-88

El intendente de Pilar, destituido definitivamente

LA PLATA.- El Concejo Deliberante de Pilar destituyó al intendente justicialista Rubén Tronchet, quien se hallaba suspendido desde febrero pasado por aceptar una suma de dinero para permitir el funcionamiento de una sala de bingo.

Por la misma decisión se confirmó a Mario Darget, también peronista, para seguir ejerciendo la jefatura comunal tal como lo venía haciendo desde que se sancionó al ahora ex intendente.

Tronchet fue arrestado tras la denuncia formulada por el concejal de ese distrito Tomás Pérez Bodría, también del PJ.

no es
correcto

García

11 5 81

PILAR: DESTITUYERON AL JEFE COMUNAL

LA PLATA, 10 (Télam).— El intendente municipal de Pilar, Rubén José Tronchet, fue destituido por el Concejo Deliberante local, a raíz de haberse tramitado irregularmente la instalación del juego de bingo en el distrito, situación en la que medió una denuncia por cohecho de un concejal justicialista, hecho que ya había provocado la detención y la suspensión en su cargo del jefe comunal, según fuentes municipales.

La destitución de Tronchet fue resuelta por el Concejo Deliberante durante una sesión especial. En este caso de cohecho tomó directa intervención el edil Tomás Pérez Bodria, quien involucró en su denuncia a los conceja-

les Juan Carlos Capel y Edgard Domingo Aumenta.

● DENUNCIA DE BODRIA

Bodria presentó en febrero una denuncia ante la Justicia penal y dio intervención a la policía por lo que se concretó la detención de dos ediles que habrían recibido dinero para votar favorablemente la instalación de una sala de bingo en esa jurisdicción.

A raíz de estos hechos, el Concejo Deliberante designó a una comisión investigadora que primeramente promovió la suspensión de Tronchet, y ahora su dictamen sirvió de base para la destitución del intendente.

La Plata
11 MAYO 88
POLITICO 29/6

A JUNTO: SITUACION EN LA COMUNA DE PILAR.

Ampliando información suministrada por esta Dirección General mediante memorando nro. 29/5 relacionada con la sesión extraordinaria que se llevó a cabo en el Municipio de Pilar, a los efectos de considerar el expediente nro. 012/88 caratulado "Suspensión preventiva del Sr. RUBEN TRONCHET (Intendente Municipal) y JUAN CARLOS CAPEL, EDGARDO AUMENTA y CARLOS A. DI MEOLA (concejales), los tres primeros implicados en el delito de "Cohecho" por la instalación de una sala de Bingo y el último por "Usurpación de títulos y Honores" al hacerse cargo del municipio y otros ilícitos que fueron oportunamente investigados.

Uno de los pasos más salientes durante la reunión fue cuando el concejal del Partido Justicialista, Carlos Barrios, solicitó la suspensión de la sesión argumentando cuestiones de caracteres reglamentarios, hipótesis que fue refutada por el edil Tomás Pérez Bodria, y que sometidos a votación la moción presentada, arrojó un resultado negativo, por lo que acto seguido, el concejal por la Unión Vecinal y miembro de la Comisión Investigadora, Sr. Delmo Etchart, procedió a dar lectura del despacho de la mayoría, suscripto por los miembros presentes.

Posteriormente a este tratamiento, el concejal Pagani, de la UCR, leyó el despacho de la minoría por el lapso de 45 minutos. Como corolario de estas últimas informaciones por parte de Etchart y Pagani, se llega a la conclusión que ambos documentos coinciden con solicitar la destitución del Intendente Rubén Tronchet, y los concejales Juan Carlos Capel y Edgar Aumenta.

Por otra parte, en el despacho de la mayoría se solicita la destitución del concejal Carlos Di Meola, por "Usurpación de títulos y Honores, uso indebido de combustible de la municipalidad, adquisición ilegal de terrenos fiscales", mientras que el despacho de la minoría, deja librado a la conciencia de los señores concejales tal medida, en tanto y en cuanto dejan constancia, que hasta el momento no se han podido comprobar la comisión de los delitos que se

En el primer texto se solicita , la suspensión en forma transitoria hasta tanto se cumplimente la investigación de los concejales Ganciani y Gaynos, ambos pertenecientes al bloque de la UCR, y en el segundo se aconseja la destitución del concejal Alfonso Ganciani, por su posible vinculación con los implicados en primer término.

Producido un cuarto intermedio, se llamó al Concejal Di Meola, quién procedió a dar lectura de un escrito de alegato en su favor, ante las imputaciones de que era objeto por parte de sus pares, justificando todas las medidas por él adoptadas, y que dieran lugar a su separación del cargo de Intendente y suspensión en el cargo de concejal - que hasta entonces ostentaba.

A continuación comenzó a explayarse sobre el tema, el edil Tomás Perez Bodria, quién refutó los dichos de Di Meola y realizó nuevas denuncias sobre ilícitos que se hubieran efectuado en el ejercicio de la función del mismo, aportando pruebas acusatorias, que no solo hacían referencia al antes nombrado, sino que también llegaban al actual concejal por el P.J., Sra . Rosa Ledesma.

Dado el cariz que tomaban los hechos, el bloque de la UCR, solicitó un nuevo cuarto intermedio por espacio de dos horas para el estudio de las decisiones a tomar, tras el cual y en virtud de los nuevos aportes realizados por el edil Tomás Perez Bodria, se solicitó un nuevo aplazamiento de la sesión hasta el 12 del actual a las 18.30 hs, cuando nuevamente volverá a reunirse el concejo deliberante.

Se ampliará.

ORIGEN: MEDIOS PROPIOS.

VALORIZACION: B-2

Relacionado (CD) de
Pilar.

Delegación San Martín T:Chiseli H:02,10 F:13/5/88

00,30 hs. se da lectura por Secretaría de Despacho de la mayoría de las suspensiones de los ediles Cansioni y Calleso, se pasó a votación, 3 de ellos a favor y 15 en contra, manteniéndose estos en el cargo. Seguidamente se llamo al Concejal Dimeola para tomarlo juramento como intendente. La bancada radical mesiana que como la suspensión era de 90 días el mismo debía asumir automáticamente al finalizar la suspensión,; se pasó a votación siendo aprobado por unanimidad.

01,05, se levanta la sesión sin novedad.-

Poli Fucad

Delegación San Martín T:Chiseli H:00,50 F:13/5/88

22,00 hs., comenzó.

23,40 hs., luego de un debate para que se votara por destitución del Intendente Concejal Dimeola, de la cual la bancada radical se abstuvo y el resto 9 votos a favor y 11 en contra y que por no tener las tres cuartas partes a favor quedo sin efecto.

23,50 hs., Pasaron a un nuevo cuarto intermedio, para luego tratar la destitución de los Concejales Quintana y Calloso.-

Se consulto a del. S. Martín [?] no estan seguro van a
con

ASUNTO PILAR

DELEGACION SAN MARTIN - 13MAY88 - 15.00hs TTIO PASTORINI RBIO SA Z
DT 200. Ampliando dt 198 infórmole que a raíz del procesamiento del ex
intendente RUBEN TRONCHEZ juntamente con los ediles A TONIO AUMENTA y
JUAN CARLOS CAPEL, el concejal CALOS DI MEOLA toma posesión de la In-
tendencia sin seguir las normas legales por lo que al reunirse el conce-
jo deliberante el 17 de febrero se procede a la suspensión del Intenden-
te los concejales procesados como así la del concejal DI MEOLA por usu-
pación de títulos y honores quedando a cargo interinamente de la inten-
dencia y por seguir en el orden el concejal TELMO PEREZ. A raíz de la des-
titución del cargo del ex intendente TRONCHET, concejales CAPEL Y AUMEN-
TA, producida el día 8 del actual en sesión extraordinaria, en la víspera
se trató la posible destitución del concejal DI MEOLA, lo que no cuajó
continuando en su cargo, por lo que al encontrarse en orden de prelación
antes del mencionado PEREZ tendría que asumir la intendencia. Por mero
trámite burocrático y al no habersele levantado la suspensión como con-
cejal la que finaliza el día 20 del actual, recién asumiría como inten-
dente el día 21MAY al finalizar la medida provisoria que le aplicará el
H.C.D. En la actualidad continúa ocupando el intinerato el Sr. TELMO PE-
REZ.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO GOBIERNO

P O L I C I A

Para conocimiento del Sr. Dtor.

General de Inteligencia

L A P L A T A

Asunto: Elevar memorandum.-

Factor: Político

dum relacionado con factor del epígrafe.-

Memorandum Nro 404

Producido por Jefe Delegación Inteligencia
SAN MARTIN

San Martín, 17 de Mayo de 1988.

Adjunto con la presente, elevo a Ud. memoran-



[Signature]
OSVALDO MIGUEL VITELLO
SUBCOMISARIO

15 de Ma



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Isidro, 11 de Mayo de 1988.-

AUTOS Y VISTOS:

Los de la presente causa nº 18.

928, iniciada por denuncia de Mario Marcelo Darget.-

Y CONSIDERANDO:

No resulta debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa. Ello por cuanto para configurarse el ilícito denunciado (art. 246 inc. 1º del C.P.) se requiere la asunción de funciones públicas, circunstancia esta que el denunciante atribuye a Carlos Alberto Dimeola. Empero, para que exista / "asunción" se requiere, tal como lo sostiene el autor Carlos Creus, en obra Derecho Penal, Parte Especial, tomo II, pág. 247, la toma de posesión del cargo de un modo efectivo. Si la ocupación del cargo no ha podido efectivizarse completamente no se podrá hablar de asunción y habrá delito solo cuando haya existido ejercicio funcional.

USO OFICIAL

En tal inteligencia, y no apareciendo acreditado en autos, de modo fehaciente, que el denunciado Dimeola haya tomado posesión efectiva del cargo de Intendente Municipal es que corresponde que suspenda el trámite de la presente causa, tal como adelantara al comienzo del presente considerando.-

Por lo que,

///

///

RESUELVO: SOBRESER PROVISORIAMENTE la presente causa, por no aparecer debidamente acreditado el delito (art. 382 inciso 1º del C.P.P.):-

NOTIFIQUESE.-

ante mí:

lo de me



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Isidro, 11 de Mayo de 1988.-

AUTOS Y VISTOS:

Los de la presente causa nº 187

928, iniciada por denuncia de Mario Marcelo Darget.-

Y CONSIDERANDO:

No resulta debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa. Ello por cuanto para configurarse el ilícito denunciado (art. 246 inc. 1º del C.P.) se requiere la asunción de funciones públicas, circunstancia esta que el denunciante atribuye a Carlos Alberto Dimeola. Empero, para que exista / "asunción" se requiere, tal como lo sostiene el autor Carlos Creus, en obra Derecho Penal, Parte Especial, tomo II, pág. 247, la toma de posesión del cargo de un modo efectivo. Si la ocupación del cargo no ha podido efectivizarse completamente no se podrá hablar de asunción y habrá delito solo cuando haya existido ejercicio funcional.

USO OFICIAL

En tal inteligencia, y no apareciendo acreditado en autos, de modo fehaciente, que el denunciado Dimeola haya tomado posesión efectiva del cargo de Intendente Municipal es que corresponde que suspenda el trámite de la presente causa, tal como adelantara al comienzo del presente considerando.-

Por lo que,

///

///

RESUELVO: SOBRESER PROVISORIAMENTE la presente causa, por no aparecer debidamente acreditado el delito (art. 382 inciso 1º del C.P.P.):-

NOTIFIQUESE.-

ante mí:

ASUNTO: SITUACION DEL MUNICIPIO DE PILAR.-

Ampliando anteriores sobre el tema del epígrafe, y efectuando una pequeña reseña de lo acontecido es destacable que con fecha 13 de febrero el Juez JUAN MACKINTOSH, del Departamento Judicial de San Isidro, ordenó la detención del entonces Intendente de Pilar, RUBEN TRONCHET, por presunto "Cohecho", ocasionando tal medida la afección de la misma, produciéndose además en forma con temporánea, el procesamiento de otros funcionarios de la comuna.-

En esa situación, el concejal CARLOS ALBERTO DIMEOLA, primero en la lista, sin aguardar el trámite del cuerpo legislativo / comunal, asumió como Jefe Comunal, con fecha 16 de febrero. El 27 del mismo mes, en reunión del H.C.D. analizando las conductas de los nombrados, se concluye que DIMEOLA habría incurrido en "usurpación de título y honores", suspendiéndose tanto a los implicados en el cohecho como a éste último por 60 días, nominando al concejal TELMO JORGE PEREZ, siguiente en la lista, como Intendente Interino.-

Con fecha 8 de mayo sesiona nuevamente el HCD de Pilar y tras una ardua sesión se procede a la destitución de TRONCHET y de los ediles EDGAR DOMINGO AUMENTA y JUAN CARLOS CAPEL, pasando a un cuarto intermedio para el día 12, a fin de tratar entonces / la situación de DIMEOLA.

El 12, se produce una nueva sesión donde hacen uso de la palabra TOMAS PEREZ BODRIA, CARLOS BARRIO y ROSA L. DESMA, quienes entre cuestionamientos a DIMEOLA y la lectura de una carta del mismo, ocasionan otro cuarto intermedio, considerando como decisiva / la resolución judicial que sobreesa provisoriamente a éste último para la elaboración del proyecto de resolución.-

Finalizado dicho cuarto intermedio, la bancada radical se abstiene de votar y el sufragio de la mayoría justicialista sobre la suspensión de los ediles LUIS S. GAYOSO y ALFONSO L. CANCIANI dispone su mantenimiento en el cargo; y al solicitarse la presencia de DIMEOLA para ponerlo legalmente en ejercicio de las funciones / de Jefe Comunal, la bancada radical mociona que ya que permanece / suspendido, se le ponga en posesión del cargo al finalizar dicha medida, lo que es aceptado por la mayoría.-

APRECIACION:

Se estima en las fuentes locales, que el plan de trabajo propuesto y desplegado por el Intendente Interino JORGE TELMO PEREZ goza de la aceptación poblacional y ello sumado a la postura contraria de PEREZ BODRIA hacia DIMEOLA, hace presumir acciones del primero, tendientes a impedir la asunción de éste.-

Los esfuerzos se dirigirían a aportar nuevas pruebas que hagan revertir el sobreseimiento provisorio por "Usurpación de Títulos y honores", y su posible elevación en apelación a la Cámara del fuero, lo que determinaría el procesamiento de DIMEOLA (caso de prosperar) y el consecuente impedimento para asumir como intendente, continuando en el cargo PEREZ.-

A mayor abundamiento se adjunta copia del sobreseimiento provisorio recaído en la causa seguida a DIMEOLA.-

ORIGEN: PP.MM

VAL: B-2

PARA CONOCIMIENTO DEL SR.
D^{OR}. Gral. de Icia.
LA PLAZA (D.O.I.)

REPRODUCIDO POR JEFE DELEGACION
Inteligencia San Mar^{tin}
MAYO 25 de 1988.-

FACTORES: POLICIA

ASUNTO: Elevar información.-

PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D. G. I. P. A.
Cuidad 10.15
ENTRADA Dia 20 Mes 5 Año 88
SALIDA Dia Mes Año
Hora Recepción
Escriba

Adjunto a la presente elevo información relacionada al factor de información.-



[Signature]
OSVALDO MIGUEL VITELLO
SUBCOMISARIO

DISTRIBUIDOR:
1) S.G. I.C.I.A. 2) U.R. XVII 3) Archivo y Legajo

ASUNTO: Asunción del nuevo intendente en Pilar

Ampliando información anterior relacionada al problema institucional de la localidad de Pilar, informo al Sr. Director General, que en la víspera, siendo las 12,20 horas se reunió en el recinto de sesiones del Honorable Consejo Deliberante ocho concejales con la presencia de unas 230 personas.-

En razón de no haber cuorum, no se sesionó, sin embargo el Concejel CARLOS BARRIOS, solicitó que acogiendo al Art. 54 de la Reglamentación Interna de Municipalidades y de la Art. 70 de la Ley 6769, que expresa, que un tercio reunido de ediles puede solicitar a la fuerza pública que sean conducidos a comparecer al recinto a los Ediles ausente sin aviso, lo que fué respaldado por la bancada Radical, por lo que se dirigieron a los cuerpos para labrar los actas correspondientes, siendo para ello las 21,30 horas.-

Siendo las 00,10 horas, y no hallándose los concejales ausentes en sus domicilios, según actuaciones producidas por la Seccional 1º de Pilar, se reunieron nuevamente en el Salón de sesiones, en donde por razones de no encontrarse el Concejel BELMO PEREZ, quien ocupaba el cargo de Intendente Interino, se labran actuaciones de acuerdo a lo previsto en la Sesión de fecha 12 del actual, levantándole la suspensión al Concejel CARLOS ALBERTO DIMEOLA, y es puesto en funciones como Intendente del Partido de Pilar.-En esos instantes la muchedumbre existente en el recinto canta la marcha peronista, para luego a pedido del mencionado DIMEOLA, se entonan las estrofas del Himno Nacional, finalizando 00,30 horas, desconcentrándose en orden.-En la plaza se hallaban unas 10 personas con bombos, no habiendo pancartas.-

APRECIACION:

Podríamos manifestar que a simple vista estaría solucionado el problema institucional de Pilar, que se arrastra de Febrero del actual, pero con la ausencia de los ediles se está demostrando la desconformidad de la asunción de DIMEOLA, lo que salta a la vista, que continuarían sectores en disputas, y tenemos además que la resolución de la causa que se le sigue al novel in-

/////

////-tendente por "Usurpación de Títulos y Honores", no se encuentra firme y fué apelada por los Consejales contrarios a la gestión del mismo.-Que existen cuestiones de malversaciones de fondos que todavía no se encuentran claras en contra del edil Dimeola, lo que nos pone ante una gestión de gobierno comunal muy conflictiva, poco estable .-

TRTIO ICIA SAN MARTIN
EMPLEADO GISELLI
DIA 25-05-88 HORA: 02.29

P. C. Pilar

FACTOR POLITICO

Víspera, 21.20 hs comenzó reunión en Sala de Sesiones del HCD Pilar, los conceja-
les presentes (8) solicitaron al Concejal BARRIOS que de acuerdo al Art. 54 y De-
creto 6069 de ésa, un tercio podía solicitar la comparencia de Concejales ausen-
tes sin haber comunicado motivos. De acuerdo la bancada radical deside trasladar
a los bloques y lograr las actas correspondientes
00.10 hs. en razón de no hallarse los ediles en sus domicilios se labra acta donde
el Concejal CARLOS ALBERTO DI MEOLA en virtud ausencia del Intendente interino
DELMO PEREZ tomando posesión del cargo dispuso que ~~se abra~~ ^{la} sesión para el día 12
de mayo ppdo. sea leida en el recinto de l HCD
Marcha partidaria y Himno Nacio al
Asistencia de 200 personas finalizó a las 00.30 hs.

Por la prisión del titular, en Pilar hay intendente interino

L.N.
18-II-88

En sesión extraordinaria el Concejo Deliberante de Pilar aprobó ayer por la tarde, sobre tablas, y con el voto afirmativo de los dos tercios de los ediles presentes, la suspensión en el cargo del intendente del partido, Rubén Tronchet, de los ediles Juan Carlos Capel, Edgar Aumenta y Carlos Di Meola, todos pertenecientes al justicialismo.

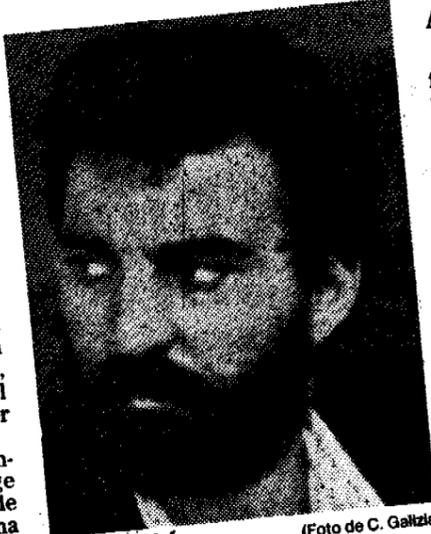
Los dos nombrados en primer término y el concejal de Escobar, Jesús Angiol (PJ), se encuentran actualmente detenidos y procesados por la presunta comisión del delito de cohecho para la apertura de una sala de bingo en Pilar, lo que se sustancia en el Juzgado Penal N° 6 de San Isidro, a cargo del doctor Juan Maquintach.

El cuerpo deliberativo comunal nombró como intendente al edil Jorge Telmo Pérez (FJR) y, sin perjuicio de las actuaciones judiciales, designó una comisión investigadora de los hechos de soborno y mal desempeño de los deberes de funcionario público, según los términos del artículo 249 de Ley Orgánica de las municipalidades.

Di Meola y Aumenta

Después de la detención de Tronchet, ocurrida en la madrugada del sábado último, el concejal Carlos Di Meola, tercero en la lista de concejales elegidos por el peronismo, suscribió aneja un acta por la cual se autoconstituyó intendente interino, sin la interacción del Concejo Deliberante.

Di Meola fundamentó su determinación en el artículo 247 de la citada Ley Orgánica, que establece un plazo máximo de 48 horas para que se resuelva la situación de acefalía.



Pérez Bodría

(Foto de C. Gallza)

Así lo hizo saber al ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, Luis Brunetti, en un telegrama que le remitió con fecha 16 del actual.

En lo que respecta a la situación del concejal Aumenta, fue responsabilizado por el Concejo Deliberante de haber ejercido "presiones" para que Di Meola asumiera como jefe municipal interino.

Ambos fueron imputados de abuso y mal desempeño de los deberes de funcionario público, según fue consignado en el temario tratado ayer por el Concejo de Pilar, y suspendidos de sus cargos.

Acusaciones de Pérez Bodría

El concejal Tomás Pérez Bodría (PJ) fue quien denunció los hechos a la Justicia.

Aportó como pruebas las cintas grabadas en el momento en que Copel y Angiol habrían intentado sobornarlo con una suma de 4000 dólares y 30.700 australes para apoyar con su voto afirmativo la apertura del bingo.

A poco de finalizada la sesión, Pérez Bodría dijo a LA NACION que "los malos funcionarios quedaron marginados automáticamente por el eficiente funcionamiento del orden democrático".

Consultado acerca de las disposiciones que tendría que tomar el Concejo en caso de que los denunciados fueran absueltos de la causa, el edil justicialista respondió: "Si se acredita la inocencia de alguno de los señores involucrados en estos los hechos, sin duda volverán a ocupar su cargo."

"No obstante -agregó- la comisión investigadora que hemos designado trabajará para deslindar responsabilidades en el caso de haberse cometido abusos de carácter administrativo."

En Escobar

El Concejo Deliberante de Escobar sesionará hoy, a las 21, para tratar la situación legal del presidente de ese cuerpo, Jesús Angiol, quien también habría participado en los hechos de soborno.

Actualmente ocupa la presidencia del Concejo de Escobar el justicialista Jorge Raúl Biaggioni, quien asumió la función interinamente el lunes de esta semana.

PENDIENTE PARA R.I.D

INFORMA PROVERA DE SAN MARTIN

RECIBE BENITEZ

18.20 horas

29NOV88

legajo comuna de Pizar

DT 670

A las 20.00 horas de la fecha, se reevará a cabo en el H.C.D. de Pizar una Sesión Especial donde se socializará al Intente CARLOS DI MEOIA (P.J.) un informe verbal sobre presuntas irregularidades en las gestiones de gobierno. La misma se reevará a cabo a puertas cerradas y sin público, posiblemente se forme una comisión investigadora, se maneja la posible cesantía del Intendente, aunque fuentes confiables se desacreditó esto último.-

ES UN PEDIDO SI LA DELEGACION PASA LA INF. PODER EN R.I.D

Solicitar a la Delegación y ampliar sobre este tema.-

- 1) Para saber que hizo
- 2) El hijo tuvo un accidente y lo pagó la comuna.-

Carpeto de
Difusión

LA PLATA
1-DIC-88
POLITICO 157

EXTRACTO:

El día 29 ppdo. fue interpelado el Intendente de Pilar CARLOS DIMEDIA (P.J.) en el recinto del H.C.D. La interpelación fue solicitada por la bancada de la Unión Vecinal y la del M.I.D.

ASUNTO: INTERPELACION DEL INTENDENTE DE PILAR.-

El día 29 de noviembre próximo pasado, fue interpelado el Jefe Comunal Sr. CARLOS DIMEDIA (P.J.). La misma se llevó a cabo en el recinto del H.C.D. de Pilar.

La interpelación se iba a llevar a cabo a puertas cerradas, pero a pedido del Concejal TOMAS PEREZ BODRIA (P.J.) la misma se efectuó con la presencia de público, comenzando a las 21.20 horas con la concurrencia de 80 personas.

El extenso temario, que contemplaba posibles irregularidades en la gestión de gobierno, provenía de la bancada de la Unión Vecinal y del Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.), tratándose entre ellos un pedido de informe de la responsabilidad del Director del Hospital Municipal, sobre mantenimiento, funcionamiento etc.; sobre las gestiones para realizar reparaciones en el paso a nivel de Derqui, F.C.G. San Martín, solicitud de rendición de cuenta del ejercicio 1987, informe de la ampliación de la Ordenanza 20/87 y 32/87, destino de las 1.700 parcelas donadas a la Municipalidad en el cementerio Privado Jardín del Sol, control sobre espacios públicos con fines de publicidad o comercial, la creación de dos Subdelegaciones Municipales, la destrucción de dos vehículos de la Comuna y otros temas de menor interés.

El Intendente, asesorado por el Secretario de Gobierno Dr. RAUL BU-DAEFF y el Secretario de Salud Dr. ALBERTO ZUCARO, respondió a todas las preguntas, pese a la insatisfacción de los ediles DELMO ETCHAR y JORGE FULCO de la Unión Vecinal; MIGUEL SARIC del M.I.D. y PAGANI de la U.C.R.

Manifestó desconocer temas como, la creación de dos Subdelegaciones control sobre espacios públicos con fines comerciales, manifestando que tomaría medidas y realizaría actuaciones en contra de quienes se encuentren comprometidos en los presentes hechos.

Con relación al destino de las 1.700 parcelas donadas para el cementerio privado, manifestó que "se encuentra un sumario, ya que el mencionado expediente se extravió", solicitando colaboración a los ediles para llegar hasta las últimas consecuencias.

Con respecto al pedido de informe sobre la destrucción de dos vehículos de la Comuna dijo que necesitaría unos días para contestar todas las inquietudes de los ediles, ya que se tenía que munir de la documentación que avalara sus dichos para responder como se debía, lo que causó roces entre el Jefe Comunal y los

///

///

concejales de la Unión Vecinal y del M.I.D.

La sesión finalizó a las 01.15 horas, desconcentrándose los presentes sin que se produjeran incidentes.

De surgir novedades se ampliará.-

ORIGEN: MEDIOS PROPIOS

VALORIZACION: B - 2

APRECIACION.-

La persona del Intendente DIMEOLA, fue favorecida con la sesión especial, ya que al aclarar algunos de los temas, mejoró la imagen ante los habitantes de Pilar, lo que le reportaría mayor gravitación para las próximas internas del Justicialismo pilarense, en las que está postulado como candidato a Presidente del citado Partido en el ámbito de esa ciudad.-

ASUNTO: Interpelación realizada al Intendente de Pilar, por el Honorable Consejo Deliberante.-

Cumplíen en llevar a conocimiento del Sr. Director General de Inteligencia, que en el día de ayer (29/11/88), se llevó a cabo en el recinto del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Pilar, una interpelación al Sr. Intendente del citado Municipio, Sr. Carlos Alberto Di Meola.-

El mismo se realizaría a puertas cerradas, comenzando a las 21,00 Hs, y a pedido del Consejal Tomas Perez Badria de la bancada Justicialista, la misma se transformó en pública por votación, iniciándose un período de receso hasta las 21,20 hs. en que se reanudó la sesión con la presencia de unas 80 personas.-

El extenso temario, que contemplaba posibles irregularidades de la gestión de gobierno del mencionado Ejecutivo Comunal, comprendiendo unos 180 días, provenían de la Bancada de la Unión Vecinal y del Movimiento de Integración y Desarrollo - tratanse entre ellos pedido de informe de responsabilidad del Director del Hospital de Pilar sobre mantenimiento, funcionamiento, etc.; Sobre las gestiones para realizar reparaciones en paso nivel de Berqui F.O.S. Martín; Solicitud de rendición de cuenta del ejercicio 1987; Informe ampliación Ordenanza 20/87 y 32/87 canon de Clubes de Campo; Destino de las 1.700 parcelas cedidas a la Municipalidad en el Cementerio privado Jardín del Sol; Control sobre espacios públicos con fines de publicidad o comercial; La creación de dos sub-delegaciones Municipales; la destrucción de dos vehículos de la Municipalidad, y otros temas de menor interés.-

Que a los temas expuestos el Intendente, asesorado por el Sr. de Gobierno Dr. Raul Budaeff y el Secretario de Salud Dr. Alberto Zucará, respondió a todas las preguntas, pese a la insatisfacción del Consejal Delmo Etchar; Jorge Fuleo; de la Unión Vecinal, Miguel A. Saric, del M.I.D. y el Consejal C. Pagani de la U.C.R.,-

En algunos temas manifestó desconocerlos, como ser la creación de dos Sub-Delegaciones; control sobre espacios públicos con fines comerciales, manifestando que tomaría medidas en el caso y realizaría actuaciones en contra de quien se enconen-//

////-tre comprometido con los presentes hechos.-De otros como ser el destino de las 1.700 parcelas donada por el Cementerio Privado Jardín del Sol, manifestó que se encuentra un sumario yá que el mencionado expediente se extravió y solicitó colaboración a los ediles para llegar a las últimas consecuencias.-Con respecto al pedido de informe sobre la destrucción de dos vehículos de la Municipalidad, el Ejecutivo Comunal manifestó que necesitaría unos días para contestar todas las inquietudes de los ediles, yá que se tenía que munir de documentación que acreditara sus dichos para responder como se debía. lo que causó roces entre el mencionado intendente y los concejales de la Unión Vecinal y del M.I.D., para darse por finalizado el pedido de informe a las 01,15 hs. de la fecha, quedando en claro, por votación que este último tema lo informaría por separado, produciéndose la desconcentración en total orden.-

APRECIACION: Per los acontecimientos producidos, pedíamos manifestar que si bien el Ejecutivo salió airoso del pedido de informe, los Ediles mencionados se fueron muy ofuscados, yá que su fin era desalojar al Intendente, y formar una comisión investigadora, que llegara a las últimas consecuencias.-

Con respecto a la persona del Sr. Carlos Di Meola, - podríamos entender que la misma fué favorecida con la sesión especial, teniendo otra imagen en la gente, lo que le reportaría mayor gravitación para las proximas elecciones internas del Justicialismo pilarense, haciendo mención que el mismo está postulado como candidato a Presidente del Partido por el Justicialismo.-

informal

hecho

FACTOR: POLITICO

14-3-89

ASUNTO: Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Deliberante de Pilar.-

Ampliando información anterior con relación a lo mencionado en epígrafe, informole lo siguiente:

Siendo las 21,30 horas comenzó en el recinto del Honorable Consejo Deliberante la Sesión extraordinaria, con la presencia de unas 200 personas en el mismo y pasillos y unas 50 personas en la Plaza frente al Municipio, con bombos.-Pidió la palabra la bancada Radical, quien presentó su proyecto de suspensión del Intendente local D. CARLOS ALBERTO DI MIGNA, como así la formación de una Comisión Investigadora a los fines de investigar los posibles delitos administrativos y de exceso del presupuesto por parte del Secretario de Gobierno Dr. Raul RUDAEFF, haciendo una exposición de los cargos, quedando claro en principio irregularidades por parte del Ejecutivo Comunal sobre la suspeción de agentes municipales y luego de algunos meses fueron restituidos de su cargo como así sobre el mal manejo de los fondos designados para los secretarios, el realizado por el mencionado Secretario de Gobierno, sobre unos almuerzos de trabajo, con costos de Australes 800 a 1.200,-

Se pide que le dé la palabra al Secretario mencionado, ya que el mismo se encontraba en el recinto, por lo que hace una alocución de los hechos justificando los gastos exorbitantes en razón que la comida de trabajo se realizó con un Ministro, y éste en vez de pedir vino común pidió champagne, etc.-

Toma nuevamente la palabra el Consejal de la Unión Vecinal Delmo Etchart, quien hace incapié a las denuncias.-

22,00 hs. hace uso de la palabra el Consejal Justicialista PEREZ BODRIA, quien hace referencia que el actual intendente "no es santo de mi devoción"... "Cuando creí justo sancionarlo y por ello pedí su destitución, cosa que es conocido por todos, lo hice, en estos momentos no tengo nada que objetar en contra del mismo,

////-y sobre el Secretario de Gobierno, no entiendo la razón de los ediles opositores sobre los gastos realizados, en todo caso, habría que decir que éste tiene buenos gustos económicos o gastronómicos". "Que los opositores, lo que están haciendo es de una cuestión simple llevarla a algo ridículo ya que el fin es solamente político".-

Luego de ello y debido a que la sesión no tenía una hilación y era interrumpida en reiteradas oportunidades, siendo las 22,55 horas, se pasó a un cuarto intermedio.-

Siendo las 23,40 hs. se reinició la sesión, tomando la palabra el Consejal CARLOS BARRIOS, quien se refirió a la posición de la bancada Justicialista, para luego terminar las palabras el Consejal Perez Bodria, para pasarse a la lectura por secretaría de los puntos presentados por el bloque del Radicalismo y la Unión Vecinal, que consta de 6 puntos a saber:

1)-Por la Infracción al Artículo 249 del Reglamento General de Municipalidades, encontrándose el los hechos de destrucción de automotores, gastos excesivos de gastronomía.-

2)-Se suspenda al Intendente por el lapso de 30 días.-

3)-Se forme una comisión investigadora

4)-Se faculte al Presidente del H.C.D. a formar la misma

5)-Notifíquese al Sr. Intendente

6)-Dese forma.-

Se pasa a votación por el tratamiento en tablas de la sesión, la que obtiene 18 votos a favor y dos en contra a saber, los ediles JOSE OVANDO y CARLOS BARRIOS del Bloque Justicialista.-

Luego se vota sobre la aprobación en general de la misma, la que obtiene votos a favor por parte de los ediles del Bloque Radical HUGO ALVAREZ, JUAN BAUCERO, ALBERTO COLOMBO, ROBERTO DOMENECH, CARLOS LISIARDI, LUIS GAYOSO, OSCAR PAGANI, MIGUEL ANGEL QUINTANA; del bloque de la Unión Vecinal DELMO ETCHART y NORBERTO FULCO.-En contra los Ediles Justicialistas JORGE TELMO PEREZ, MARIO MARTINEZ, ADOLFO CANCIANI, ANTONIO LOPEZ, TOMAS PEREZ BODRIA, CARLOS BARRIOS,///

//////-ROSA LEDESMA, LEANDRO DATTOLI, JOSE OVANDO y del M.I.D.
MIGUEL ANGEL SARIC, lo que configura un empate, por lo que el
Presidente del Honorable Consejo Deliberante bajó a la conse-
jalía dando su voto negativo, lo que permitió dejar sin efecto
la moción, dandose por finalizada la misma a las 24,00 horas
produciendose la desconcentración en normalidad.-

(Deleg. SAN MARTIN- Hs. 19,15- D.T. 87- Titio. PROVEDA.-
13-03-89

Fecha, 20,00hs. reunión del H.C.D., de Pilar, temas a tratar
suspension de 30 a 40 días del Intendente DIMBOLA, promovida
por la U.C.R. y Unión Vecinal, por malversacion ~~de~~ administra
tiva. Se decidirá la formación de una comision investigadora.-
Se ampliara-

01¹⁰ (Wener) ^{SOLICITAR RESULTADO} todavía no tiene resultado - llámaran ellos. -

Día 14cte. vence el plazo para la presentacion de las listas de
las distintas alianzas y Federaciones de partidos políticos con
miras a las elecciones del 14 de Mayo.-

DT 88

Siendo las 21.30 horas comenzó la sesión del H.C.D. de Pilar, habiendo en el interior del recinto 200 personas, y en la plaza frente al mismo, unas 50 portando bombas. Usó de la palabra el Concejal PAGANI (UCR) quien expuso la moción sobre las irregularidades de la Administración de Gobierno por parte del Intendente local, como así gastos excesivos del Secretario de Gobierno. A las 22,00 horas el Concejal - TOMAS PEREZ BODRIA (P.J.) se dirigió a los presentes, haciendo una defensa de ECONOMIA DI MEDLA, pasando a cuarto intermedio la sesión a las 22,55. A las 23.40 se reinicia, hablando el Concejal CARLOS BARRIOS, quien expuso la posición de la bancada justicialista. A las 23.50 ~~min~~ se da lectura por Secretaría de la moción en donde se lo imputaba al Intendente.

- 1) Destrucción de automotores y excesos de gastos gastronómicos.
- 2) Suspensión de 30 días del Intendente.
- 3) Formación de una Comisión Investigadora.
- 4) Facultar al Presidente del H.C.D. (MARIO DARGENT, P.J.) a formar esa comisión.
- 5) Notificación del Señor Intendente.

Se vota sobre tablas el tratamiento del mismo, donde es aprobado por 18 votos a favor y 2 en contra. Posteriormente se pasa a votación cantada para la -/ aprobación en general, obteniéndose 10 votos a favor y 10 en contra (9 justicialistas y 1 del MID), decidiendo la votación el Pte. del HCD quien votó en forma negativa.

A las 24 horas finalizó la sesión.

Como dato de interés cabe señalar que CARLOS ALBERTO DI MEDLA pertenece a la línea menemista del Partido Justicialista.

LA PLATA

14 MARZO 89

Político 29/9

EXTRACTO:

Ediles del municipio de Pilar solicitaron la suspensión del Intendente local por irregularidades administrativas.

ASUNTO:

COMUNA DE PILAR.

En la víspera siendo las 21.30 horas dió comienzo la sesión del H.C.D. de Pilar donde se trató la posible suspensión del Intendente local, CARLOS ALBERTO DIMBOLA (P.J.), por irregularidades administrativas.

Alrededor de las 23.50 horas se dió lectura de la moción en donde solicitaba, entre otras cosas, la suspensión del Jefe Comunal, la formación de una comisión investigadora, facultándose al Presidente del H.C.D. (Mario Darget) a conformarla ; deterioro del parque automotor y exceso en gastos gastronómicos.

En el momento de la votación sobre tablas para su tratamiento, es aprobado por 18 votos a favor y 2 en contra. Posteriormente se pasa a la votación cantada para la aprobación general obteniéndose 10 votos a favor y 10 en contra, decidiendo con su voto el Presidente del H.C.D. quien lo hizo en forma negativa.

Es dable destacar, que la comuna de Pilar viene arrastrando problemas institucionales desde comienzos del año próximo pasado cuando su Jefe Comunal RUBEN TRONCHET, fue destituido por presunto Cohecho. En esta situación, el concejal DIMBOLA, primero en la lista, sin aguardar el trámite del cuerpo legislativo comunal, asumió como Intendente. Como consecuencia de ello, el Concejo Deliberante concluyó que DIMBOLA habría

///.

///incurrido en Usurpación de Títulos y Honores, suspendiéndolo por 60 días, nominando al edil JORGE TELMO PEREZ como su reemplazante.

Luego de un par de sesiones, con el sufragio de la mayoría justicialista se determina que a DIMSOLA se lo pondrá en posesión del cargo una vez finalizada la suspensión.

Posteriormente, en la reunión del 24 de mayo ppdo. se levantó la suspensión que pesaba sobre DIMSOLA y es puesto en funciones como intendente de Pilar.

Se estima que los problemas en esta comuna persistirán en virtud de existir sectores disconformes con la designación y desempeño del actual titular del ejecutivo municipal.

Se ampliará.

ORIGEN: MEDIOS PROPIOS.

VALORIZACION: B-2

Reg. 27-06-89

MINISTERIO DE GOBIERNO
POLICIA

MEMORANDUM N° 56/

PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR
Dtor Gral Inteligencia
LA PLATA Politico

PRODUCIDO POR JEFE DGIPBA -
INTELIGENCIA SAN MARTIN
Jun 26 1989

ASUNTO: Pcir informe.

Adjunto elevo a la presente -
información producida por esta Delegación Gral Sarmiento, relacionada a -
posible destitución Intendente Pdo Pilar.

Unidad
Gral. Sarmiento
a cura
sgto



[Handwritten Signature]
OSVALDO MIGUEL VITELLO
SUBCOMISARIO

FACTOR: político o
FECHA: 260689
ASUNTO: Producir información.

Cumplo en informar al señor Director General, que se ha tomado conocimiento, que en el día de la fecha, en el seno del cuerpo del Consejo Deliberante de la localidad de Pilar, se mantendrán reuniones entre los distintos bloques que conforman dicho cuerpo colegiado, con la finalidad que en el término de las próximas horas, se realice una sesión ordinaria que tendrá como finalidad, solicitar la destitución del titular del ejecutivo comunal, sr Carlos Alberto Di Meola, a quien se le imputaría los siguientes cargos, "MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS, FALTA A LOS DEBERES DEL FUNCIONARIO PUBLICO", debido a una mala /-práxis médica que derivara en el deceso de una persona del sexo femenino, en el nosocomio municipal, ocurrida el pasado 15 de agosto del 88 y a raíz de la cual se inicia una causa judicial, ante el Juzgado Penal de San Isidro. Ante tal eventualidad, el Municipio obvia la sustanciación del correspondiente sumario a los fines de determinar las responsabilidades, arribando a un acuerdo con el apoderado de los familiares de la víctima en cuestión, a través del pago de una indemnización monetaria que ascendería aproximadamente a A 3.200.000, suma de la cual es directo responsable el Intendente, quien a pesar de las recomendaciones de funcionarios del área de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186 de la Carta Orgánica Municipal, ordena el respectivo pago, allí radica otra de las faltas imputadas en razón que las partidas disponibles, a la altura de la fecha de la erogación ascendía aproximadamente a A 500.000,

Por lo precedentemente expuesto, miembros integrantes de la comisión de Hacienda del HCD, inician una investigación tendiente al esclarecimiento de las faltas e irregularidades en el manejo de la cosa pública, manejándose en este momento dentro del terreno político - la destitución del máximo representante de la comuna pilarense, no obstante ello, el conjunto de los denunciantes, impulsarían, acciones de carácter judicial a los fines de esclarecer debidamente por las vías correspondientes los cargos imputables en este caso.

APRECIACION: Por auscultaciones realizadas por elementos de reunión de información dependientes de esta Delegación de Inteligencia, se pudo saber que: Hasta el momento los impulsores de las investigaciones, concejales del PJ, han logrado el apoyo incondicional de los miembros del bloque de la UCR, MID y Unión Vecinal, contándose hasta el presente los catorce votos necesarios, (es decir los dos tercios), necesarios para lograr la destitución y/o suspensión de las que pudiera ser objeto el nombrado. Intendente Di Meola, aunque no se descartaría el cambio de /-postura, por parte de algunos de los citados. Se prosiguen averiguaciones

LA PLATA
27-JUL-89
Comunal 5

REFER ACTO:

Se solicitó una reunión del HCD de Pilar con el fin de pedir la destitución del Intendente CARLOS ALBERTO DI MEOLA.

ASUNTO: SERVICION POLITICO COMUNAL DE PILAR.

Se ha tomado conocimiento que días pasados en el seno del H.C.D. de Pilar, se mantuvieron reuniones entre los distintos bloques, con la finalidad de que en los próximos días se realice una sesión ordinaria, con el fin de solicitar la destitución del Intendente CARLOS ALBERTO DI MEOLA (P.J.).

Motiva este pedido, la imputación de los siguientes cargos, "MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS, FALTA A LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO", debido a una mala atención médica que derivó en el deceso de una persona del sexo femenino en el nosocomio municipal, ocurrido el 15 de agosto de 1988, a raíz de la cual se inicia una causa judicial ante el Juzgado Penal de San Isidro.

Ante tal eventualidad, el Municipio obvia la sustanciación del correspondiente sumario a los fines de determinar las responsabilidades, arribando a un acuerdo con el apoderado de la familia de la víctima, a través del pago de una indemnización que ascendería a 3.200.000 Australes, suma de la cual es responsable directo el Jefe Comunal, quien a pesar de las recomendaciones de funcionarios del área de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186 de la Carta Orgánica Municipal, ordena el respectivo pago, allí radica otra de las faltas imputadas, en razón que las partidas disponibles, a la altura de la fecha de erogación ascendía a 500.000 Australes aproximadamente.

Ante lo expuesto, miembros de la comisión de Hacienda del HCD, inician una investigación tendientes al esclarecimiento de las faltas e irregularidades en el manejo de la cosa pública, manejándose en este momento dentro del terreno político la destitución del Intendente.

De surgir novedades se ampliará.-

ORIGEN: MEDIO PROPIOS

LABORIZACION: 2/2

Clarín

3-7-89

Intendente de Pilar

Para hoy está convocado el Concejo Deliberante del partido bonaerense de Pilar. El tema único es la destitución del intendente (PJ) Carlos Alberto Di Meola, solicitada por el edil Jorge Telmo Pérez, quien lo acusa de ilícitos como la venta de terrenos municipales, irregularidades en los resultados del Bingo local y destrucción de automotores de la Comuna. Apoyan a Pérez las bancadas radical y de la Unión Vecinal.

A su vez, el intendente cuestionado —que sucedió en diciembre de 1987 al fallecido Luis Lagomarsino— enrostra a Pérez tener procesos judiciales pendientes de fallo.

ASUNTO: SITUACION COMUNA DE PILA

Ampliando informacion producida por esta Direccion General, se ha logrado establecer que:

En la fecha y en la tarde de la tarde, se realizara la sesion del Concejo Deliberante del Partido de Pila a fin de tratar la destitucion del Intendente CARLOS ALBERTO DI NEOLA (PJ), -estando prevista su iniciacion para las 19:

Como se recordara mediados del mes de marzo del cte. año se trató, entre otras cosas, la suspension del Jefe Comunal, la conformacion de una comision investigadora, facultandose al presidente del H.C.D. (Mario Darget) a conformarla, ante presuntas irregularidades administrativas

En el momento de la votacion sobre tablas para su tratamiento, es aprobado por 18 votos a favor y 2 en contra. Posteriormente se pasa a la votacion cantada, obteniendose 10 votos a favor y 10 en contra, decidiendo el presidente del Concejo, haciendolo en forma negativa.-

Es dable destacar que recientemente, los ediles de esa comuna mantuvieron diversas reuniones, con la finalidad que en los primeros dias del mes en curso, se realizara una sesion ordinaria a fin de tratar la separacion del cargo del Jefe Comunal, al hallarse imputado por "MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS y FALTA A LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO", debido a una mala atencion medica en el hospital municipal y que derivara en el deceso de una paciente, iniciandose una causa judicial ante el Juzgado Penal de San Isidro.-

Asimismo, las bancadas radical y de la Union Vecinal, lo acusan de ilicitos tales como, la venta de terrenos municipales, irregularidades en los resultados del Biotop y destruccion del parque automotor de la Comuna.-

Finalmente, cabe agregar que esta Comuna, desde comienzos del año ppdo. viene atravesando problemas institucionales, cuando su Jefe Comunal, RUBEN TRONCHETTI, fue destituido por presunto Cohecho. Ante esta circunstancia, el concejal DI NEOLA, primero en la lista, sin aguardar el tramite

Becerriz

LA PLATA
03-07-989
POLITICO NRO. 5/1

ASUNTO: SITUACION COMUNA DE PILAR.

Ampliando información producida por esta Dirección General, se ha logrado establecer que:

En la fecha y en horas de la tarde, se realizará la sesión del Concejo Deliberante del Partido de Pilar, a fin de tratar la destitución del Intendente CARLOS ALBERTO DI MEOLA (PJ), -estando prevista su iniciación para las 19hs.

Como se recordará a mediados del mes de marzo del cte. año se trató, entre otras cosas, la suspensión del Jefe Comunal, la conformación de una comisión investigadora, facultándose al presidente del H.C.D. (Mario Darget) a conformarla, ante presuntas irregularidades administrativas.

En el momento de la votación sobre tablas para su tratamiento, es aprobado por 18 votos a favor y 2 en contra. Posteriormente se pasa a la votación cantada, obteniéndose 10 votos a favor y 10 en contra, decidiendo el presidente del Concejo, haciéndolo en forma negativa.-

Es dable destacar que recientemente, los ediles de esa comuna mantuvieron diversas reuniones, con la finalidad que en los primeros días del mes en curso, se realizara una sesión ordinaria a fin de tratar la separación del cargo del Jefe Comunal, al hallarse imputado por "MALVERSACION DE CAUDALES PUEBlicos y FALTA A LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUEBLICO", debido a una mala atención médica en el nosocomio municipal y que derivara en el deceso de una paciente, iniciándose una causa judicial ante el Juzgado Penal de San Isidro.-

Asimismo, las bancadas radical y de la Unión Vecinal, lo acusan de ilícitos tales como, la venta de terrenos municipales, irregularidades en los resultados del Bingo y destrucción del parque automotor de la Comuna.-

Finalmente, cabe agregar que esta Comuna, desde comienzos del año ppdo. viene atravesando problemas institucionales, cuando su Jefe Comunal, RUBEN TRONCHET, fue destituido por presunto Cohecho. Ante esta circunstancia, el concejal DI MEOLA, primero en la lista, sigue guardando el trámite

///

IGIA SAN MARTIN SUBDELEGACION GRAL. SARMIENTO

DIA 03-07-89 HORA 23.30

PPAL PASTORINI

FACTOR POLITICO

ASUNTO: SESION EXTRAORDINARIA DEL HCD DE PILAR

Fecha 21.00 hs., comenzó con asistencia de 14 ediles y una concurrencia de 100 personas, se dá lectura por Sría al proyecto de Decreto presentado por Concejales, a raíz de irregularidades a prima facie del Intendente local Don ALBERTO DI MEOLA (Part. Just. Menemista) sobre irregularidades en el manejo de fondos y otros expedient es. A pedido del Concejal BARRIOS (P.J.) para que ~~taxativa~~ pase en comisión a diferentes Departamentos el proyecto a fin de que se aperten dates a la votación, siendo la misma unánime, dándose curso a la misma.

21,10 hs. finalizó la sesi'on
de surgir novedad se ampliará

MINISTERIO DE GOBIERNO

P O L I C I A

MEMORANDUM NRO

148

PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR:
DIRECTOR GRAL INTELIGENCIA.
LA PLATA.

PRODUCIDO POR EL SEÑOR:
D.G.I.P.B.A.
SAN MARTIN.- 030689

FACTOR: Politico

ASUNTO: Elevar Memorandum.

Adjunto a la presente, elevo a su ma-
yor consideración memo de factores de información en el epígrafe.-

r. e. e. e.
S. S. P. O.



[Signature]
OSVALDO MIGUEL VITELI
SUBCOMISARIO

FACTOR: Político.

FECHA: 030789.-

ASUNTO: Sesión extraordinaria del B.G.D. Pilar.-

Ampliando información, con relación al tema de mención en el epígrafe, llevo a conocimiento del Señor Director General de Inteligencia lo siguiente:

Que en el día de la fecha, siendo 21,00 Hs con la presencia de los consejales Carlos Barrios, Jorge Telmo Perez, Carlos Gaynor, Alfonso Ganciani, Miguel Sarit, Delmo Etchar, Norberto Fulco, Alberto Colombo, Oscar Pagani, Roberto Domenich, Juan Baucero, Hugo Alvarez y Miguel Quintana y precedida por el edil Antonio Lopez, se dió comienzo a la sesión extraordinaria del H. C.D siendo hizada la bandera por el edil Miguel Sarit.-

Por secretaría se dió lectura al proyecto de decreto / sobre irregularidades sobre el manejo de fondos presupuestario imputandosele la responsabilidad prima-facie de tales transgresiones al Intendente Municipal Don Carlos Alberto Di Meola.-

Seguidamente el edil Barrios llama a moción para que el mismo pase a comisión de diferentes secretarías para que se aporten datos al mismo, lo que es puesto a votación, siendo unánime, por lo que se dá por finalizada la sesión siendo las 21,10 Hs.-

APRECIACIÓN: Se estima que la actitud de pasar a comisión el proyecto de decreto, es a los fines de conseguir el cuorum necesario yá que la presente sesión se notó la falta de seis ediles, lo que habría presentado problemas en el caso de llamarse a votación para la suspensión del actual Intendente y la formación de una comisión investigadora.-

TEO ICIA SAN MARTIN
EMPLEADO PONCE
DIA 06-07-89 HORA 22.40

DT 336

ASUNTO SESION EXTRAORDINARIA DEL H.C.D. de PILAR

Comenzó 20.40 hs. y fue postergada sin novedad para el día lunes a las 20,30 hs. Sin público ni periodistas. Finalizó a las 21.40 hs. con normalidad.-

Comes pendiente

La Nación
4-7-89

Acusaciones contra el intendente de Pilar

LA PLATA.- Un nuevo escándalo político se cierne sobre la comuna bonaerense de Pilar, cuyo titular, Carlos Alberto Di Meola, ha sido acusado de cometer graves irregularidades administrativas por un sector del Concejo Deliberante encabezado por el concejal Jorge Telmo Pérez.

El "caso Pilar", que se suma a los ya conocidos de Morón y de Berazategui en la provincia de Buenos Aires, enfrenta a dos sectores del justicialismo liderados por Di Meola y Pérez, quienes se han intercambiado duras acusaciones.

Durante toda la jornada se sucedieron las consultas para postergar por una semana el tratamiento de la cuestión, entre dirigentes del peronismo bonaerense y los ediles empeñados en llevar adelante su acusación contra el intendente.

El actual intendente Di Meola es atacado por el concejal Pérez, con el apoyo de los bloques radical y de la unión vecinal. Pérez, quien ocupa el primer cargo para la sucesión, es cues-

tionado por el sector de Di Meola debido a un proceso iniciado en su contra por la emisión de cheques sin fondo y por la existencia de deudas impagas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, entidad que embargó su dieta de concejal.

Desde la muerte del justicialista Luis Lagomarsino, en diciembre de 1987, después de largos años de liderazgo político absoluto, la comuna de Pilar entró en un largo periodo de inestabilidad institucional. Su sucesor en la intendencia, el peronista Rubén Tronchet, fue destituido en febrero de 1988, tras quedar en descubierto maniobras ilegales con el manejo del bingo.

Más tarde asumió Di Meola, quien luego fue separado de su cargo durante tres meses por supuestas irregularidades en el manejo de los fondos públicos. Durante ese periodo, se hizo cargo de la intendencia el concejal Pérez, quien a pesar de los cuestionamientos de que se le hace objeto, aspira ahora a ocupar ese puesto con la destitución de Di Meola.

D.T. S/N. POLITICO.

REFERENTE SECCION ESPECIAL DEL H.C.D. PILAR

Fecha 20,45 hs. dió comienzo el mismo en Sria. del edificio del bloque sito en Bergani Nro. 656 de Pilar, al que asistieron 16 Concejales. Para seguir con las deliberaciones se llamó a votación para la moción de la suspensión del actual Intendente Carlos Alberto Di Meola, la que fué // aprobada por mayoría ya que hubo 14 votos a favor y 2 en contra, poniendo como Intendente interino al edil Jorge Telmo Perez asumiendo como Concejales el suplente Pedro Bonalumen, finalizando 21,50 hs. Día 11 cte. a las 08,00 hs. se hará cargo de su nuevo despacho el Sr. Telmo Perez. // Fuera del recinto concurrieron aproximadamente 70 personas, sin que se produjeran disturbios. Ampliaré.

(Ampliación 11/7 a la tarde)

LA PLATA
11-JUL-89
Comunal 5/2

ASUNTO: SITUACION POLITICO COMUNAL DE PILAR.-

Ampliando informaciones anteriores, relacionadas con el tema de mención, se ha pedido establecer que:

En la víspera, se llevó a cabo en el H.C.D. de Pilar una sesión especial a la que asistieron 16 concejales. En la misma se trató la suspensión del Intendente CARLOS ALBERTO DI MEOLA (P.J.) por malversación de caudales públicos, falta a los deberes de funcionario público, debido a una mala praxis médica que provocara el deceso de una persona del sexo femenino en el Hospital Municipal en el mes de agosto de 1988.

En la sesión se procedió a votar para la suspensión, la que fue aprobada por mayoría, ya que hubo 16 votos a favor y 2 en contra.

A las 08.00 horas de la fecha, asumió como Intendente interino el edil JORGE TELMO PEREZ (P.J.), asumiendo en lugar de éste el concejal suplente PEDRO BONALUMEN.

A medida que surjan novedades se ampliará.-

ORIGEN: MEDIOS PROPIOS

VALORIZACION: B - 2

SITUACION COMUNAL DE PILAR.:

En la víspera, 20,45hs, comenzó el la secretaría del bloque justicialista, sito en la calle Bergani nro. 656 de Pilar, una sección especial del H.C.D. de Pilar, donde se llamó a votación para la suspensión del Intendente de esa localidad CARLOS ALBERTO DI MEOLA (PJ); la misma fué aprobada por mayoría, 14 votos a favor y 2 en contra; quedando como intendente interino el edil JORGE TELMO PEREZ y asume como concejal suplente PEDRO BONALUMEN, finalizando la sesión 21,50hs sin novedad.

MINISTERIO DE GOBIERNO

P O L I C I A

MEMORANDUM 62 /

PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR :
DIRECTOR GRAL DE ICIA.
LA PLATA.

PRODUCIDO POR EL SEÑOR:
JEFE D.G.I.P.B.A.
SAN MARTIN.

FACTOR: Político.

ASUNTO: E/ Informe.

Adjunto a la presente, elevo a su mayor
consideración informe de factor mencionado en el epígrafe.

30
determin
sgto



[Signature]
OSVALDO MIGUEL WILSON
SUBCOMISARIO

ASUNTO: Suspensión del Intendente de Pilar en sesión extraordinaria.-

Ampliando información adelantada, y de acuerdo a como se sucedieron los hechos, informo al Sr. Director General de Inteligencia lo siguiente:

En la víspera, siendo las 20,00 horas comenzaron a llegar los ediles, no comenzando la sesión hasta la 20,45 horas, en circunstancias que frente al edificio de Blokes, sito en Vergani 656 de Pilar se encontraban unas 70 personas que apoyaban a los ediles liderados por el Consejal Telmo Perez.-

Instantes antes de comenzar la sesión, y encontrándose el Presidente del Honorable Consejo Re-Liberante en su despacho, mantuvo una conversación subida de tono con el Consejal ROSA LEDESMA y Adolfo CANCIANI.-Al comenzar la sesión se encontraban en el recinto de Secretaria los consejales ANTONIO LOPEZ, Presidente del H.C.D. ; Carlos BARRIOS; Carlos GAYNOR; JORGE TELMO PEREZ; Alfonso CACIANI; MIGUEL SARIC; DELMO ETCHART; NORBERTO FULCO; ALBERTO COLOMBO; OSCAR PAGANI; ROBERTO DOMENECH; JUAN BANCERO; MIGUEL QUINTANA; MOISES OVANDO; ROSA LEDESMA y OSCAR GALLARDO, quienes tras deliberaciones se aprobó por unanimidad el proyecto de decreto de destitución del Intendente, y por mayoría ya que se votó 14 a favor y dos en contra, se resolvió suspender al intendente Carlos Alberto Di Meola por el lapso de 90 días y poner como intendente interino al Edil JORGE TELMO PEREZ, siendo consagrado consejal el suplente Sr. PEDRO S. BONALUME, a efecto de cubrir la vacante dejada por Jorge Telmo Perez.-

Fecha siendo las 09,00 horas se hace presente en el Palacio Municipal el Intendente Interino a los fines de tomar posesión en su puesto, llegando el intendente suspendido Sr. Carlos A. DI MEOLA a las 09,45, notificandose de lo resuelto por el H.C.D. y retirandose del Palacio Comunal a las 10,15 horas si producirse novedades.-

e agregado solución de la Suspensión del
m de la Comisión

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
-POLICIA-

- MEMORANDUM NRO. 80 -

PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR
DTOR. GENERAL DE INTELIGENCIA
LA PLATA

PRODUCIDO POR EL SEÑOR JEFE
DELEGACION INTELIGENCIA MORON
11 DE JULIO DE 1989

FACTOR: POLITICO

OBJETO: Elevar información.-

Adjunto a la presente elevo a Ud. información se
detalla en hoja aparte.-

DSIPBA
U. R. 1
MORON
G.I.S
O.S.I



[Firma manuscrita]
ROBERTO RICARDO CHIASSI
COMISARIO INSPECTOR

D.G. D.F. B. A.
LA PLATA
Pol-Com. 5/3
12-JULIO-89

ASUNTO: Situación Pol. Comunal de Pilar. Ampliación.

Ampliando anteriores sobre el tema del epígrafe ha sido dado establecer que con anterioridad a la sesión extraordinaria del día 10 de julio, que culminara con la destitución del Intendente DIMBOLA, en el despacho del Presidente del H.C.D. local se produjo un enfrentamiento verbal entre éste y los concejales ROSA LEDESMA y ADOLFO CANCIANI.

Además de las asunciones del intendente interino JORGE FELIXO PEREZ y del concejal suplente PEDRO S. BONALUME, oportunamente informadas, se produjo la notificación legal del suspendido Jefe Comunal, de la resolución pertinente que tendrá vigencia por 90 días.

Se adjuntan copias de la misma y de la correspondiente a la formación, en su momento, de la Comisión Investigadora.

Se ampliará.

ORIGEN: MM. PE.

VAL: B-2



Proyecto de disposición de nombramiento de la Comisión Investigadora

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los alcances del artículo 5º del Decreto No /89, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el día de junio de 1989, mediante el cual se faculta al presidente del mismo a nombrar los integrantes de la Comisión Investigadora creada por el artículo 4º de la norma legal citada, a efectos de dictaminar sobre la conducta del funcionario municipal, sr. Carlos Alberto Di Meola.-

Por todo ello el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente:

RESPOSICION

Artículo 1º Confórmase una Comisión Investigadora, tal como la dispone el artículo 4º del Decreto No /89, integrada por los señores concejales.....

Artículo 2º La Comisión Investigadora, constituida por el artículo 4º del Decreto /89 y que analizará y dictaminará sobre la conducta del Sr. Carlos Alberto Di Meola, deberá expedirse en un plazo no mayor de Noventa días (90), contados a partir del día de Junio de 1989, tal como lo dispone el Decreto Ley No 6769/58 (Ley Organica de la Municipalidades)

Artículo 3º Comuníquese a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante que integrarán la Comisión Investigadora.-

Pilar Junio de 1989

750-1999 6769/58



Honorable Concejo Deliberante

PARTIDO DEL PILAR - Bs. As.

«Cuna del Federalismo»

Pilar, Junio de 1989

Señor Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Antonio B. López

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Resolución:

VISTO:

La presunción de transgresiones graves, emergentes del estudio del Expediente N° 2557/88, y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, dispuso la suspensión preventiva del imputado en el Expediente aludido, por lo que se debe cubrir la vacante en el ámbito del Departamento Ejecutivo, y la correspondiente emergente de este cuerpo.-

Por todo esto, este Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º Habiendo sido consagrado como Concejal en cuarto término en la lista triunfante del Partido Justicialista en la elecciones celebradas el 6 de setiembre de 1987 el Señor Jorge Telmo Pérez, corresponde la designación del mismo en el cargo de Intendente Municipal Interino.-

Artículo 2º Habiendo sido consagrado como Concejal en ^{suplente} ~~1º~~ término en la lista del Partido Justicialista, en las elecciones celebradas el pasado 6 de setiembre de 1987, el Sr. Pedro S. Bonalume, corresponde la designación del mismo en el cargo de titular, a efectos de cubrir la vacante dejada por el Sr. Jorge Telmo Pérez, quien a partir de la fecha ocupará el cargo de Intendente Municipal Interino en los términos del artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º De forma.-

Registrado
14-07-89

MINISTERIO DE GOBIERNO

POLICIA

MEMORANDUM N° 1071

PARA CONOCIMIENTO DEL SR
DTOR GRAL INTELIGENCIA -
LA PLATA -político -

PRODUCIDO POR D.G.I.P.BA
ICIA SAN MARTIN
jul 12 de 1989

ASUNTO: Amplia informe.

Adjunto elevo a la pre-
sente información producida referente epígrafe.

Unidad
Gral. Sarmie
acuña
sgte



[Firma manuscrita]
OSVALDO MIGUEL VIT
SUBCOMISARIO

FECHA: 120789

FACTOR: Político

ASUNTO: "Ampliar información referente suspensión Intendente de -
"Pilar"

Ampliando memorándums anteriores, con referencia al problema institucional del Ejecutivo Comunal de Pilar, informo al señor Director Gral de Inteligencia lo siguiente:

Que habiéndose tenido acceso a un informe producido por un letrado con relación a las irregularidades del expediente 2557 (HCD 232), del mismo se desprende que el Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, determina e informa que se presentó ante él el [REDACTED] como apoderado del señor [REDACTED] mediante poder general que acompaña el expediente, resultando ser [REDACTED], padre de cuatro menores y esposo de quien en vida fuera [REDACTED] quien falleció en el Hospital de Pilar el día 15 de marzo de 1988 a consecuencia de una "presunta" mala praxis médica, ventilada por ante la justicia penal de San Isidro. Además afirma, que el abogado del señor [REDACTED] le pide, para "arreglar" la indemnización por la muerte referida la suma de australes 3.064.000, al 7-9-88 lo que resultaría actualizado al mes de junio de 1989, la suma de A 14.000.000, lo que juzga razonable no obstante lo cual aconseja pagar A 1.800.000, lo que resultaría ser actualizado acuerdo al índice de precios al consumidor, al 31 mayo actual, la suma de A 8.227.000.

Con referencia a este párrafo, el letrado realiza las siguientes objeciones, que en el expediente no se presentó por parte del apoderado del señor [REDACTED] ante el Dr [REDACTED] (D.A.J.) - partida de nacimiento que acredite la paternidad de los hijos que se refieren, ni que los hijos sean de la fallecida, ni siquiera que ésta fuera su esposa mediante acta de casamiento. No hay elemento que permitan inferir la existencia de "mala praxis"; se refiere que la paciente falleció el día 15-3-88 y el poder de [REDACTED] a su abogado lleva fecha 12-3-88, esto es antes de que se -

//-produjera la muerte de la víctima;no medió reclamo documentado del señor [REDACTED] ni de su abogado,solamente la presencia de un letrado,ante la Dirección de Asuntos Jurídicos reclamando el pago de una exorbitante indemnización,a la que la Municipalidad accede sin que se haya iniciado sumario administrativo tendiente a determinar,si existió o nó mala praxis médica,atribuir responsabilidades,si el monto reclamado era o nó acorde con el valor-vida fijado por los Tribunales o posibilidades de ejercitar el elemental de defensa en un juicio.La Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictámen favorable al pago dos dias antes de contar con el informe para determinar si medió o nó mala praxis,ya que este informe fue presentado por la secretaría de salud,recién el 9-9-88 el que obra en fojas 7/59 del mencionado expediente.

Que con mucha posterioridad se agregó la documentación de la que surge que el señor [REDACTED],era esposo de la víctima de cuya unión nacieron [REDACTED] y [REDACTED] y que [REDACTED] y [REDACTED] también menores de edad,eran hijos de la fallecida de una unión anterior,resultando todos estos herederos;que el convenio se celebra sin intervención del Asesor de Menores,que [REDACTED] sería representante de sus hijos,por lo que el pago de la indemnización correspondería para [REDACTED],encontrándose [REDACTED] y [REDACTED] en su calidad de herederos,y por intermedio de un representante legal en capacidad solicitar indemnización ante el Municipio.

El pago es imputado por el Ejecutivo a "gastos generales varios",a pesar de que en Contaduría se informa en varias fojas del expediente,que dicha partida no cuenta con saldo disponible suficiente.Esto significa que,a pesar de no haberse otorgado el crédito presupuestario,ni contarse con saldo disponible para pagar el acuerdo,el Intendente Sr Carlos Di Meola actuando irresponsablemente celebra el convenio y ordena su pago,ignorando al HCD al Tribunal de Cuentas y al Contador Municipal.

//-APRECIACION:

De lo narrado anteriormente que no es otra cosa que el informe presentado por un letrado luego de las vistas del expediente 2557/59 (HCD232), surge que existiría en poder del grupo de ediles liderados por JORGE TELMO PEREZ, suficiente mérito para probar que el Intendente Municipal señor Carlos A. Di Meola, ha incurrido en la comisión de los delitos de "Malversación de Caudales Públicos, incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público" - conducta susceptible de ser sancionado con arreglo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, sin perjuicio de la responsabilidad penal, que por sus actos le cabe.

Existe la posibilidad que el intendente suspendido - realice gestiones en los diferentes niveles, local, provincial y nacional, a los fines de una vez finalizada el plazo para que se expida la comisión investigadora, no sea destituido definitivamente de su cargo en el Ejecutivo.

PARTIDO: DE PILAR

FACTOR: POLITICO

El partido de Pilar, se encuentra a cargo del Sr. Carlos A. Di Meola, quien se desempeña como Intendente, perteneciendo al Partido Justicialista, quien además ostenta el cargo de Presidente del Consejo del Partido, cargo éste último que obtuviera en las elecciones internas realizadas el 18 de Diciembre de 1988.- Si bien en diferentes oportunidades del transcurso de su gestión como intendente a partir del 24 de Mayo de 1988 - há soportado actos de prueba sobre su actuar, há salido airoso de los mismos, ello debido a que supo capitalizar el apoyo de los Consejales Justicialistas, los que representan la mayoría en el Honorable Consejo Deliberante.-

La oposición está representada por el bloque de ediles Radicales y los de la Unión Vecinal, quienes hasta el momento no há representado un serio problema, razón de no haber sabido capitalizar en su favor los yerros cometidos por el oficialismo.-

En las elecciones generales realizadas el 14 de Mayo, el FEJUPO, obtuvo 30.143 votos, en tanto la U.C.R. sacó 10.433, y la Unión Vecinal obtuvo 8.278.-

Siendo los concejales electos para asumir en Diciembre del actual lo siguientes:

FEJUPO:

- 1)-ZUCCARO, Humberto Edgardo
- 2)-GONZALEZ, Norberto Sixto
- 3)-BARONE, Ricardo Osvaldo
- 4)-CABALLERO, Abel Adolfo
- 5)-BAEZ, Reyna
- 6)-ASTUDILLO, Omar Evangelista

U.C.R.:

- 1)-ZARKHEM, Miguel Angel
- 2)-CORENGIA, Horacio Raúl

UNION VECINAL

- 1)-PETRUCCI, Tomas
- 2)-SARIC, Miguel Angel

////-C.R. que sacó 54.285 votos (18,85%), asegurandose la mayoría en el H.C.D.,-

Concejales que asumen en Diciembre del actual

FREJUPO:

- 1)-FERRAU, Reinaldo
- 2)-VIVONA, Rubén Augusto
- 3)-SALVANESCHI, Alberto H. (Reelegido)
- 4)-ACEVEDO, Adalberto Maximo.-
- 5)-PEREZ, Oscar Guillermo (Reelegido D.C.)
- 6)-ARCE, Walter Manuel
- 7)-LEMMA, Lucio
- 8)-SOSA, Felipe Humberto
- 9)-ARRUÑADA, Juan Carlos.

U.C.R.:

- 1)-GIACOY, Alberto
- 2)-DE BRITO, Angel M.
- 3)-SILVA, Graciela

Diputado electo, promovido por Gral. Sarmiento
CAMAÑO, Dante (Gremio Gastronomico)

Senador electo, promovido por Gral. Sarmiento
TOLEDO, Hugo (actual Concejal)

Partido de Pilar:

La comuna a cargo del Dr. Carlos Di Meola, pertenece al Partido Justicialista, quien además ostenta el cargo de presidente del consejo del Partido, cargo éste último que obtuviera en las elecciones internas que se realizaron el 18 de Diciembre del año anterior; si bien en diferentes oportunidades/ en el transcurso de su gestión, ha tenido que soportar actos de prueba sobre su accionar,, ha salido airoso en todos los casos ,ello, debido a que supo capitalizar el apoyo de concejales // justicialistas, los que representan mayoría en el Honorable Consejo Deliberante

La oposición está representada por el bloque de ediles radicales, y los de Union Vecinal, quienes hasta el momento no han representado un serio problema, razón de no haber sabido computar los yerros del oficialismo a su favor

Cabe consignar que en las elecciones generales del mes de Mayo, el FREJUPO obtuvo 30 143 votos en tanto que / la Union Civica Radical sacó 10433 y la Union Vecinal 8278 votos

02-) El distrito de mencion, al igual que el resto de la nación, atraviesa una difícil situación socioeconómica, la cual se agrava día a día, ante los insesantes aumentos de tarifas de los diferentes servicios, como así también de los distintos elementos que componen la canasta familiar, además del decrecimiento salarial y pérdida del valor adquisitivo, maxime/ tratándose de una zona cuyos habitantes mayoritariamente pertenecen a la clase obrera

No obstante lo expuesto, hasta el presente no se han producido inconvenientes que apunten a predecir situaciones/ conflictivas que conmuevan la paz social

En lo que respecta a las necesidades básicas del partido, que deberían ser atendidas por la comuna, no pueden ser satisfechas, salvo las de imperiosa necesidad, en virtud del déficit por el que atraviesa, en virtud a que se destina gran parte de la recaudación, magra por cierto, al pago de los empleados

03-) No han habido en el transcurso del mes, situaciones de carácter gremial, conflictivas, que deriven en acciones judiciales contra el municipio

Pag 2/8 (89)

ASUNTO: CUMPLIMENTAR COMUNAL NRO 2
PARTIDO: Pilar.
FACTOR: Político, mes de Julio de 1.989.

El Partido de Pilar se encuentra a cargo de Intendente Interino - Sr. Telmo Perez, perteneciente al Partido Justicialista.

Con fecha 03 del actual se realizó sesión especial en el recinto del H.C.D. a los fines de suspender en sus funciones al Intendente Sr. Carlos Di Meola, y en razón de la ausencia de seis / ediles para dicho acto lo que podría hechar por tierra el trabajo realizado por el actual Intendente de Pilar Telmo Perez, por lo que se resolvió pasar por las siguientes secretarías el proyecto de decreto, que motivaría la suspensión de Carlos ^Ui Meola.

Con fecha 6 de Julio y en forma imprevista se resolvió convocar a una sesión extraordinaria de bloques en el recinto del salón de actos sito en la calle verganti 656 de Pilar, en donde algunos ediles, como por ejemplo Tomás Peres Bodria entre otros y acciéndose a lo dispuesto por la reglamentación de Municipalidades no se presentaron yá que no existió entre la hora de la citación y la del acto un plazo mínimo de 48 horas, quedando la misma sin comenzar y postergandose hasta el día 10 del actual a las 20,00 Hs en el mismo lugar.

Con fecha 10 de Julio y en sesión del H.C.D. de Pilar se aprobó por unanimidad de 14 contra 2 la votación de la aprobación del proyecto de decreto, por la suspensión de Carlos Di Meola por el Lapso de 90 días, y ocupando el cargo de Intendente Interino el edil Telmo Perez,.

De lo narrado y de las vistas del Expediente 2557/59 surgen que esistiría en poder del grupo de los ediles liderados por Jorge Tlmo Perez. Suficientes meritos para probar la incursión.////

.////.-de los delitos de "MALVERSACION DE CAUDALES PUEBlicos - E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL FUNCIONARIO PUEBLICO", conducta la que podría ser sancionado con arresto, por lo dispuesto en la Ley orgánica de Municipales. sin perjuicio de las responsabilidades penales que por su cargo le cabo.

Existe la posibilidad que el Intendente suspendido gestione en los diferentes niveles, local, provincial, y nacional, a los fines de una vez finalizado el plazo para que se expida la comisión investigadora, no sea destituido definitivamente de su cargo.

La Plata

29-09-80

Político nº 5/4.

ASUNTO: SESION EXTRAORDINARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -
PILAR .

El 27 del actual, a las 21.30 horas, comenzó en recinto del organismo arriba mencionado una sesión extraordinaria en la que recibe y da lectura a una nota enviada por el Concejal / ALBERTO COLISTRO, el presidente de ese Honorable Cuerpo, Dr. LOPEZ, en la que es informado de la imposibilidad de presentarse / a la reunión, por una cuestión de enfermedad y en consecuencia / solicitando licencia médica.

Ante la situación planteada, el Cuerpo Colegiado re- / suelve reemplazarlo por el Sr. JAMES S. SANNA LIZ (UCR), pasándo- / se a un cuarto intermedio para permitir el ingreso del público / que había sido invitado.

A las 22.00 horas, se reanuda la sesión, solicitando / la presencia de Intendente suspendido, Sr. JAMES DE MEOLA, a / los fines de presentar su defensa. Se leyó sobre tablas los ac- / tuados donde constaba los motivos del pedido de suspensión y - / cargas imputables. A continuación DE MEOLA, centró su defensa / en el buen manejo del municipio cuando estuvo a su frente, pero / argumentando que si bien cometió algunos errores, éstos se debió / al mal asesoramiento político de su gabinete.

Después de exhaustivas y prolijas investigaciones que / pone al descubierto los ilícitos imputados al ex-intendente, - / siendo las 23.00 horas, se da lectura al decreto, que consta de / los siguientes puntos:

- 1- Descartar al Intendente señor JAMES DE MEOLA, / por las transgresiones comprobadas.
- 2- Poner a cargo del Ejecutivo al primer Concejal / señor JUAN RAMIRO PEREZ.
- 3- Notificar a ambos de la resolución.
- 4- Enviar copias al Ministerio de Gobierno y a los / señores intendentes de la provincia de Buenos Aires.

...///-

///-

5- Dése forma.

Seguidamente se llamó a votación de lo resuelto, haciéndolo a favor los 14 Concejales presentes, siendo los mismos: / Por el Partido Justicialista, PAGANI OSCAR, MOISES OVANDO, ROSA LEDESMA, CARLOS BARRIOS, ANTONIO GAYNOR y ANTONIO LOPEZ; por el Bloque Radical, CARLOS SANTA LIZ, MIGUEL QUINTANA, OSCAR GAYOSO, JUAN BAUCERO, JORGE BELTRAMO; por la UNION VECINAL, TELMO ETOHART y NORBERTO FUJO y por el MID, MIGUEL SARIQ.

A la salida, siendo las 23,55 horas, el señor TELMO - PEREZ, fue ovacionado por unas trescientas personas que se encontraban frente al Palacio Municipal, desconcentrándose en total normalidad.

ORIGEN: PROMIOS MEDIOS

VALORIZACION: B - 2.

MINISTERIO DE GOBIERNO
POLICIA

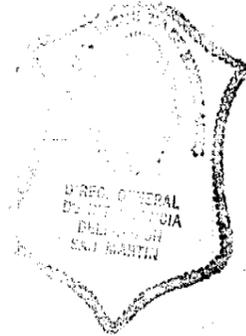
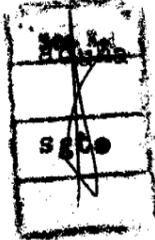
MEMORANDUM No 185/

PARA CONOCIMIENTO DEL SR
DTOR GRAL INTELIGENCIA -
LA PLATA.

PRODUCIDO POR D.G.I.P.B.A
SAN MARTIN
septiembre 28 de 1989.

FACTOR POLITICO.

ASUNTO: Pcir informe.
Adjunto elevo a la presen-
te información relacionada al factor epígrafe.



[Handwritten Signature]
OSVALDO MIGUEL VITELLO
SUBCOMISARIO

FECHA: 28set89

ASUNTO: Sesión extraordinaria HCD PILAR.

FACTOR: político.

Llevo a conocimiento del señor Director General de Inteligencia, que en la víspera y ^{El 27 del actual a} siendo las 21.30 hs ~~tal como estaba enferma~~ ~~de oportunamente~~, comenzó en el recinto del Honorable Consejo Deliberante de Pilar una Sesión y reunión extraordinaria del cuerpo de ~~mención~~ donde en primer lugar, el presidente del HCD Dr López, recibe y da lectura a una nota enviada por el Concejal ALBERTO COLOMBO, donde éste le informaba la imposibilidad de presentarse a la sesión, por una cuestión de enfermedad, y solicitando licencia médica.

Ante esta situación, el cuerpo colegiado resuelve reemplazarlo por el Sr SANTA LIZ, primer suplente (UGR), pasándose a un cuarto intermedio para permitir el ingreso al recinto, al público que había sido invitado con tarjeta.

Siendo las 22.00 hs se reanuda la sesión, solicitándose la /- presencia del Intendente suspendido Sr CARLOS DI MEOLA, a los fines que éste presente su defensa, primeramente se leyó sobre tablas, el expediente donde constaban los motivos del pedido de suspensión y los cargos que se le imputaban. Acto seguido toma la palabra el suspendido de autos sr DI MEOLA, centrando toda su defensa en el buen manejo del Municipio cuando estuvo a su cargo, pero argumentando que si bien, cometió algunos errores, fue a causa del mal asesoramiento político de su propio gabinete.

Al promediar las 23.00 hs, se expide la Comisión Investigadora, que tuvo a su cargo las anscripciones administrativas y el descubrimiento de los ilícitos que se le imputan al ex-intendente y resuelve, declarar culpable al Sr CARLOS DI MEOLA, por transgredir los deberes de funcionario público, por lo que se pasa a un cuarto intermedio para la redacción del Decreto.

A las 23.30 hs, se da lectura al decreto, que constaba de los siguientes puntos: a) Destituir al sr Intendente CARLOS DI MEOLA, de su cargo, por las transgresiones mencionadas.

? b) Poner a cargo del Ejecutivo al Primer Concejal /- Don JOSE TELMO PEREZ.

3 c) Notificarlos a ambos de la resolución.

d) Enviar copias al Ministerio de Gobierno y a los señores Intendentes de la Provincia de Bs Aires.

e) Dése forma.

Seguidamente se llamó a votación de lo resuelto, ^{haciéndolo de favor} votando los 14 concejales presentes ~~a favor~~, siendo los mismos: Por el PJ, PAGANI OSCAR, MOISES OVANDO, ROSA LEDESMA, CARLOS BARRIOS, ANTONIO GAYNOR y ANTONIO LOPEZ, por el Bloque Radical, CARLOS SANTA LIZ, MIGUEL QUINTANA, OSCAR GAYOSO, JUAN BAUCERO, JORGE BELTRAMO, por la UNION VECINAL; ediles DELMO ET-CHART, NORBERTO FUCO y por el MID, el edil MIGUEL SARIC.

A la salida, siendo las 23.55 hs, el sr TELMO PEREZ, fue ovacionado por unas trescientas personas que se encontraban frente al Palacio municipal, desconcentrándose en total normalidad.

La Plata

29-09-89

Político nº 5/4.

ASUNTO: SESION EXTRAORDINARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -
TILAR .

El 27 del actual, a las 21.30 horas, comenzó en recinto del organismo arriba mencionado una sesión extraordinaria en la que recibe y da lectura a una nota enviada por el Concejal / ALBERTO COLOMBO, el presidente de ese Honorable Cuerpo, Dr. LOPEZ, en la que es informado de la imposibilidad de presentarse a la reunión, por una cuestión de enfermedad y en consecuencia, solicitando licencia médica.

Ante la situación planteada, el Cuerpo Colegiado resuelve reemplazarlo por el Sr. CARLOS SANTA LIZ (UCR), pasándose a un cuarto intermedio para permitir el ingreso del público que había sido invitado.

A las 22.00 horas, se reanuda la sesión, solicitando la presencia de Intendente suspendido, Sr. CARLOS DI MEOLA, a los fines de presentar su defensa. Se leyó sobre tablas los actuarios donde constaba los motivos del pedido de suspensión y -/ cargos imputables. A continuación DI MEOLA, centró su defensa / en el buen manejo del municipio cuando estuvo a su frente, pero argumentando que si bien cometió algunos errores, éstos se debió al mal asesoramiento político de su gabinete.

Tras de exhaustivas y prolijas investigaciones que pone al descubierto los ilícitos imputados al ex-intendente, -/ siendo las 23.00 horas, se da lectura al decreto, que consta de los siguientes puntos:

1- Destituir al Intendente señor CARLOS DI MEOLA, / por las transgresiones comprobadas.

2- Poner a cargo del Ejecutivo al primer Concejal / señor JOSE TRINIDAD PEREZ.

3- Notificar a ambos de la resolución.

4- Enviar copias al Ministerio de Gobierno y a los señores intendentes de la provincia de Buenos Aires.

...///-

5- Dése forma.

Seguidamente se llamó a votación de lo resuelto, haciéndolo a favor los 14 Concejales presentes, siendo los mismos: / Por el Partido Justicialista, PAGANI OSCAR, MOISES OVANDO, ROSA LEDESMA, CARLOS BARRIOS, ANTONIO GAYNOR y ANTONIO LOPEZ; por el Bloque Radical, CARLOS SANTA LIZ, MIGUEL QUINTANA, OSCAR GAYOSO, JUAN BAUCERO, JORGE BELTRAMO; por la UNION VECINAL, DEIMO ETCHART y NORBERTO FUOCO y por el MID, MIGUEL SARIQ.

A la salida, siendo las 23,55 horas, el señor TRIMO - PEREZ, fue ovacionado por unas trescientas personas que se encontraban frente al Palacio Municipal, desmenuzándose en total normalidad.

ORIGEN: PROPIOS MEDIOS

VALORIZACION: B - 2.

La Nación
29/9/89

Los concejales de Pilar designaron nuevo intendente

LA PLATA.- El Concejo Deliberante del partido bonaerense de Pilar designó intendente al peronista Jorge Telmo Pérez y destituyó en forma definitiva a Carlos Alberto Di Meola, también del justicialismo.

El cuerpo, tras escuchar la defensa de Di Meola, decidió su destitución, al comprobarse que cometió varias irregularidades administrativas. En julio último había resuelto su suspensión.

El mandato de la comisión que investigaba a Di Meola vencía el 10 de octubre próximo. Sin embargo, el miércoles último, el organismo presentó en sesión extraordinaria su dictamen adverso, que fue aprobado por 14 votos aportados por los bloques de la UCR, del PJ, la Unión Vecinal, el MID y el bloque unipersonal de Federalismo y Liberación.

Antecedentes

En febrero de 1988, el por entonces edil justicialista Carlos Alberto Di Meola asumió por decisión propia como intendente interino de Pilar, a raíz de la acefalia producida por la de-

tención de Rubén Tronchet (PJ), quien fue acusado de su participación en un presunto soborno para la apertura de una sala de bingo en el partido.

Pero una semana más tarde, convocado en sesión extraordinaria, el Concejo Deliberante resolvió por mayoría la designación de Jorge Telmo Pérez como intendente por el término de 90 días, a la vez que se le sustanció una causa judicial a Di Meola bajo los cargos de usurpación de títulos y honores.

En mayo de ese año, la jueza en lo criminal de San Isidro, Clarisa Morris, sobreescribió a Di Meola, y en el Concejo Deliberante de Pilar, por 11 votos por la afirmativa y 9 en contra, es designado para ocupar la jefatura comunal.

Su gestión volvió a ser tema de polémica a mediados de este año, cuando el Departamento Legislativo vuelve a pedir su suspensión, esta vez acusado de mal desempeño de sus funciones e irregularidades en el manejo de los fondos públicos.

El 10 de julio se lo suspende nuevamente por 90 días y se designa en su



Jorge Telmo Pérez

reemplazo a Jorge Telmo Pérez. Simultáneamente, una comisión investigadora se encargará de deslindar responsabilidades en disposiciones administrativas realizadas en detrimento de los fondos públicos.

Una vez conocido el informe de la comisión, la votación del cuerpo deliberativo dispuso su destitución definitiva y la confirmación de Pérez en el cargo.

WSP

La Prensa
29-9-89

**Destituyeron
al intendente
de Pilar**

Carlos Di Meola, intendente del partido bonaerense de Pilar, suspendido en sus funciones por el Concejo Deliberante desde julio pasado, fue destituido por el cuerpo deliberativo al comprobarse que cometió varias irregularidades administrativas.

El Concejo, después de escuchar la defensa de Di Meola, decidió su destitución y designó como reemplazante al edil Jorge Telmo Pérez, que había asumido como intendente interino y que concluirá su mandato en 1991. (Télam)

El Pícaro

FACTOR: Político.

FECHA: 261089.

ASUNTO: PANORAMA DE SITUACION POLITICA EN EL MUNICIPIO DE PILAR.

Cumpleme en llevar a conocimiento, del Señor Director General que con relación a la síntesis del epígrafe, lo siguiente:

Al haberse producido el alejamiento definitivo del otrora Intendente Carlos Alberto Di Meola y confirmado, al frente el / ejecutivo Comunal el Consejo Jorge Telmo Perez, el mismo ha realizado algunas modificaciones dentro del gabinete que lo acompaña, habiendo confirmado algunos de los funcionarios que desempeñaban cargos en la anterior gestión y produciéndose la remoción de otros, cuya nómina detallo mas abajo.

Así-mismo, se ha tomado conocimiento que a raíz de haberse aprobado la destitución de Di Meola por Parte de concejales pertenecientes al P.J Partido Justicialista, el Consejo provincial del Partido ha decidido suspender provisoriamente la afiliación / de: JORGE TELMO PEREZ , ROSA LEDESMA , CARLOS BARRIOS , MOISES OVILDO , Hasta el mes de Diciembre en el que se reunirá dicho organismo Partidario a los fines de resolver la situación. Tal medida / trae como consecuencia una serie de especulaciones, yá que de declararse definitiva la suspensión de los nombrados anteriormente los mismos no podrían intervenir de futuras elecciones internas partidarias para elección de autoridades y de candidatos a concejales e Intendente. Como así también se vería dificultada la gestión del actual Intendente, yá que no contaría con el aval necesario dentro del seno del H.C.D., y pondría en peligro la permanencia del mismo al frente del ejecutivo comunal, lo que traería aparejada el agravamiento en dicha comuna que yá ha cambiado en el término de los / dos últimos años cuatro Intendentes.

Por otra parte estimo oportuno informar que el caso de la suspensión antes mencionada, ha originado que se levanten voces en contra de tal medida a travez de medios periodísticos locales , solicitandose la revisión del mismo por parte de las autoridades del Consejo Provincial, ya que entienden que los ediles

././././-
actuaron conforme a lo que entendía su conciencia y no a directivas partidarias que supuestamente sería contrario al mandato que han recibido por parte del pueblo.

NOMINA DE MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE PILAR -

Secret. de Gob. Económ. y Hacienda-	DR. MARCELO LAMBERTI.
Secret. de Salud y Acc. Social-	DR. MARCELO CASTILLO.
Secret. de Obras y Serv. Públicos.-	SR. ALCIDES BRUNO.
Secretario Privado.	SR. ALBERTO GIESSI.
Secret. Obras y Serv. Públ.	ARQ. HORARIO MANDIROLA.
Director Planeamiento.	ARQ. MARIA SOCCHI.
Direct. de Informac. Pública.	SR. ROALDO BARVESINI.
Director de Personal.	LIC. CARLOS DOMINGO.
Director Obrador Municipal.	SR. PEDRO BELLOCHI.
Direct. Medicina Preventiva.	DR. RODOLFO NUÑEZ.
Director de Rentas.	SR. MARIO ALBORNOZ.
Director Asuntos Jurídicos.	Dr. DANIEL SAGLETTI.
Director Cultura y Educ.	SR. JOSE SANCHEZ.
Director de Hacienda.	DR. OSCAR DUHAU.
Delegado de Villa Rosa.	SR. ANTONIO PESCATORE.
Delegado de Derqui.	SR. OSVALDO GONZALES.
Delegado de Tortuguitas.	SR. MARIO MARCISO.
Director Hospital.	DR. RODOLFO CRESPI.

ANEXO: Se agrega recorte periodístico, aparecido en el mes actual Periódico TIEMPO de Pilar.

LAMENTABLE VIOLACION POLITICA DE LAS AUTONOMIAS MUNICIPALES

El periodismo de alcance nacional ha venido informando puntualmente sobre la inconcebible decisión del Consejo Justicialista bonaerense,

presidido por el Gobernador Dr. Antonio Cafiero, de aplicar extremas sanciones políticas a los cinco concejales peronistas de Pilar que votaron por la destitución del ex intendente Di Meola, y al edil que lo reemplazó (el actual intendente Jorge Telmo Pérez), según el orden sucesorio legítimo establecido por la Ley Orgánica de los Municipios N° 6769.

Así, por ejemplo, en las ediciones del diario "Clarín" del martes 19 de septiembre, página 9, y del miércoles 4 de octubre, página 10, se nos informa que dichas sanciones fueron aplicadas a los ediles justicialistas ante "la necesidad de que la conducción partidaria actúe energicamente para evitar la desestabilización de intendentes peronistas". También se señala que "el autor de la moción punitiva fue el titular del justicialismo, Antonio Cafiero".

¿En qué quedamos? ¿No ha declarado la figura máxima del justicialismo y su más legítimo representante popular y político, el Presidente Dr. Carlos Saúl Menem, que en la Argentina la corrupción se llama ahora "traición a la Patria"?

¿Están enterados el Gobernador Cafiero y el consejo partidario que preside, de los numerosos cargos documentados sobre irregularidades e inmorales administrativas que pesaban sobre la gestión del intendente de Pilar destituido, que fueran denunciados en el Concejo Deliberante por ediles del peronismo renovador, sólidamente probados y fundamentados, con la puntualización explícita de que "se robaron todo"?

¿O es que dichos concejales son mentirosos y habrían incurrido en denuncias falsas?

Cabe sugerir al señor Gobernador Cafiero y a la cúpula justicialista que conduce, que le pregunten al ex ministro Frigeri, actualmente en el gabinete nacional, qué opina sobre ciertos escandalosos "almuerzos de trabajo" que realizaba un alto funcionario del equipo del intendente de Pilar destituido y que involucró falsamente al Dr. Frigeri, en una interpelación del Concejo Deliberante, como su principal protagonista.

¿Acaso la conducción justicialista provincial y el Gobernador Dr. Cafiero han comprobado que las imputaciones de malversaciones reiteradas, irregularidades administrativas, conducta pública indecorosa y otros escándalos, contra el intendente destituido y su deplorable gestión, eran falsas e infundadas?

¿Sólo les preocupa la "estabilidad" de los intendentes peronistas, aunque manchen y destruyan la propia imagen partidaria, moral y democrática del propio justicialismo, que, por cierto,

en los actuales momentos del país tiene el consenso y respeto hasta de sus más antiguos opositores y adversarios tradicionales?

¿Quién les informa al gobierno bonaerense y a la cúpula justicialista provincial de la realidad y los asuntos de los municipios? ¿Acaso el mismísimo inspector de policía de la Pantera Rosa?

Cuesta creer que un político lúcido y sagaz, con la trayectoria importantísima del Dr. Antonio Cafiero en los peores tramos de la historia política nacional, durante varias décadas, haya incurrido en un error tan grave y lamentable como el de referencia, difundido por el periodismo de alcance nacional. Ha sido muy mal asesorado, sin duda.

Lo innegable e inocultable, es que la intromisión política del Gobernador Cafiero y del consejo justicialista provincial en delicados problemas de saneamiento moral y administrativo del municipio del Pilar, (que han abrumado y avergonzado a toda la ciudadanía del distrito y sus instituciones durante casi dos años), configura un avasallamiento ilícito, sectario, autoritario e inaceptable de las autonomías municipales.

Los concejales justicialistas que aprobaron un dictamen legítimo y fundado de la comisión investigadora del Concejo Deliberante de Pilar, cumpliendo así un duro y difícilísimo deber público y partidario que los honra, en lugar de ser intimidados y luego sancionados por el Gobernador y la cúpula de su partido, deberían ser felicitados por ello.

Así lo siente y entiende la gran mayoría sana de la ciudadanía del partido del Pilar, incluyendo a los buenos peronistas, obviamente.

Si el gobierno del Dr. Cafiero es auténticamente el "gobierno del pueblo de la Provincia de Buenos Aires", como se autodenomina, tiene que reconocer su grave error político y repararlo públicamente.

Pilar espera tal acto de justicia, coraje político y moral democrática.

La Prensa

17-4-90

Condenan al intendente de Pilar por corrupción administrativa

El juez en lo penal de San Isidro, Juan Makintach, impuso penas que oscilan entre los ocho y tres años y medio de reclusión o prisión al intendente de Pilar, Rubén José Tronchet, y a dos concejales de ese partido bonaerense, incurso en un caso de corrupción para que se sancionara una ordenanza estableciendo el juego del Bingo en ese partido.

Los condenados son el citado jefe comunal, a quien se le aplican tres años y seis meses de reclusión e inhabilitación absoluta por siete años; y los concejales Juan Carlos Capel y Edgar Domingo Aumenta, el primero con 4 años y ocho de inhabilitación absoluta y el segundo con 3 años y seis meses de reclusión e inhabilitación por siete años, a quienes se responsabiliza por el delito de cohecho activo y pasivo y cohecho activo, respectivamente.

También fueron penados quienes intervinieron en las negociaciones con los ediles, Mario Francisco Martínez y el comerciante Ovidio Eduardo Bertiller, el primero con tres años y tres meses de reclusión e inhabilitación absoluta por siete años, por cohecho pasivo; y el segundo a tres años de prisión también a cumplir, por cohecho activo.

Antecedentes

En los primeros días de febrero de 1988, junto con un grupo de funcionarios y concejales, entre ellos los ahora condenados Juan Carlos Capel, Edgar Aumenta y Gustavo Martínez, Tronchet impulsó la sanción de una ordenanza estableciendo el juego del Bingo en el partido de Pilar, en forma exclusiva y permanente.

Como les resultaba indispensable contar con el entonces concejal de partido Justicialista, Tomás Ángel Pérez Bodría, puesto que el proyecto debía contar necesariamente con su apoyo en razón de detentar la presidencia de la comisión de legislación del Concejo Deliberante, le ofrecieron al edil una suma determinada para aprobar la ordenanza, y 70.000 australes por mes.

Pérez Bodría hizo la denuncia ante la justicia, y a través de la intervención del juez Makintach y de la comisión policial a cargo del comisario inspector Pedro Garrote, desbarataron la maniobra y lograron identificar a los principales protagonistas de ilícito. (Télam).